



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 43

Bogotá, D. C., jueves, 16 de febrero de 2023

EDICIÓN DE 69 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES PRIMERAS
CONSTITUCIONALES PERMANENTES
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTA CONJUNTA NÚMERO 1 DE 2022
(octubre 5)
Cuatrienio 2022-2026
Legislatura 2022-2023 - Primer Periodo
Sesiones Conjuntas

El día cinco (5) de octubre del dos mil veintidós (2022), previa citación, se reunieron

en el salón del recinto del Senado Capitolio Nacional, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente de conformidad con el mensaje de urgencia y sesiones conjuntas solicitado por el Presidente de la República, al **Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado - 160 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de Paz de Estado y se dictan otras disposiciones.**

Presidencia de la República de Colombia
Bogotá, D.C. 13 SEP 2022
DC. 160/22C-181/22

Honorable Senador
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente del Senado de la República

Honorable Representante
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente de la Cámara de Representantes

Honorable Senador
FABIO RAÚL AMIN SALEME
Presidente Comisión Primera de Senado

Honorable Representante
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente Comisión Primera de la Cámara de Representantes

E. S. D.

Referencia: Mensaje de Urgencia al Proyecto de Ley 160 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado, y se dictan otras disposiciones"

Respetados señores presidentes:

De conformidad con lo establecido en los artículos 163 de la Constitución Política y 181 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente me permito solicitar al honorable Congreso de la República, a través de su distinguido condeuto, se dé trámite de urgencia al Proyecto de Ley 160 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se

La iniciativa legislativa también fortalece los mecanismos de participación democrática de los jóvenes, y contribuye sustancialmente a la construcción de paz, así como a la implementación del Acuerdo Final de Paz.

De igual manera, se establece la necesidad de garantizar una administración coordinada y armónica de las inversiones para la paz en el país, y para hacer más eficiente la producción de los resultados a los que se dirigen los fondos, con el propósito de superar la gestión fragmentada y dispar que los distintos componentes de la paz han recibido hasta la fecha, y en contraste, impulsar el fortalecimiento programático de los mismos.

Por lo expuesto, y dada la importancia que revisten los temas tratados en el Proyecto de Ley 160 de 2022 Cámara, y considerando que la Ley 418 del 28 de diciembre de 1997, tiene vigencia hasta el 17 de diciembre de 2022, conforme a los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley 1941 de 2018, solicito respetuosamente al honorable Congreso de la República dar trámite de urgencia al Proyecto y, en consecuencia, se disponga su deliberación conjunta en las respectivas Comisiones Constitucionales Permanentes, de conformidad con los procedimientos constitucionales y legales ordinarios.

Reciban nuestros sentimientos de consideración y respeto,

ALFONSO PRADA GIL
Ministro del Interior

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCIÓN MD No. **2382** DE 2022 **14 SEP 2022**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41, numeral 5 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de Sesiones Conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización;

Que mediante oficio radicado en la Secretaría General de esta Corporación el día 13 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Presidente de la República, doctor GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO y el Ministro del Interior, doctor ALFONSO PRADA GIL, solicitan al Honorable Congreso de la República, disponer la delimitación conjunta del Senado y Cámara de Representantes y dar trámite de Urgencia al Proyecto de Ley No. 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ADICIONA Y PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, SE DEFINE LA POLÍTICA DE PAZ DE ESTADO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES";

Que de conformidad con los artículos 163 de la Constitución Política, 169 numeral 2 y 191 de la Ley 5ª de 1992, se hace necesario que las Comisiones Primeras de las dos Cámaras deliberen en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de Ley mencionado en esta resolución;

Que dando cumplimiento a la normatividad precitada, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza la deliberación Conjunta de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con la Comisión Primera del H. Senado de la República, para que estudien y den el debate respectivo al Proyecto de Ley No. 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ADICIONA Y PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, SE DEFINE LA POLÍTICA DE PAZ DE ESTADO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES";

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con la Comisión Primera del H. Senado de la República, para que estudien y den el debate respectivo al Proyecto de Ley No. 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ADICIONA Y PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, SE DEFINE LA POLÍTICA DE PAZ DE ESTADO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES";

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Presidencia del Senado de la República, la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes para que en concordancia con la Comisión Primera Constitucional Permanente del H. Senado de la República, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones Conjuntas;

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición;

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **14** de **SEP** de 2022.

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente

ERIKA TATIANA SÁNCHEZ RINTO
Segunda Vicepresidente

OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO
Primera Vicepresidente

JAIME LUIS LA COUTURE PEÑALOZA
Secretario General

JUAN CARLOS WILLS OSPINA

HERACLITO LANDÍNEZ SUÁREZ

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

COPIA ORIGINAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES

15 SEP 2022

HORA: 10:15 am
FIRMA: Estela

Artículo 2º Que la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, mediante Acta No. 9 del 13 de Septiembre de 2022, designó como Ponentes a los Honorables Representantes Alirio Uribe Muñoz -C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Diógenes Quintero Amaya, Juan Manuel Cortes Dueñas, Astrid Sánchez Montes de Oca, Juan Sebastián Gómez González, José Jaime Uscátegui Pastrana, Luis Alberto Alban Urbano y Marelén Castillo Torres

Artículo 3º Que las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado, acordarán la fecha y hora para sesionar conjuntamente, una vez haya sido rendido el informe de ponencia para primer debate del citado proyecto.

Artículo 4º Notificar la presente Resolución a la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República, para los fines legales competentes.

Artículo 5º Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Presidente,

JUAN CARLOS WILLS OSPINA

Vicepresidente,

HERACLITO LANDÍNEZ SUÁREZ

Secretaria,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCIÓN No. 08
(Septiembre 15 de 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA DELIBERACIÓN CONJUNTA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 163 de la Constitución Política, faculta al Presidente de la República para solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley.
- b) Que el artículo 41, numeral 5 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.
- c) Que el señor Presidente de la República doctor GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO, el Señor Ministro del Interior doctor HERNANDO ALFONSO PRADA GIL han solicitado al Congreso de la República, autorizar a las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, para deliberar y dar trámite de Urgencia al Proyecto de Ley No. 160 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado, y se dictan otras disposiciones".
- d) Que el numeral 2 del artículo 169 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Comisión para sesionar conjuntamente con su homóloga, por solicitud gubernamental.
- e) Que el Proyecto de Ley citado mediante Resolución MD. No. 2382 del 14 de Septiembre de 2022, cuenta con la Autorización de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Representantes.

RESUELVE:

Artículo 1º. Estudiar en sesión conjunta con la Comisión Primera del Honorable Senado de la República el Proyecto de Ley No. 160 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado, y se dictan otras disposiciones." Artículo 2º.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría General

RESOLUCIÓN No. **031** de **20-09-22**

POR LA CUAL SE AUTORIZA SESIONAR CONJUNTAMENTE A LAS COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 5ª de 1992 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 5º del Artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales permanentes de las mismas o de ambas cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.
2. Que el día 30 de Agosto de 2022 el Ministro del Interior, Dr. Alfonso Prada Gil y el Ministro de Defensa Nacional Dr. Iván Velásquez Gómez, con el acompañamiento de los Honorables Senadores de la República Iván Cepeda Castro, Ariel Ávila Martínez, Jael Quiroga Carrillo, Isabel Cristina Zuleta López, Paulino Riascos Riascos, Alejandro Vega Pérez, Gustavo Bolívar Moreno, y los Representantes a la Cámara David Ricardo Racero Mayorca, Heráclito Landínez Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Andrés David Calle Aguas, Gabriel Becerra Yañez, Alirio Uribe Muñoz, Pedro José Suárez Vacca, Agmeth José Escaf Tijerino, Karime Adriana Cotes Martínez, Oscar Hernán Sánchez León, William Ferney Aljure Martínez, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Germán José Gómez López, Luz María Múnera Medina, James Hermenegildo Mosquera Torres, radicarón el Proyecto de Ley No. 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ADICIONA Y PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, SE DEFINE LA POLÍTICA DE PAZ DE ESTADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
3. Que mediante oficio suscrito por el Presidente de la República Dr. GUSTAVO PETRO URREGO y el Ministro del Interior Dr. ALFONSO PRADA GIL, radicarón mensaje de urgencia al Proyecto relacionado en el numeral anterior.
4. Que de conformidad con el artículo 163 de la Constitución Política y en concordancia con el numeral 2º del artículo 169 de la Ley 5ª de 1992, las Comisiones Primeras de Senado de la República y Cámara de Representantes deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de Ley en referencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Comisión Primera Permanente del Senado de la República para sesionar conjuntamente con la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, con el fin de estudiar y dar primer debate al Proyecto de Ley No.160 de 2022 Cámara – 181 de 2022 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ADICIONA Y PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, SE DEFINE LA POLÍTICA DE PAZ DE ESTADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado de la República y Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a la Secretaría General de la Cámara de Representantes, para que, cumplido el trámite legal correspondiente, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones conjuntas, así mismo, remítase copia a la Sección de Leyes del Senado de la República, para que se realice las anotaciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ROY BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Primer Vicepresidenta

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Elaboró y Revisó: Ruth Luengas – Sección Leyes



Resolución N° 01

(26 de septiembre de 2022)

“Por la cual se autorizan deliberaciones conjuntas”

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 163 de la Constitución Política, faculta al Presidente de la República para solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley,
- b) Que el Ejecutivo ha solicitado, mediante senda comunicación, trámite de urgencia y deliberación conjunta de las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes para efecto de dar primer debate al Proyecto de Ley No. 181 de 2022 Senado – 160 de 2022 Cámara. “Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de Paz de Estado y se dictan otras disposiciones”,
- c) Que el Proyecto de ley precitado, cuenta con la autorización de la Mesa Directiva del Senado de la República, para que sea estudiado en sesión conjunta, mediante Resolución N° 031 emitida el 20 de septiembre de 2022, en la que autorizan tramitar conjuntamente con la Comisión Primera de la Cámara el Proyecto de Ley No. 181 de 2022 Senado – 160 de 2022 Cámara,

RESUELVE:

Artículo 1º. Estudiar en sesión conjunta con la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley No. 181 de 2022 Senado – 160 de 2022 Cámara “Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de Paz de Estado y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 2º. Las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, acordarán la fecha para sesionar conjuntamente, una vez radicado informe de ponencia, y así dar cumplimiento a la solicitud del Señor Presidente de la República, por medio de la cual solicita Trámite de Urgencia y deliberación conjunta para estudiar el proyecto relacionado en el artículo primero.

Artículo 3º. Notificar la presente Resolución a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, para los competentes fines legales.

Artículo 4º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del dos mil veintidós (2022).

Presidente,

S. FABIO AMIN SALEMEN

Vicepresidenta,

S. AIDA MARINA QUILCUE VIVAS

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia de las sesiones conjuntas ejercida por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Ávila Martínez Ariel Fernando

Blanco Álvarez Germán Alcides

De la Calle Lombana Humberto

Luna Sánchez David Andrés

Pizarro Rodríguez María José y

Zambrano Erazo Béner León.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Quiroga Óscar

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cabal Molina María Fernanda

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos

Hernández Suárez Rodolfo

López Maya Alexander

Motoa Solarte Carlos Fernando

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina y

Valencia Laserna Paloma Susana.

Dejó de asistir el honorable Senador:

Vega Pérez Alejandro Alberto

La Secretaría de la Comisión Primera de Senado informa que se ha constituido quórum deliberatorio en esta célula legislativa.

La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Becerra Yáñez Gabriel

Campo Hurtado Oscar Rodrigo

Castillo Advíncula Orlando

Correal Rubiano Piedad

Cotes Martínez Karyme Adrana

García Soto Ana Paola

Gómez González Juan Sebastián

Juvinao Clavijo Catherine

Landinez Suárez Heraclito

Lozada Vargas Juan Carlos

Mosquera Torres James Hermenegildo

Múnera Medina Luz María

Osorio Marín Santiago

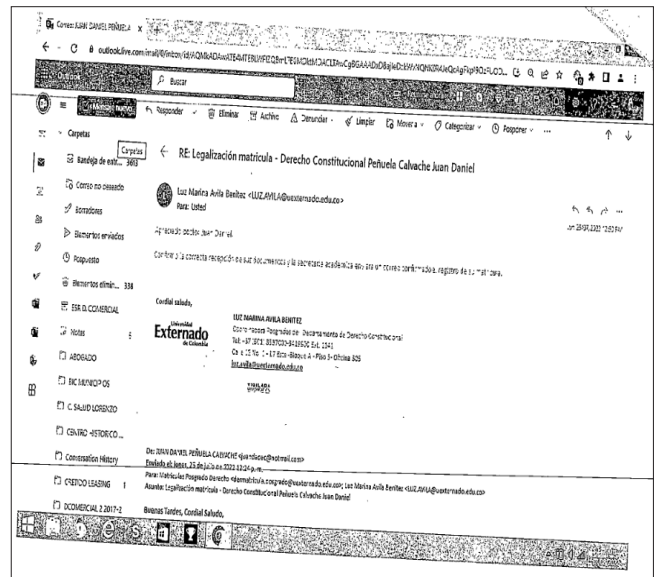
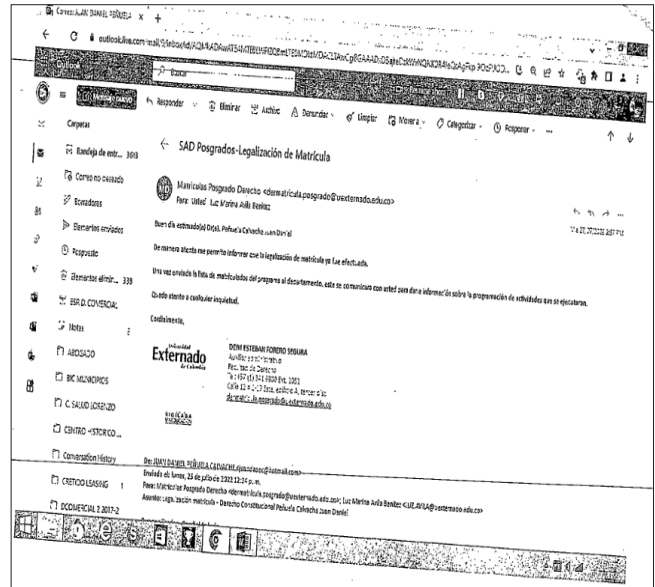
Quintero Ovalle Carlos Felipe
 Suárez Vacca Pedro José
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Tovar Trujillo Víctor Andrés
 Triana Quintero Julio César
 Uribe Muñoz Alirio
 Uscátegui Pastrana José Jaime
 Wills Ospina Juan Carlos.


En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina
 Cadavid Márquez Hernán Darío
 Castillo Torres Marelen
 Caicedo Rosero Ruth Amelia
 Cortés Dueñas Juan Manuel
 Díaz Matéus Luis Eduardo
 Isaza Buenaventura Delcy Esperanza
 Jiménez Vargas Andrés Felipe
 Méndez Hernández Jorge
 Ocampo Giraldo Jorge Alejandro
 Polo Polo Miguel Abraham
 Quintero Amaya Diógenes
 Rueda Caballero Álvaro Leonel
 Sánchez León Óscar Hernán
 Sánchez Montes de Oca Astrid y
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni.


Dejaron de asistir los honorables Representantes:

Peñuela Calvache Juan Daniel y
 Sánchez Arango Duvalier.
 El texto de la excusa es el siguiente:





Juan Daniel PEÑUELA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 COMISIÓN DE DERECHO CONSTITUCIONAL

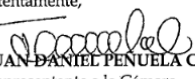
Bogotá D.C., 5 de octubre de 2022

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN
 Secretaria Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Cordial saludo:


Por medio de la presente, me permito presentar excusa y dejar constancia justificada de mi inasistencia a la Sesión de la Comisión Primera a realizar el día de hoy miércoles 5 de octubre de 2022 dado que estoy inscrito en la especialización de Derecho Constitucional 2022-2023 grupo B en la Universidad Externado de Colombia y tengo clase ese día.

Atentamente,



JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
 Representante a la Cámara
 Departamento de Nariño
 Anexo inscripción especialización
 Anexo calendario de visitas
 TOTAL:

2 folio
 1 folio
 3 folios



Universidad Externado de Colombia

FACULTAD DE DERECHO
 Departamento de Derecho Constitucional

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL
 2022-2023 GRUO B

CALENDARIO DE VISITAS:

TERCERA VISITA 05 AL 08 DE OCTUBRE
 Compromisos académicos- enviar al correo: luz.avila@uexternado.edu.co

-Sábado 10 de septiembre- taller -Teoría de los derechos fundamentales- Dr. Manuel Páez, correo: manuel.paez@uexternado.edu.co

-Domingo 18 de septiembre – trabajo – Justicia Constitucional – Dr. Alfonso Palacios

-Domingo 25 de septiembre – taller evaluación– Sistema de fuentes – Dr. Alejandro Magaldi - aula virtual

| HORA | MIERCOLES OCTUBRE 05 | JUEVES OCTUBRE 06 | VIERNES OCTUBRE 07 | SABADO OCTUBRE 08 |
|-----------------------|--|--|--|---|
| 9:00 a.m. - 1:00 pm | Salón: H-506 NRC – 31372 Relaciones entre el derecho interno y el derecho internacional Dra. Xiomara Romero | Salón H-406 NRC – 31372 Relaciones entre el derecho interno y el derecho internacional Dra. Xiomara Romero | Salón: H.502 NRC: 31371 Acciones y procedimientos constitucionales: Acción Popular y de Grupo Dr. Carlos Medellín | Salón: I-201 NRC – 31372 Relaciones entre el derecho interno y el derecho internacional Dra. Xiomara Romero |
| RECESO | RECESO | RECESO | RECESO | RECESO |
| 2:00 p.m. - 7:00 p.m. | Salón H-502 NRC: 31371 Acciones y procedimientos constitucionales: Acción Popular y de Grupo Dr. Iván Otero | Salón H-502 NRC: 31371 Acciones y procedimientos constitucionales: Acción Popular y de Grupo Dr. Iván Otero | Salón: H-502 NRC: 31379 Constitución y sujetos de especial protección Pueblo indígena Dr. Alejandro Santamaría | |

NOTA: La Universidad se reserva el derecho de modificar autónomamente la nómina de profesores y el Horario de clases.

DUVALIER Congreso Congresista

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2022.

Señores
MESA DIRECTIVA
 Comisión Primera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes
 Bogotá D.C.

Ref.: Excusa por inasistencia a la sesión conjunta del miércoles 05 de octubre de 2022

Reciban Cordial Saludo,

Por medio del presente y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), procedo a presentar excusa por mi ausencia a la sesión conjunta de la Comisión I el día miércoles 05 de octubre de 2022, atendiendo a que cuento con incapacidad física debidamente comprobada, la cual se adjunta a la presente excusa.

La excusa médica para sustentar mi ausencia en la participación de esta sesión, se sustenta en un procedimiento quirúrgico que me debieron realizar de urgencia, el cual ponía en riesgo mi salud y por lo cual mi médico tratante considero incapacitarme.

Cabe señalar, que la misma la presento por las actividades de la Comisión I comprendidas entre los días 03 al 07 de octubre de 2022, dado que el día lunes 10 de octubre, tendré control médico para que se decida sobre los días de mi incapacidad y una vez mi médico tratante lo considere poder incorporarme nuevamente en mis funciones constitucionales y legales.

Agradezco la atención prestada a la presente y el trámite oportuno de esta excusa. Quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Duvalier Sánchez Arango
DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO
 Representante a la Cámara Valle del Cauca
 Vocero - Partido Alianza Verde

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 05 OCT 2022
 HORA: 9:09
 FIRMA:

Clinica **Imbanaco** Egreso CIRUGIA

Dirección: Carrera 38 BIS 5B2-04. SEDE PRINC 3
 Teléfono: 5550 - Corrutador: 5544
 Correo Electrónico: cirugia@imbanaco.com.co

103467804

| | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|
| Nombres del Paciente DUVALIER | Apellidos del Paciente SANCHEZ ARANGO | Identificación CC 1144035425 | Fecha 02 oct., 2022 23:10 |
| Edad 32 Años | Peso 86 Kg | Tipo Sangre | |
| Entidad COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A. | | | |

Horas observación: 0
 Estado vital: Vivo
 Destino: Domicilio
 Signos y síntomas de alarma: FIEBRE
 VOMITO PERSISTENTE
 DOLOR ABDOMINAL QUE NO MEJORA CON LOS ANALGESICOS
 ENROJECIMIENTO DE LAS HERIDAS, APERTURA, SANGRADO O SALIDA DE PUS.

Recomendaciones generales: DIETA NORMAL
 RETIRO DE MICROPORE DE LAS HERIDAS EN 3 DIAS Y LAVADO CON AGUA Y JABON
 CITA DE CONTROL EN 1 SEMANA CON DR. CABANILLAS. SOLICITAR CITA AL 3821000 EXT 8105/8127
 RETIRO DE PUNTOS EN 14 DIAS POR ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA

Control médico tratante: **LUIS MAURICIO CABANILLAS RODRIGUEZ**
 Fecha de Salida: 02/10/2022 23:05
 Tipo de Egreso: DOMICILIO

Firma Electrónica
LUIS MAURICIO CABANILLAS RODRIGUEZ
 Identificación: CC 16942031
 Especialidad: CIRUGIA GENERAL
 Registro Médico: 76/289/200

02 oct. 2022 00:33 Usuario: ALBA NELLY BALANTA CABALLI (28420) Servicio: CIRUGIA

La Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara, informa que se ha constituido quórum decisorio en esta célula legislativa.

Siendo las 9:35 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y solicita a la secretaria dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

SESIONES CONJUNTAS COMISIONES
 PRIMERAS CONSTITUCIONALES
 PERMANENTES DEL SENADO DE
 LA REPUBLICA Y CAMARA DE
 REPRESENTANTES
 CUATRIENIO 2022-2026
 LEGISLATURA 2022-2023
 PRIMER PERIODO

“Sesión Conjunta Presencial”

Día: miércoles 5 de octubre de 2022

Lugar: Recinto del Senado- Capitolio Nacional-
 Primer Piso.

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

a) Comisión Primera del honorable Senado de la República

b) Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado - 160 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de Paz de Estado y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministro del interior, doctor *Alfonso Prada Gil*, Ministro de Defensa Nacional, doctor

Clinica **Imbanaco** Nota de Procedimiento Quirúrgico

103466697

| | | | |
|---|---|--|------------------------------------|
| Nombres del Paciente DUVALIER | Apellidos del Paciente SANCHEZ ARANGO | Identificación CC 1144035425 | Fecha 02 oct. 2022 23:02 |
| Edad 32 Años | Peso 86 Kg | Tipo Sangre | |
| Entidad COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A. | | | |

471110 **APENDICECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA** Lateralidad: No Aplica
 Medico: **LUIS MAURICIO CABANILLAS RODRIGUEZ**
 Dx Principal: **K359 APENDICITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA**
 Dx Relacionado: -
 Dx de Complicación: -

Colaboradores
 Anestesiologo 1: **VARGAS HERRERA JORGE EDUARDO**
 Cirujano 2: **VALENCE SALAZAR JUAN CARLOS**
 Cirujano 1 (Ppal): **CABANILLAS RODRIGUEZ LUIS MAURICIO**

ASA: 1 Tipo: Urgente Tipo de Herida: Limpia
 Profilaxis: UNASYN

Descripción Quirúrgica / Hallazgos
 HALLAZGO: APENDICITIS AGUDA NO COMPLICADA EN FASE FLEGMONIOSA.

DESCRIPCION: ASEPSIA Y ANTISEPSIA CON SOLUPREP
 CAMPOS QUIRURGICOS
 PUERTO UMBILICAL DE 10 MM CON TECNICA ABIERTA
 NEUMOPERITONEO 15 MMHG
 PUERTO SUPRAPUBICO DE 5 MM Y PUERTO DE 10 MM EN FIJ BAJO VISION DIRECTA
 DISECCION APENDICULAR CON MONOPOLAR Y LIGADURA DE MESOAPENDICE CON CLIP HEM-O-LOCK
 LIGADURA DE LA BASE APENDICULAR CON 3 CLIPS HEM-O-LOCK Y CORTE CON TIEDRA
 EXTRACCION DE APENDICE CECAL POR PUERTO UMBILICAL
 VERIFICACION DE HEMOSTASIA
 RETIRO DE TROCARES BAJO VISION DIRECTA Y EXTRACCION DE NEUMOPERITONEO
 CIERRE DE PUERTOS DE 10 MM CON VYCRIL 1
 SUTURA DE PIEL CON PROLENE 3

SIN COMPLICACIONES

Cantidad de sangrado aproximado (cc): 5
 Hue:

Otros enviados a patología:
 APENDICE CECAL
 Complicaciones:
 NO

Firma Electrónica
LUIS MAURICIO CABANILLAS RODRIGUEZ
 Identificación: CC 16942031
 Especialidad: CIRUGIA GENERAL
 Registro Médico: 76/289/200

02 oct. 2022 00:33 Usuario: ALBA NELLY BALANTA CABALLI (28420) Servicio: CIRUGIA

Clinica **Imbanaco** INCAPACIDAD MÉDICA CIRUGIA

Dirección: Carrera 38 BIS 5B2-04. SEDE PRINC 3
 Teléfono: 5550 - Corrutador: 5544
 Correo Electrónico: cirugia@imbanaco.com.co

| | | | |
|----------------------------|------------------------------------|--|--------------------------------------|
| Nombres DUVALIER | Apellidos SANCHEZ ARANGO | Identificación CC 1144035425 | Fecha Emisión 02 oct. 2022 |
|----------------------------|------------------------------------|--|--------------------------------------|

Días de Incapacidad: 20. Desde 02 oct. 2022 hasta 21 oct. 2022. Motivo: Enfermedad General
 Es Prorrogas: No Dx de Incapacidad: **K359 - APENDICITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA**
 Comentarios y/o Observaciones:

Firma Electrónica
LUIS MAURICIO CABANILLAS RODRIGUEZ
 Identificación: CC 16942031
 Registro Médico: 76/289/200

02 oct. 2022 00:33 CIRUGIA

Iván Velásquez Gómez – honorables Senadores: *Iván Cepeda Castro, Ariel Ávila, Isabel Cristina Zuleta López, Paulino Riasco Riasco, Alejandro Vega Pérez, María José Pizarro Rodríguez, Gustavo Bolívar Moreno, Aída Quilcué Vivas* – honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Pedro Suárez Vacca, Agmeth Escaff, Karyne Cotes Martínez, William Aljure Martínez, Carlos Felipe Quintero, Germán Gómez, James Mosquera Torres, Heráclito Landinez, Carlos Alberto Carreño, Jairo Cala, Álvaro Rueda, Luis Alberto Albán, Gabriel Becerra, Andrés David Calle Aguas.*

Ponentes: Primer Debate Senado: Honorables Senadores: *Ariel Ávila Martínez* (Coordinador), *Alfredo Deluque Zuleta, Rodolfo Hernández Suárez, Julián Gallo Cubillos, Paloma Valencia Laserna, Jorge Benedetti Martelo, Fabio Amin Saleme, María José Pizarro Rodríguez, Juan Carlos García Gómez.*

Ponentes: Primer Debate Cámara: Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz* (Coordinador), *Carlos Felipe Quintero Ovalle, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Diógenes Quintero Amaya, Juan Manuel Cortés, Astrid Sánchez Montes de Oca, Juan Sebastián Gómez, José Jaime Uscátegui, Luis Albán Urbano, Marelen Castillo Torres.*

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 1041 de 2022.

Ponencia Primer Debate Conjuntas: Gaceta del Congreso número 1186 de 2022.

(Con mensaje de urgencia)

IV

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Fabio Raúl Amin Saleme.*

El Vicepresidente,

Honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina.*

La Secretaria General Senado,

Yury Lineth Sierra Torres.

La Secretaria General Cámara,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorables Congresistas:

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Gracias Presidente, muy buenos días señores Senadores, colegas Representantes, señor Ministro del Interior y demás miembros del gobierno que se encuentran presentes, un saludo cordial para todos a esta hora de la mañana.

Quiero dejar la siguiente constancia, como es sabido por mis colegas Representantes a la Cámara el día de hoy a las 9:00 de la mañana estaba citado un debate de control político en la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, con la finalidad de abordar la decisión de este gobierno frente a los pactos territoriales y especialmente el pacto territorial Golfo de Morrosquillo que contempla ejecución de proyectos de impacto estratégico para la región del Caribe Colombiano de la cual provengo.

Ayer cuando se citó esta Comisión Conjunta de Senado y de Cámara, obviamente el señor Presidente de la Cámara de Representantes y el gobierno han solicitado que no se llevará a cabo este debate control político en la mañana de hoy, quiero reiterar que, accedimos a no hacer el debate control político que estaba citado y al que ya estaban aquí en la ciudad de Bogotá se encontraba muchos de los alcaldes del Golfo de Morrosquillo que estaban como invitados, y asimismo el gobernador de Sucre y de Córdoba, con el compromiso de que el Ministerio del Interior, el Ministerio de Hacienda, y la Dirección Nacional de Planeación harán este debate en el mes de octubre en el municipio de Tolú.

Ese fue el compromiso al que llegamos el día de ayer, el debate no se canceló, sino que se aplazó y se debe hacer en el mes de octubre en territorio específicamente en el municipio de Tolú que es el epicentro del Golfo de Morrosquillo objeto de este debate.

De manera pues que yo quiero aprovechar la presencia del gobierno aquí, para ratificar ese compromiso y pedirles el cumplimiento del mismo para que no se frustre la intención del debate control político y la resolución de todas las inquietudes que tenemos en el Golfo de Morrosquillo frente a lo que será el pacto territorial Golfo de Morrosquillo en este cuatrienio.

Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Representante y agradezco su disposición, sabe que incluso la acompaño en el propósito de sacar adelante ese debate de control político, tenemos otra constancia del Senador Alfredo Deluque. Senador Deluque para una constancia, la Representante Luz María Múnera.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:

Muchas gracias Presidente, buenos días para todos y para todas, el día de ayer por cuarta o quinta vez en el Consejo de Medellín quedó en veremos la venta del patrimonio público, a pesar de la jugada que el gobierno municipal quería hacer para lograr vender UNE, el patrimonio público que necesitamos de manera urgente para poder llevar Internet a todos los rincones de Colombia, intentan pasarlo a una comisión donde claramente el alcalde de Medellín

tiene las mayorías, a pesar de que ha sido un proyecto hundido ya por cuarta vez.

Saludar a los concejales de Medellín que de manera valiente se retiraron el día de ayer del recinto del Consejo, dañaron el quórum e impidieron que esta jugada que juega con el patrimonio público valga la redundancia, se diera, seguimos en Antioquía y en Medellín cuidando el patrimonio público, seguimos en Antioquía y en Medellín cuidando la democracia, seguimos en Antioquía y en Medellín cuidando y respetando a UNE EPM Telecomunicaciones.

Gracias Presidente.

La secretaria de la Comisión Primera de Senado informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia abre y cierra la discusión del Orden del Día, se somete a votación.

La secretaria de la Comisión Primera de Senado informa que ha sido aprobado el Orden del Día por unanimidad, con quórum decisorio.

La Comisión Primera de Cámara informa que ha sido aprobado el Orden del Día por unanimidad, con quórum decisorio

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al proyecto que por su disposición se someterá a discusión y votación en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara:

- **Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado - 160 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de Paz de Estado y se dictan otras disposiciones.**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.


III

Consideración y votación de proyectos en primer debate


- **Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado - 160 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de Paz de Estado y se dictan otras disposiciones.**

La secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que se han radicado impedimentos.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria de la Comisión Primera de Cámara da lectura al siguiente impedimento y deja constancia que el honorable Senador Luis Alberto Albán Urbano, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.



COMUNES
LUIS ALBÁN
CÁMARA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá DC., 4 de octubre de 2022

Doctor
FABIO RAUL AMIN SALEME
Presidente Comisión Primera
Senado de la Republica

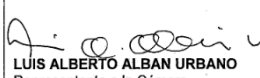
Doctor
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

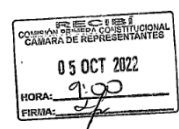
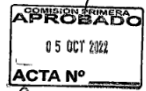
Respetuosamente me dirijo a ustedes, en los términos de los artículos 182 de la Constitución Política, 286 de la Ley 5ª de 1992 y 62 de la Ley 1828 de 2017, para poner a consideración de la comisión mi posible **impedimento para participar en el debate y votación del artículo 5 del texto propuesto para primer debate** del Proyecto de Ley No. 160 de 2022 - 181 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado, y se dictan otras disposiciones", al existir un presunto conflicto de interés.

Lo anterior, en atención a que en el citado artículo se realiza una mención a los parágrafos transitorios 3A y 3B que, entre otras cosas, establecieron la suspensión de la ejecución tanto de las órdenes de captura como de extradición de los integrantes de las antiguas FARC – EP, que se encontraban en los listados aceptados y acreditados por el Alto Comisionado para la Paz, hasta que se nos resolviera la situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz JEP. En el mismo sentido, dejo como constancia que no participe en la discusión y elaboración del artículo 5 de la Ponencia.

Atentamente,



LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca
Partido Comunes

Si = 16
NO = 15
31

La Presidencia abre la discusión del impedimento radicados por el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano, cerrada esta y abre la votación en la Comisión Primera de Cámara.

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|------------------------------------|-----------|-----------|
| | SÍ | NO |
| Arbeláez Giraldo Adriana Carolina | X | |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo | X | |
| Becerra Yáñez Gabriel | | X |
| Cadavid Márquez Hernán Darío | X | |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo | | X |
| Castillo Advíncula Orlando | | X |
| Castillo Torres Marelen | X | |
| Caicedo Rosero Ruth Amelia | X | |
| Correal Rubiano Piedad | X | |
| Cortés Dueñas Juan Manuel | X | |
| Cotes Martínez Karyme Adrana | X | |
| García Soto Ana Paola | X | |
| Gómez González Juan Sebastián | | X |
| Juvinao Clavijo Catherine | | X |
| Landinez Suárez Heraclito | | X |
| Lozada Vargas Juan Carlos | X | |
| Mosquera Torres James Hermenegildo | | X |
| Múnera Medina Luz María | | X |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro | | X |
| Osorio Marín Santiago | | X |
| Polo Polo Miguel Abraham | X | |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe | X | |
| Sánchez León Óscar Hernán | X | |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny | | X |
| Súarez Vacca Pedro José | | X |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | | X |
| Tovar Trujillo Víctor Andrés | X | |
| Triana Quintero Julio César | X | |
| Uribe Muñoz Alirio | | X |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | X | |
| Wills Ospina Juan Carlos | | X |
| Total Senadores | 16 | 15 |

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 31
Por el Sí: 16
Por el No: 15

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento del honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano, para el artículo 5° del presente proyecto.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria de la Comisión Primera de Senado da lectura al siguiente impedimento

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14
Por el Sí: 02
Por el No: 12

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la secretaria se deja constancia que el honorable Senador Julián Gallo Cubillos, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura nuevamente de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente coordinador en Senado al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Muchas gracias señor Presidente, vamos a tardar 15 minutos en la presentación, la mía y otros 15 minutos del Representante Alirio, le pedí yo al Presidente como él lo ha dicho, le solicité que nos ayudará con el silencio, todos los medios de comunicación están pendientes de esto, entonces para garantizar el silencio.


Quiero arrancar la presentación recordando una frase que dijo el padre Francisco de Roux cuando lanzó el informe final de la Comisión de la verdad, él nos recordó que, si a cada víctima de este conflicto armado le tuviéramos que dedicar un minuto tardaríamos poco más de 17 años en silencio, esa es la magnitud que dejó este conflicto armado por tanto tiempo, más de 230.000 homicidios, 8 millones de personas desplazadas, 32.000 secuestros, y más de 30.000 desapariciones forzadas.

Y también recuerdo la frase de un exdiputado del Huila de Armando Acuña que una vez dijo públicamente, hagan lo humano y lo inhumano por la paz de este país, porque me duele que otros se hayan ido a la guerra otra vez, y tal vez este es el mandato que nosotros tenemos con el concepto de paz total.

Tuvimos un avance impresionante con la desmovilización paramilitar, un avance impresionante con el proceso de paz con la entonces guerrilla de las Farc hoy convertida en partido político, pero nos queda haciendo falta otros pedacitos, y la intención nuestra es tener esa paz completa y total que lleve el alivio humanitario a muchas zonas de este país.


Por eso si ustedes me lo permiten, les voy a presentar los datos estadísticos, las agrupaciones territoriales de lo que hoy significa de esta magnitud de paz total en Colombia, para que ustedes vean que nosotros y nosotras podemos estar muy cómodos en Bogotá, pero miles de personas en muchos territorios piden agendas humanitarias, piden salida del conflicto.

Aquí está Béner que es compañero mío en Comisión Primera, sabe de la situación del Pacífico



CONGRESO
REPRESENTANTES
SENADO

QUÉ VIVE LA DEMOCRACIA



COMUNES
JULIÁN GALLO
SENADOR

Bogotá D.C., 3 de octubre 2022.

Doctor
FABIO RAUL AMIN SALEME
Honorable senador
Presidente de la Comisión Primera
Senado de la República


Doctor
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente Comisión primera
Cámara de representantes

Ref.: Manifestación de impedimento para participar en el debate y votación del artículo 5 de la ponencia presentada para los proyectos de Ley 181 (S) y 160 (C) de 2022 "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de Paz de Estado y se dictan otras disposiciones"

Cordial saludo:

Respetuosamente me dirijo a ustedes, en los términos de los artículos 182 de la Constitución Política, 286 de la Ley 5ª de 1992 y 62 de la Ley 1828 de 2017, para que, por su intermedio, se ponga en consideración de las comisiones un posible **impedimento** para participar en el debate y votación del artículo 5 del Proyecto de Ley 181 de 2022 Senado, al existir un presunto conflicto de interés fundado. Lo anterior, en atención a que en el citado artículo se realiza una mención a los parágrafos transitorios 3A y 3B que, entre otras cosas, establecieron la suspensión de la ejecución tanto de las órdenes de captura como de extradición de los integrantes de las antiguas FARC – EP, que se encontraban en los listados aceptados y acreditados por el Alto Comisionado para la Paz, hasta que se nos resolviera la situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz JEP. En el mismo sentido, dejo como constancia que no participe en la discusión y elaboración del artículo 5 de la Ponencia.

Cordialmente,



JULIAN GALLO CUBILLOS.
Senador de la República.

La Presidencia abre la discusión del impedimento radicado por el honorable Senador Julián Gallo Cubillos, cerrada esta y abre la votación en la Comisión Primera de Senado.

| Nombre | VOTACIÓN | |
|-----------------------------------|-----------|-----------|
| | SÍ | NO |
| Amin Saleme Fabio Raúl | | X |
| Ávila Martínez Ariel Fernando | | X |
| Barreras Montealegre Roy Leonardo | | X |
| Barreto Quiroga Óscar | | X |
| Blanco Álvarez Germán Alcides | | X |
| Chacón Camargo Alejandro Carlos | X | |
| De la Calle Lombana Humberto | | X |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | | X |
| Luna Sánchez David Andrés | | X |
| Motoa Solarte Carlos Fernando | X | |
| Pizarro Rodríguez María José | | X |
| Pulido Hernández Jonathan Ferney | | X |
| Quilcué Vivas Aída Marina | | X |
| Valencia Laserna Paloma Susana | | X |
| Total Senadores | 02 | 12 |

Nariño, de Pizarro, la Tola, el Charco, Magui, Barbacoas, o la zona de la Sierra con Cumbitara, Policarpa, El Rosario, y la gente sólo hace que pedirnos ayúdenos a que este concepto de paz total llegue rápido a los territorios.

Esta gráfica que ustedes ven acá, voy a señalar si me lo permiten a la derecha de ustedes o a la izquierda mía estas gráficas, esta gráfica primera nos indica la tasa de homicidio en Colombia, y yo lo decía en otro tipo de debates, realmente Colombia ha avanzado mucho, en 1993 llegamos a la parte más alta de la tasa de homicidios en Colombia, 81×100.000 , en el año 2012 cuando comenzó el acuerdo de paz con las Farc ya estábamos en 36×100.000 , y en 2016 cuando terminó llegamos al punto más bajo de tasa de homicidio, que fue 26×100.000 habitantes.

Y si ustedes se dan cuenta los últimos años ha habido casi que la intención de que se cree una U perfecta, estamos otra vez en una tasa de homicidio de 27×100.000 , pero en la siguiente gráfica les quiero mostrar la importancia que ha tenido el proceso de paz.

Esta gráfica habla de los municipios donde hacia presencia la guerrilla de las Farc, y la forma cómo cayó la tasa de homicidio en esos municipios, es decir, el proceso de paz y tuvo un importante impacto como ustedes se dan cuenta que es casi una caída en picada de la tasa de homicidio en esos 281 municipios donde hacia presencia la entonces guerrilla de las Farc.

Luego pasamos a la siguiente gráfica y ustedes aquí en la parte de arriba están las masacres, en la parte izquierda, la parte derecha desplazamiento, abajo tenemos eventos de confinamiento, y en la parte de abajo derecha víctimas de minas antipersonal.

En la parte más dura del conflicto en el año 2006, 1.200 colombianos perdieron los ojos, las piernas, los testículos, o los brazos por minas antipersonales, 1.200 en un año, ustedes iban al Hospital Militar y era entrar a una película de terror, esa cifra cayó en 2021 a 80 colombianos, a 80, de 1.200 en un año bajamos 80.

Pero hay una cosa grave, a diferencia de los años anteriores esos 80 ya no era militares o combatientes, eran civiles, un esfuerzo que tenemos que hacer en el desminado humanitario, en los eventos de confinamiento llegamos a puntos muy bajos en 2014, 2015, y 2016, pero luego en 2018, 2019 y 2020 tuvimos eventos altísimos de deterioro de la seguridad.

El caso de las masacres que tanto debate hemos tenido públicamente tiene una U perfecta, bajamos a los puntos más bajos en 2016 cuando se firmó el acuerdo de paz y cuando estamos en ceses bilaterales, tuvimos nueve eventos de masacres en esos territorios, y ustedes ven esa U perfecta como se da, y si bien el desplazamiento forzado ha caído sustancialmente, todavía un país que se diga democrático, que tenga cerca de 200.000 eventos de desplazamiento, de personas desplazadas, no es

el país que muchos y muchas de nosotros hemos soñado con que este en paz.

Quiero bajar a la siguiente gráfica sobre el asesinato a líderes y lideresas sociales, y yo aquí quiero citar una frase un poquito agresiva de un profesor que todos los politólogos soñamos algún día ser como secretaria él, que se llama Francisco Gutiérrez Sanín, que una vez me dijo los líderes sociales son como dirían los economistas, un bien marginalmente decreciente, si ustedes los mata se acaban, no es como el pasto y este país está a un ritmo de más de en promedio 140 asesinatos de líderes sociales cada año, eso no lo aguanta una democracia.

Hace poco el diario *El Espectador*, hace poco no, ayer; decía señor Ministro del Interior que la instalación de los puestos de mando unificado ha disminuido la victimización a líderes sociales, y aun así nosotros pensamos ayer mientras preparamos esta presentación que no es suficiente porque es necesario llevarlo a cero.

Pero no es posible que en el Bajo Cauca Antioqueño que aquí hay Senadores o Representantes que tienen injerencia allá, o no es posible que en el Catatumbo Norte de Santandereano o en el Bajo San Juan en el Chocó, en Istmina, tengamos los líderes sociales totalmente encerrados y amedrentados, esto hace necesario para nosotros que tengamos que responder a las comunidades con una paz total.

Luego quiero que pasemos a la siguiente gráfica, el asesinato de personas firmantes por la paz, que también es una de las necesidades, y yo aquí le hago un reconocimiento al Partido Comunes, porque de los primeros sectores políticos que dijeron, hay que hacer algo con las disidencias y estamos de acuerdo con paz total fueron ellos, a pesar de que ellos son los que han matado muchos de estos firmantes por la paz.

Fueron los primeros a pesar de la victimización, fueron los primeros que dijeron aplaudimos la política de paz total, o sea dicen, hay que intentar llegar a un acuerdo con nuestros victimarios y luego quiero que vean estos mapas que no es un libro blanco, ni una evaluación, son los datos que tenemos.

En la parte izquierda de ustedes está la presencia de disidencias de las Farc para el año 2018, y en la parte derecha hoy día, pasamos de 56 municipios a 123 municipios con presencia de disidencias de las Farc, el deterioro es... Luego pensamos lo del ELN que es la parte amarilla del siguiente gráfico, miren la parte derecha, 163 municipios con presencia del ELN.

Bajemos y luego vamos a ver la presencia el Clan del Golfo, pero en medio de estos mapas que ustedes ven el Pacífico Colombiano que yo lo he dibujado casi como una guerra civil, en medio de esto hay noticias buenas, en el año 1998 en Colombia había presencia de organizaciones criminales y grupos armados ilegales en más de 800 municipios, hoy el

deterioro, son menos de 300, más o menos son 260, pero el ritmo del deterioro es muy alto.

Por eso nosotros hemos dicho que este Estado, este gobierno va a tener una política de paz total y no va a renunciar a su política de represión y a su política de persecución al crimen, y con la mayoría de las ponentes compañeros y compañeras Senadores con los que yo he hablado, hemos llegado a un acuerdo mínimo de este concepto de paz total que hoy nuestros territorios gritan.

Tenemos el concepto de seguridad humana, pasamos a la siguiente definición, la seguridad humana no es otra cosa que entender que las acciones del Estado van a estar centradas en el ser humano, y la garantía de seguridad no sólo es su garantía física, sino el goce de sus derechos como en cualquier democracia del mundo.

Y hemos dicho que esto quedó totalmente clarificado en la ponencia, que el concepto de paz total va a tener dos tipos de procesos, un proceso de negociación con agenda política que por ejemplo aplicaría al ELN y procesos de acercamiento con grupos armados organizados de alto impacto que son conversaciones socio-jurídicas, jurídicas porque tienen que ver en torno a la pena y sociales por los temas de reincorporación.

Y en esto yo he tenido una serie de debates, los temas por ejemplo de sometimiento a la justicia de forma individual existen con el principio de oportunidad, hoy alguien comete un delito, se acoge al principio de oportunidad, eso es un sometimiento, y hay rebaja de penas, Colombia ya ha tenido episodios de sometimiento, el ERPAC, aquí tengo el Senador Alexander Vega de los Llanos Orientales, el ERPAC se desmovilizó en el año 2011 y se logró hacer el proceso de dejación de armas.

Entonces, el tema de sometimiento no es nuevo, es más el debate político que jurídico, pero para eso habrá un proyecto de ley, en todo caso diferenciamos muy bien por debates que he tenido, radiales, que tuve con la Senadora perdóneme Senadora Paloma Valencia nombrarla en persona, después de un debate con ella, yo con los ponentes nos reunimos y dijimos efectivamente si hay que clarificar esto, y lo clarificamos con las (no se entiende el audio) quedo absolutamente claro.

Ya antes de darle la palabra a Alirio, quisiera ver otras dos cosas, lo segundo es, queda claro en la ponencia que las regiones paz no son zonas de despeje, es un mecanismo de agrupación municipal para poder invertir los recursos del Estado en materia de paz de forma coherente, que además agrupa y contiene los municipios PDET y que además agrupa y contiene los municipios ZOMAC, es decir no son agrupaciones nuevas.

Pero por ejemplo en la Costa Atlántica en la Zona de la Sierra Nevada de Santa Marta, donde opera un grupo que se llama Autodefensas Conquistadoras de la Sierra, allá pues hay que llegar el Estado con algo donde siempre se ha sufrido en la Sierra Nevada y

muchos de sus municipios no están en PDET ni el ZOMAC, entonces hay que invertir allá.

Entonces las regiones paz no son zonas de despeje, es un mecanismo de agrupación territorial para poder invertir, igual que el gabinete para La Paz lo que busca es acabar el archipiélago institucional que teníamos en la inversión para La Paz y mediante las regiones y el concurso del señor Presidente y de los Ministros que cada uno de los Ministros y Ministras sepan en que tienen que invertir la plata y por eso se queda la figura y que obviamente el Alto Comisionado para la Paz como hace algunos muchos años, pues va a tener un papel central para poder dirigir y llevar a cabo ese tipo de inversiones.

Lo siguiente que también es claro decir y después de discusiones profundas, eso que estaba clarificado, lo clarificamos aún más, habrá zonas de ubicación posiblemente como una opción en estados avanzados del proceso, ahí está en la ponencia, está subrayado estados avanzados del proceso, y sobre eso me decía el Senador Deluque la vez pasada, ya sobre eso hemos discutido mucho hace muchos años, y es, se contempla esa posibilidad.

Entonces, esta es una ponencia en la que hemos llegado a unos grandes acuerdos y ya se me pasó el tiempo de los 15 minutos, me toca darle la palabra al señor Representante, pero yo termino mi presentación con estas dos frases, Colombia, nosotros y nosotras, no podemos estar condenados a vivir en medio de la violencia, no tenemos por qué condenarnos, no hay una justicia divina o un marco legal que nos permita eso.

Siempre podemos buscar el desarrollo de la paz en este país, y nadie nos puede privar del derecho de vivir la paz, a mí siempre me preguntan Ariel y usted ¿qué quiere dejarle a su hijo? Lo único que quiero dejarle a mi hijo es que no tenga que vivir lleno de escoltas como yo, y que ojalá en 10 años este país, el país de 10 años sea mucho mejor que este, como les acabo de mostrar, que el país de hoy es mucho mejor que el de hace 20 años.

Y reconocemos los avances del proceso de desmovilización paramilitar, y del proceso que se hizo con el hoy Partido Comunes extintas Farc, y la segunda frase es la que me dijo hace poco un campesino de Puerto Asís cuando estamos instalando el puesto de mando unificado que estaba el Senador Iván Cepeda al lado mío, me dijo hoy el Bajo Putumayo, los municipios de Puerto Asís, Leguizamón, Sorito, Valle del Guamuez, Villa Garzón, se consumen en una guerra entre una cosa que llaman el frente Carolina Ramírez y el frente Fronteras.

Y el campesino se me acerca a mí y me dice, le ruego un favor Ariel, porque yo a usted lo conocí como periodista, no nos dejes solos que hoy no nos podemos mover después de las 5:00 de la tarde, ayúdenos al menos a moverme por si algún día un familiar se me enferma.

Muchísimas gracias, esa era lo que quería presentarles.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente coordinador en Cámara honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente, bueno primero que todo quiero dar un saludo bastante efusivo a todos los colegas de la Cámara de Representantes, del Senado de la República, a la mesa directiva y obviamente decir que estamos en un momento histórico y que este proyecto de ley que establece la política de paz total es un proyecto vital para la suerte futura de este país.

Y quisiera reconocer no solamente al Senador Ariel Ávila, sino también al Senador Alfredo Deluque, al Senador Julián Gallo, al Senador Jorge Benedetti, al Senador Fabio Amín, a la Senadora María José Pizarro, al Senador Juan Carlos García, a los Representantes Carlos Felipe Quintero, Oscar Campo Hurtado, al Representante Diógenes Quintero, Juan Manuel Cortés, a la Representante Astrid Sánchez, Juan Sebastián Gómez, porque todos estos Representantes y Senadores de diferentes partidos políticos que estamos haciendo presencia en el Congreso, participamos activamente en la construcción de la ponencia que hoy les estamos presentando a todas y todos ustedes.

Agradecer también obviamente al Gobierno nacional, al señor Ministro del Interior, al Comisionado de Paz, al señor Ministro de la Defensa, a todos los que han sido partícipes de la elaboración de esta iniciativa legislativa, incluso informar que aparte de los diálogos bilaterales que tuvimos con los demás ponentes, hicimos reuniones en el Ministerio del Interior, para por lo menos dos reuniones para recibir las observaciones y los aportes de los diferentes partidos que eran ponentes de este proyecto de ley.

Incluso agradecerle al Centro Democrático, estuvo muy activa la Senadora Paloma Valencia, el Representante Uscátegui que, si bien no firma la ponencia, nos estuvieron prendiendo luces y estuvieron encendiendo emergencias o de alguna manera ellos lo dirán ahora, preocupaciones que tienen frente a este proyecto de ley y que también las tuvimos en cuenta, no todas, pero si algunas de esas sugerencias.

Entonces quisiera resaltar eso y resaltar que obviamente lo que nos convoca hoy es la posibilidad de transitar a un país normal, un país en el cual el Estado tenga el monopolio de las armas, un país en el cual hagamos respetar ese artículo 22, que establece la paz como un derecho fundamental, como un derecho como un deber de todos y todas en Colombia.

Y el artículo 95 que también establece la paz como un deber constitucional y la obligación que tenemos todos los colombianos, no solamente el gobierno, no solamente los congresistas, no solamente los jueces, sino también todos los ciudadanos de propender por el logro y el mantenimiento de la paz en Colombia.

Continuando entonces con la presentación del proyecto de ley señor Presidente quisiera que

volviéramos a las diapositivas, es dejar claro que vamos a tener dos instrumentos legales, una cosa es la prórroga de la Ley 418 de 1997, y otra cosa es la ley estatutaria de sometimiento a la justicia que se está alistando por parte del gobierno para lo que en este proyecto de ley llamamos grupos armados, o estructuras armadas organizadas de alto impacto, que son las que no tienen naturaleza política.

Y por el otro lado en esta norma como ha sido histórico desde 1997, se han venido regulando los procesos de paz con aquellos grupos armados ilegales que tienen una naturaleza política, y quisiera insistir en que dentro de esta paz total tenemos esos dos grupos, entonces está el primer proceso que es con grupos armados organizados al margen de la ley, cuya finalidad es hacer diálogos para pactar acuerdos de paz.

Y está el segundo proceso, que es el que tiene que ver con grupos armados organizados o estructuras de crimen organizado de alto impacto que están más referidas a grupos asociados a economías ilegales, sea narcotráfico, sea minería ilegal u otros, con los cuales se hacen acercamientos y conversaciones para desmontar el aparato criminal, para que se sometan a la justicia y con los cuales no se firman obviamente acuerdos de paz.

Dentro de los mecanismos para la paz total tenemos los planes nacionales de desarrollo tanto del nacional como el local, donde se establece claramente que en esos planes tiene que haber normas para el cumplimiento de los acuerdos, tiene que haber el logro de la paz y el desarrollo social y equitativo, y tiene que haber en aquella integración de regiones, en aquellos municipios que han sido históricamente más afectados por la violencia.

En esos planes de desarrollo en las entidades territoriales se debe aplicar los acuerdos de paz que ya se han firmado, y con el plan marco de implementación se deben implementar los planes con enfoque de desarrollo territorial, los planes de acción para la transformación rural, los planes integrales de sustitución de cultivos de uso ilícito, y los planes nacionales sectoriales, de alguna manera es entender que esta paz total es integral a todo el desarrollo del país.

Proceso de paz total, la finalidad de la paz total como lo dice acá esta diapositiva es que el Gobierno nacional pueda promover la reconciliación entre todos los colombianos, poder tener un país normal, poder tener una convivencia pacífica, y para eso identificamos los dos procesos, primer proceso, ¿qué debe hacer el Gobierno nacional? Entonces frente a los grupos armados irregulares, ilegales, que tienen naturaleza política, pues debe tratar de adelantar diálogos, de hacer negociaciones y debe propender por firmar un acuerdo de paz, que fue lo que ocurrió o lo que está ocurriendo y ocurrió el día de ayer en Venezuela, en Caracas, donde se retoman las negociaciones con el Ejército de Liberación Nacional.

Eso implica que debe haber unos voceros, unos miembros Representantes de esos grupos armados, en el caso del ELN ya lo vimos el Presidente Gustavo Petro pidió el levantamiento de las órdenes de captura, el Fiscal General de la Nación el doctor Barbosa levantó las órdenes de captura y la idea es buscarle soluciones al conflicto armado, aplicar el derecho internacional humanitario, ustedes han visto que ya más de 22 grupos, unos de naturaleza política, otros de naturaleza no política, han expresado la voluntad de acogerse a una negociación de paz.

Y también se está hablando de la posibilidad de un cese inmediato de hostilidades, ¿qué estamos aprobando en este Congreso? honorables Senadores y Representantes, lo que estamos aprobando son los marcos legales sobre los cuales el Presidente que es el que dirige la política de paz, puede moverse.

El segundo proceso, insisto es el de los grupos armados irregulares que tienen alto impacto, ¿qué tiene que hacer el gobierno? El gobierno tiene que hacer acercamientos, tiene que hacer diálogos, conversaciones, para el desmonte de esas estructuras y mirar los términos de desarme, los términos de sometimiento a la justicia, y aquí el rol vital va a ser de la Fiscalía y del poder judicial, aplicando los marcos jurídicos con los beneficios que este Congreso apruebe en la ley estatutaria para el sometimiento o acogimiento a la justicia de grupos armados que no tengan naturaleza política.

Se establecen zonas de ubicación temporal, quiero hacer la aclaración y enfatizar, una zona de ubicación temporal eso ya se ha hecho en todos los procesos de paz en Colombia, tanto con los paramilitares como con las guerrillas, una zona de ubicación temporal es donde transitan los miembros de un grupo armado en un lugar determinado, para que ellos hagan allí la dejación de armas, para que se concentren, para que puedan someterse en el caso de los grupos armados de no naturaleza política a la justicia y en los casos de grupos armados de carácter político concentrasen allí también para dismantelar esos grupos y someterse al proceso de paz.

Importante aclarar, esas zonas de ubicación temporal no son zonas de despeje, y lo dice expresamente el proyecto de ley, en esas zonas se suspenden las órdenes de captura para efectos de que lleguen a la zona, de que se mantengan allí, esas zonas no se pueden ubicar en áreas urbanas, esas zonas deben garantizar el pleno ejercicio del Estado de Derecho.

En esas zonas de ubicación temporal se le dan facultades al gobierno, este Congreso le dan facultades al Presidente, aclarándole al Gobierno nacional que estas zonas no son de despeje para delimitarlas geográficamente, para establecer la presencia de organizaciones nacionales e internacionales humanitarias, para establecer las condiciones y compromisos de las partes de acuerdo a los avances del acuerdo de paz.

Y también estas zonas son para establecer los mecanismos de reincorporación a la vida civil de

estos grupos armados ilegales, también prevé el proyecto de ley las listas de acreditación, ustedes saben que cada organización sea de carácter político, o sea una estructura criminal de alto impacto, debe acreditar quiénes son sus miembros, los que seguramente hacen parte activa, los que pueden estar en las cárceles y obviamente hay un mecanismo que establece la ley que se ha aplicado en todos los procesos de paz anteriores.

Donde los negociadores, los miembros Representantes señalan la composición, entregan las listas de las personas que se van a someter al proceso de paz, y las autoridades del gobierno, de la justicia, verifican los antecedentes y certifican también la pertenencia de esas personas para que no nos metan colados de personas que quieran beneficiarse de un eventual acuerdo de paz, o de un proceso de sometimiento a la justicia.

Esas listas de acreditación están también reguladas en este proyecto de ley, en los procesos con grupos armados organizados al margen de la ley de naturaleza política, las partes en las mesas de diálogos debe propender por llegar a acuerdos. los acuerdos pueden ser parciales, y es aquí importante hacer claridad.

Estos acuerdos parciales tienen como finalidad disposiciones de carácter humanitario, estamos hablando de que la paz total debe ser ojalá en un marco de no hostilidades, en un marco de respeto al derecho internacional humanitario, en un marco de no reclutamiento de niñas, niños, jóvenes, jovencitas en las zonas donde hacen operación estos grupos armados, se debe firmar protocolos de respeto a la población civil y esos protocolos deben ser vinculantes para las partes.

En los grupos que tienen carácter político, o sea grupos armados organizados al margen de la ley de carácter político insisto, las facultades del Presidente es avanzar en esos acuerdos parciales, protocolos, para ir avanzando en esa construcción de paz, las autoridades deben garantizar también instrumentos para ir cumpliendo esos acuerdos.

Están los gabinetes de paz, esto es muy importante, también lo refirió el Senador Ariel Ávila, la idea es que la política es una política de paz de Estado, y obviamente la idea es que cada uno de los Ministros dentro de sus competencias fije que temas le competen para lograr la paz en el país, la paz no es simplemente dejar de echar bala, la paz necesita medidas también de desarrollo, de equidad social, de inclusión, de salud, de educación y demás.

Ese gabinete de paz se debe reunir por lo menos cada dos meses y debe ser convocado por el Presidente de la República, a esos gabinetes de paz también pueden haber invitados, las comisiones de paz del Congreso pueden ser invitadas, los Representantes de las organizaciones que están en diálogos de paz cuando éste esté avanzado, los servidores públicos, las organizaciones de la sociedad civil, los voceros de la sociedad civil, todos ellos pueden ser llamados

eventualmente según los debates a esas sesiones del gabinete de paz.

Hablamos también, y esta es una figura muy importante, las regiones de paz, ojo, ni las zonas de ubicación, ni las regiones de paz son zonas de despeje, las regiones de paz son aquellas donde se van a adelantar diálogos de paz, son zonas territoriales demarcadas, hoy el Alto Comisionado ha dicho de la posibilidad de establecer 10 regiones de paz, es decir aglutinar municipios y territorios donde hay conflicto armado para hacer diálogos de paz, no son zonas de despeje.

Se ha dicho también que, en esas regiones de paz, el Presidente de la República tendría la posibilidad de generar delegados o voceros que bajo la coordinación del Alto Comisionado para la Paz puedan ir facilitando diálogos con los actores y con los sectores sociales. Allí se va a promover la participación de la sociedad civil, esas zonas insisto, no son zonas de despeje.

Aquí fue muy importante, aquí la Representante Astrid y otros Representantes dijimos que la paz tiene que ser participativa, la paz se construye con la gente en las regiones, con las mujeres, con los sectores étnicos de género, ambiental, diferencial, con la centralidad de las víctimas, las organizaciones de víctimas tienen que hacerse presentes en ese proceso de paz.

Las organizaciones humanitarias, las organizaciones humanitarias esto es importante hay organizaciones humanitarias de carácter nacional, de carácter internacional, y será el Presidente de la República que es el que tiene la facultad constitucional de conducir procesos de paz, el que va a autorizar a que estas organizaciones hagan presencia y puedan tener contacto con esos actores armados en su función de la situación humanitaria, en función de proteger la sociedad civil.

Presidente ya para cerrar, la siguiente diapositiva tiene que ver con el servicio social para La Paz, y aquí quiero ser vehemente Honorables Representantes, honorables Senadores, en decir que no estamos eliminando el servicio militar obligatorio, el servicio militar obligatorio se mantiene, lo que estamos diciendo señor Presidente es que este servicio social para La Paz tendrá una duración de 12 meses, que esto tendrá una remuneración conforme al servicio militar, que la implementación se hará de manera gradual.

Ustedes han escuchado al señor Ministro de la Defensa diciendo que esto va a ser de manera gradual, se faculta al gobierno para que haga la reglamentación de ese servicio social para La Paz, aquí también llegaron muchas propuestas, ¿qué van a hacer esos jóvenes que no quieren hacer el servicio militar obligatorio, pero que quieren hacer un servicio social para La Paz? Se establecen entonces varias modalidades, acabo de llegar una proposición para que también utilicemos ese servicio social para las personas en situación de discapacidad y demás que la vamos a valorar.

Pero promover la alfabetización digital en zonas rurales, trabajar con las víctimas del conflicto armado y promover sus derechos, servicio social para la refrendación y cumplimiento de acuerdos de paz, servicio social para la reconciliación, la convivencia, la no estigmatización, servicio social para proteger la naturaleza, la biodiversidad y servicio social para los pueblos étnicos y territoriales como lo propusieron algunos Representantes, también la Representante Astrid.

Grosso modo señor Presidente y apreciados Senadores y Representantes, nosotros estamos invitándoles a que votemos positivamente esta iniciativa que es el centro de este gobierno, este gobierno fue elegido con un programa para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida, y la paz no tiene color político, la paz no es de izquierda, la paz no es de derecha, aquí se hicieron procesos de paz también con los grupos paramilitares

Tener un país normal donde los jóvenes mueran de viejitos, no mueran de soldados, no mueran de guerrilleros, no mueran de policías, no mueran de bandas criminales, donde los niños no sean reclutados, donde los niños no sean bombardeados, es algo mínimo, cierro con lo que decía Albert Camus, la paz es la única batalla que vale la pena dar.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorables Congressistas:

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, yo creo que 5 minutos es un poco corto para un proyecto tan difícil como este, yo primero quiero agradecer a los dos ponentes y a el Gobierno nacional que nos abrieron las puertas para hacer una discusión de la ponencia amplia, como ponente sugerí varias modificaciones que fueron aceptadas por los ponentes y por el gobierno, que creo que eran tendientes a buscar que a pesar de que nosotros no compartimos la filosofía de este proyecto, por lo menos se enmendaron algunos asuntos que podrían ser perjudiciales para el propio gobierno.

Quedan unos temas que estaremos debatiendo en el articulado, pero lo primero que yo quiero decir es que yo me aparto de esa visión que dice que es que hasta ahora la seguridad ha sido un asunto que no ha tenido que ver con las personas, todo lo contrario, la seguridad en Colombia apareció en principio de los años 2000 como una verdadera revolución.

Porque lo digo por mi experiencia como ciudadana, cuando yo estaba en la universidad, venía de un departamento como el departamento del Cauca donde nos habíamos acostumbrado a que todos los días asesinaban o secuestraron a alguien y uno los viernes, los sábados y los domingos, tenía que ir a las misas por el secuestrado, por el asesinado o por la viuda, y la seguridad a nadie le importaba.

Y creo que la aparición del concepto de seguridad democrática que hiciera el Presidente Uribe en ese momento fue devolverle, a los colombianos una de las nociones más importantes de la vida en el Estado de derecho, que es que el Estado tiene que preservar la seguridad, que la gente no necesita de seguridad privada, ni de escoltas porque la seguridad tiene que ser democrática.

Un asunto que parece que se nos ha olvidado, porque ahora la solución por ejemplo a las amenazas de mucha población es que le ponen un esquema de seguridad, cuando la seguridad debiera ser un bien que todos los colombianos sin distinciones de partidos, de clases, debiéramos tener de manera garantizada.

Y yo diría señor Presidente, la seguridad es una obligación del Estado, no es un tema que sea facultativo, el Estado como primera obligación tiene que garantizarle, a todos los ciudadanos la seguridad, porque la seguridad es lo que permite el disfrute de los demás derechos, sin la seguridad no sirven los demás derechos.

Y en ese sentido yo quiero ser muy clara y repetir una crítica que he hecho a estos procesos de negociación que se están iniciando, la experiencia el Presidente Uribe, ustedes, le debe quitar la ideología y aprender de ella, porque el Presidente Uribe lo que logró fue negociaciones, pero con la presión de las Fuerzas Armadas atrás, que obligaron a los grupos a negociar y que al mismo tiempo garantizaron que no le hicieran conejo al Estado colombiano.

Durante el proceso de seguridad democrática se logró la desmovilización efectiva de 54.000 hombres a través de procesos colectivos e individuales, y se logró replegar a las estructuras criminales hacia lados donde no afectaba la ciudadanía, y yo creo que es muy grave que paralelamente a todos los beneficios que se consagran en esta ley, se estén debilitando las Fuerzas Armadas de Colombia.

Y digo que se están debilitando porque le saca más de 70 generales a las Fuerzas Armadas, ¿cuánto Senador Ariel nos vamos a demorar en volver a tener 70 generales con 30 y 35 años de servicio? ¿Cuánta falta nos va a hacer su experiencia para combatir en la criminalidad? Y lo segundo, en el presupuesto general de la nación, le quitan 800 mil millones de pesos a las Fuerzas Armadas.

800 mil millones de pesos a las Fuerzas Armadas, eso empieza a generar la sensación de que las Fuerzas Armadas se debilitan y a eso súmele los anuncios que ya no hay bombardeos, que ya no hay fumigación, que no iba a haber erradicación forzosa, pero bueno, vinieron los gringos y ahora si va a haber erradicación forzosa, pero que no va a haber extradición, y que más o menos todo se entrega sin que hayan iniciado las negociaciones.

Y uno se pregunta, si entregan todo por delante ¿qué es lo que van a negociar? Porque están empezando la negociación desmantelando la posición negociadora del Estado, y esto lo digo en aras de contribuir en este proceso estratégico, estas negociaciones puede usted como Estado tener la

mejor buena fe, pero uno no se puede olvidar que está negociando con personas que están por fuera de la ley y que no sería raro que muchos pretendan estafar el Estado.

Porque son criminales y han tenido acciones criminales, y me parece muy grave que se suponga la infinita buena fe de quienes van a negociar, lo segundo, mire hemos o ha presentado el gobierno y sus ponentes dos tipos de negociación, las negociaciones digamos de tinte político y las negociaciones con estructuras de crimen organizado de alto impacto.

Como le han cambiado el nombre a veces me confundo con otros, quiero ser muy clara, estructuras de crimen organizado de alto impacto, sin embargo, yo lamento que aquí no hayan definido ¿cuáles son?, yo tengo la impresión de que el ELN hoy no puede recibir un trato político y vuelvo y repito el argumento.

La Corte Constitucional cuando se refirió a las negociaciones con el paramilitarismo dijo; grupo insurgente es sólo aquel que esté buscando derrocar el orden establecido, y por lo tanto el paramilitarismo no puede ser considerado un delincuente político.

Muy bien, si nosotros asumimos eso que dijo la Corte Constitucional tenemos que asumir que el ELN no es un grupo hoy insurgente, porque por primera vez una persona que perteneció a las guerrillas es Presidente de la República, que viene con el ideario de todas las guerrillas, y por lo tanto las guerrillas el día que Gustavo Petro se posesionó como Presidente de la República perdieron el estatus de insurgencia y de ahí en adelante tienen que ser tratados como delincuentes políticos, como delincuentes comunes.

Ya no podrán ser tratados como delincuentes políticos, y yo creo que esto tiene que ser tomado en serio, porque realmente ese es un punto bien importante para esta conversación, yo sí entendería muy extraño para este país que cuando el Presidente Gustavo Petro tiene las mismas ideas que tiene por ejemplo el ELN en muchos temas, ahora nos digan que le van a regalar nuevos congresistas a una fuerza política que ya está en la Presidencia de la República.

Yo eso no lo podría aceptar, y es una amenaza a la democracia colombiana, porque aquí ya no está el argumento que yo nunca he compartido, pero que en aras de esta discusión podemos tener, de que es que las Farc no estaban representadas, porque ellos representaban las guerrillas, ya las guerrillas están representadas, están representadas en el Congreso y en la presidencia de la República y por lo tanto no pueden tener cabida en una negociación política con el ELN.

Pero lo que me parece sobre todo quiero dejarlo muy claro en esta intervención, es que lo que si no podría pasar bajo ninguna circunstancia es que ahora nos digan que las disidencias de las Farc son susceptibles de negociaciones políticas, y quiero ser muy claro en esto, vamos a tomar las disidencias simplemente en dos bloques, sé que muchas más, no es por ignorancia que no lo haga, pero por un

lado están aquellos que firmaron el acuerdo y que lo incumplieron, Iván Márquez, Santrich y compañía.

Hoy con una organización terrorista, la mayor asesina de líderes sociales del país y una organización dedicada al narcotráfico, no nos pueden decir que ellos pueden tener nuevamente derecho a incorporarse a los acuerdos con las Farc, primero me parece que es una burla a los firmantes, porque aquí están unos Senadores que si han cumplido, y ¿por qué los otros que estuvieron delinquiendo y que siguieron lavando plata, ahora van a tener los mismos beneficios que le dimos a quienes sí cumplieron?

Me parece que es un atropello contra los miembros de las Farc, pero es un atropello contra los colombianos fundamentalmente, los colombianos que dijimos que se hizo esa negociación y ahora ellos no quisieron, firmaron, incumplieron y ahora vuelven a recibir todos los beneficios, ojo, porque ese es el mensaje que le queda a todos los grupos ilegales.

El Clan del Golfo si firma un acuerdo con el gobierno Presidente, puede decidir la mitad quedarse delinquiendo porque en el siguiente gobierno se pueden reincorporar nuevamente al acuerdo, no, esa puerta tiene que quedar cerrada, blindada, con chapa y con tranca, para que nadie que incumpla unos acuerdos pueda pretender volver a tener una negociación.

Segundo, quienes de las Farc no hicieron parte de la negociación, estuvieron por fuera, se salieron desde el principio, dijeron no, lo de nosotros no es desmovilizarnos, yo me acuerdo que decían con perdón de quienes se desmovilizaron, en el Cauca la frase que decían es: se van a desmovilizar los gordos del Secretariado, los demás nos vamos a quedar acá.

Y entonces ellos siguieron delinquiendo, siguieron en el narcotráfico y ahora ¿les van a dar una oportunidad de negociar como grupos políticos? ¿Cuál grupo político? Yo si eso no lo podría aceptar como colombiana y quiero pedirle a este gobierno que quede claro en este proyecto como lo consagraron los propios acuerdos de La Habana, que quien incumplió o quien no hizo parte debe quedar por fuera de cualquier negociación posible.

Es más, yo estoy proponiendo para este debate que incluyamos, que aquel que negocie e incumpla o aquel que decida no negociar en esta oportunidad de la paz total donde todo el mundo puede negociar, va a tener que enfrentar la duplicación de la pena que le corresponde por los delitos que ha cometido, yo creo que esas la única manera donde estas negociaciones empiezan a tener algún sentido.

Y quiero referirme finalmente a un tema que no es menor, ya entrare a la discusión de los diferentes artículos cuando corresponda, pero quiero insistir en esto que no es menor, señor Presidente, cuando uno mira la negociación de los acuerdos de La Habana, y miran las cifras de hombres armados, y repito no estoy diciendo Senador Humberto de la Calle que es que quienes firmaron incumplieron, ya se sabe

cuál es incumplieron, los que se fueron con las disidencias, la gran mayoría cumplió, sin embargo como los negocios de narcotráfico y minería criminal quedaron vivos, otros hombres llegaron a ocupar esos puestos con unas nuevas armas con las que siguieron asesinando colombianos.

Yo tengo que decirlo enfáticamente, este gobierno no está proponiendo como no se propuso durante la negociación con las Farc una solución frente al problema de los negocios ilícitos, porque yo lamento informarles que el discurso del Presidente Petro en Naciones Unidas por muy poético y bonito que le, haya parecido a muchos, no va a tener un efecto inmediato ni en el corto, ni en el mediano plazo.

La realidad es que el narcotráfico va a seguir siendo un dolor de cabeza para este país, porque a pesar de que avance el proyecto del Senador Bolívar del uso recreacional de las drogas, la marihuana y el de la cocaína para efectos de regularización, la realidad es que ni este país va a consumir toda la cocaína que producimos, ni ningún país nos lo va a comprar.

Ni Estados Unidos va a permitir la entrada de la cocaína colombiana, ni los países europeos, ni Rusia, ni China, donde las prohibiciones son todavía más duras que en los otros, entonces ¿cuál es la solución sobre el narcotráfico? Yo entiendo, me parece bien que el Presidente Petro quiera avanzar en la búsqueda de una nueva política sobre las drogas, hágalo, es parte de lo que le parece que se debe hacer, que hable con los Estados Unidos, que hable con Europa, que hable con los chinos, que hable con los rusos, que mire a ver si alguien quiere legalizar.

Pero eso, vuelvo y repito es un proceso largo, la pregunta es ¿qué vamos a hacer con el narcotráfico aquí y ahora? Porque hasta la visita del delegado de los Estados Unidos aquí habían dicho no se va a fumigar, no se va a erradicar, no se va a bombardear, no se va a extraditar, y entonces uno se pregunta ¿cuál es la política sobre el narcotráfico?

Y yo sí quiero pedirle al gobierno responsabilidad en este tema, porque yo encuentro absolutamente inoficioso para este país darle, beneficios a los criminales, si eso no se va a traducir efectivamente en que la criminalidad se acabe, y la criminalidad Senadora María José no se acaba porque usted negocie con los criminales, se acaba porque usted acabe con los negocios ilegales que son los que financian la violencia en este país.

¿Cuál es la solución sobre la minería ilegal? Yo le digo una cosa, yo siento que en el país la minería ilegal tiende a crecer, porque cuando el gobierno le declara una guerra abierta a las empresas mineras legales, lo que le está diciendo a los ilegales es que el campo queda abierto, y cuando nosotros destruimos todas las posibilidades de combatir el narcotráfico, lo que le estamos diciendo a los grupos ilegales es que el narcotráfico tiene carta abierta, y cada mata sembrada de coca es violencia en contra.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí Senadora y le aclaró el auditorio que se trata del partido declarado en oposición el Centro Democrático, por lo cual he concedido en tiempos similares a los dos coordinadores ponentes, va a hablar casi 15 minutos la Senadora Paloma con la ampliación y va a hablar el Representante Uscátegui por Cámara el mismo tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidente, yo también soy ponente de este proyecto para que quede claro, pero yo quiero también explicar ¿por qué no firmamos esta ponencia?, y hacer el ejercicio oposición democrática que estamos haciendo, nosotros queremos que entiendan que es lo que nosotros estamos viendo desde la otra Colombia que hoy no gobierna y que entiende que ustedes tienen hoy las mayorías para sacar este proyecto, pero que queremos que salga lo mejor que se pueda.

Y quiero volver a repetir, si el gobierno no plantea una política sobre el problema del narcotráfico y la minería criminal, puede negociar no con 10, sino con 15, con 40, con 50 y con 100, y con 1000, y vamos a seguir teniendo violencia, porque esos negocios lo que hacen es mutar de cabeza.

Y quiero decirles lo siguiente, mire el gran enemigo de Colombia es el narcotráfico, el gran enemigo de Colombia, que es un monstruo al que usted le corta la cabeza y le sale otra, el narcotráfico en Colombia ha tenido cabeza de cartel y usted se la corta y se vuelve paramilitar, y usted se lo corta y se vuelve guerrilla, y usted se la corta y se vuelve disidencia, y usted se la corta y se vuelve Clan del Golfo, y usted se la corta y se vuelve Peluso, y usted se la corta y se vuelve Caparrapo, en una serie infinita, donde lo único que cambia es el nombre porque los delincuentes siguen asesinando a los colombianos para proteger sus negocios ilegales.

Yo lamento ser pesimista frente a las negociaciones, me encantaría poder creer en ellas, pero en mi corta vida me ha tocado ver ya varias y siempre termino viendo que la violencia vuelve y sale con otro nombre, y sale con otro nombre porque el país ha sido incapaz de afrontar que las violencias en Colombia no son ni políticas, ni ideológicas, ni de oportunidades, ni de pobreza, ni de causas objetivas, las violencias en Colombia se explican porque tenemos unos negocios multimillonarios, el narcotráfico mueve el 4.5% del PIB Nacional, en manos de unos pequeños ejércitos.

¿Cuánto es el 4.5% del PIB Nacional Senador J.P.? Un buen año del sector agropecuario entero, y a eso súmele la minería criminal, me estaba diciendo León Valencia en un programa que tuvimos en estos días, que en los cálculos que ellos tienen Senador Ariel la minería ilegal por el precio del oro hoy está moviendo casi lo mismo que mueve el narcotráfico.

¿Y entonces? Ustedes movilizan los que son dueños del negocio ilegal, y el mismo día, al día siguiente llegan otras dragas con otros uniformes, con otros fusiles en gracia de discusión y siguen asesinando a los colombianos para proteger sus negocios ilegales.

Yo creo que el país tiene que sincerarse, tiene que sincerarse en el sentido de aceptar que los problemas de este país no son de violencia política, ni de exclusión, ni de pobreza, que todos los hay, pero que todos han venido mejorando a lo largo de estos años, los problemas, de este país se debe a unos negocios multimillonarios que financian la criminalidad y que asesinan los colombianos.

Ojalá el gobierno escuche estas recomendaciones, que las hacemos de la mejor buena fe, y con el ánimo de contribuir para que este proceso salga lo mejor que pueda para Colombia, nosotros no queremos ser la oposición que sufrimos, nosotros no le apostamos al fracaso del Presidente Petro, ni le apostamos a tumbar el gobierno a través de la extorsión en las calles.

Nosotros queremos que a Colombia le vaya bien, respetamos el mandato que ha recibido el Presidente Petro, pero también pedimos, exigimos, que escuchen a quienes quieren aportarle a este país para que las cosas salgan de la mejor manera.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted Senadora, continuamos en el tiempo que le corresponde al Centro Democrático con la intervención del Representante José Jaime Uscátegui por 10 minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Está muy bien Presidente, muchas gracias, lo saludo de forma muy especial a usted, a todos los colegas de la Comisión, son las primeras comisiones conjuntas que tenemos en este cuatrienio, así que un saludo afectuoso para todos.

Agradecerle, a los ponentes que yo sé que han hecho un esfuerzo por traernos un texto conciliado, cuando yo leo por ejemplo ese Parágrafo que dice: que no va a haber despejes militares y que la institucionalidad de los municipios se va a proteger en los territorios, eso nos da algo de tranquilidad, pero aun así tenemos varios reparos frente a este articulado y por eso tomamos la decisión como ponentes de no suscribir la ponencia mayoritaria.

Esta ley no se puede convertir en un cheque en blanco para las negociaciones que pretende hacer el Gobierno nacional, aquí tenemos un marco constitucional y legal ya bastante adelantado en la materia y lo mínimo que podemos exigir desde esta Comisión y espero que todas las bancadas hagan lo mismo, es que se cumpla y se respete ese marco constitucional y legal.

Aquí viene con una figura nueva, ya no solamente estamos hablando de grupos armados al margen de la ley, sino que sacaron de la manga la figura de las estructuras criminales de alto impacto, nosotros si esperamos salir de esta condición con unos criterios muy claros de lo que va a ser esa categoría criminal, porque aquí cuando se tiene más de 28 estructuras criminales delinquiendo a lo largo y ancho de todo el país, quisiéramos entender y tener algún margen de claridad hacia dónde van estas negociaciones.

Yo les he pedido ponentes de forma muy especial por ejemplo en una de las proposiciones que hacemos y ya entraremos en la letra menuda, entiendo que estas son líneas generales, pero debería ser el Consejo de Seguridad Nacional quien realice esa calificación de lo que son grupos armados al margen de la ley, y lo que pueden considerarse estructuras criminales de alto impacto.

Yo le decía fuera del micrófono al Senador Iván Cepeda, es que finalmente el Presidente preside valga la redundancia se Consejo de Seguridad Nacional y es el jefe, es el superior jerárquico de todos los que integran ese órgano asesor o de consulta ¿qué problema hay de que establezcamos que sea el Consejo de Seguridad nacional donde está sentado el Comandante General de las Fuerzas Militares y el Director General de la Policía quien defina esa clasificación?

Yo no creo que estemos pidiendo mucho desde esta orilla de la oposición democrática y denos ese parte de tranquilidad, es que finalmente el Consejo de Seguridad Nacional es el receptor legal de todos los productos de inteligencia de la comunidad de inteligencia, y es quien puede tener un criterio fino a la hora de definir quienes caben dentro de una u otra categoría.

Se lee a lo largo del proyecto que el Presidente puede, el Gobierno nacional por criterio propio puede definir los criterios de sometimiento con esas estructuras criminales y legales, ahí es donde les digo que esto no puede ser un cheque en blanco, es que incluso el sometimiento cuenta con un marco legal que ya se ha hecho en el pasado y que ustedes mismos están diciendo que se va a presentar un nuevo proyecto de ley.

Entonces, esos criterios de sometimiento, debe quedar amarrados a ese marco legal y no al capricho del Presidente de la República, porque nos están abriendo un boquete muy peligroso para el país, están negociando con todo el mundo bajo todos los criterios posibles, y poniendo a todo el mundo a negociar, hasta a los actores de la sociedad civil y los organismos humanitarios tienen esa potestad.

Entonces, yo no sé hasta dónde van a llevar ustedes esta negociación, pero al menos desde acá no quisiéramos que fuera en esos términos, ya hablaremos de todos los conceptos que la seguridad humana, ese es un concepto que viene desarrollando Naciones Unidas desde 1994, y ojalá eso lo reconociéramos, porque no quisiera pensar que ustedes sufren del síndrome de Adán o de Eva

para ser incluyentes y ahora se sienten dueños de la verdad.

Me preocupa el capítulo de servicio especial o servicio social para La Paz, aquí lo comentamos con el Representante Hernán Cadavid que probablemente eso rompe la unidad de materia este proyecto y así no lo rompiera porque desconoce que la ley de reclutamiento que es la Ley 1861 ya se habla del componente social que puede tener el servicio militar obligatorio y ¿por qué ponen a competir a quienes están prestando un servicio también social con un uniforme? y ahora plantear una modalidad distinta que va a ser una competencia hasta por recursos como en algún momento lo dijo el señor Ministro del Interior Prada, que terminarían sacando los recursos de un lado para ponerlos en el otro extremo.

Me preocupa, porque veo en uno de los artículos cuando hablan de los beneficios que se quieren dar en el marco de la JEP a los exintegrantes o integrantes de las Farc, que ahora ustedes hablan de suspender todas las órdenes de captura, y se les olvida que la JEP fue constituida para hechos anteriores al 1 de diciembre de 2016 y al menos así lo tienen que ustedes respetar, porque para eso hay un acto legislativo y una legislación que así lo exige, y ahora no pueden decir veladamente que están reviviendo a la Jurisdicción Especial de paz, o le están ampliando su mandato con ningún criterio diferente al que ustedes tienen y es meter ahí a todo el mundo para darles beneficios de todo tipo.

Recuerden ustedes que la Constitución ya dice claramente que no hay conexidad entre el narcotráfico y el secuestro y los delitos políticos, y es ahí cuando decimos que el Presidente no pueda asumir cualquier criterio de sometimiento y ahora darle estatus político a organizaciones que han acudido al narcotráfico, al secuestro, al terrorismo, para aparentemente hacerse escuchar con reivindicaciones políticas.

Yo quisiera dejar hasta ahí Presidente, hay muchos temas que sé que vamos a discutir a la hora de establecer este articulado en precisión, este gabinete de paz tiene que rendirle informes periódicos a este Congreso, radicamos una proposición en ese sentido con el Representante Miguel Polo Polo, pero sé que las otras bancadas tienen la misma exigencia y es apenas lógico.

Ya que nos están pidiendo tantas facultades extraordinarias, que al menos nos mantengan informados en este Congreso ¿qué es lo que están haciendo? Porque si vemos de alguna forma que ustedes rompen el principio de separación de poderes, alegando que por ser una política de Estado todas las ramas del poder público y todos los niveles de gobierno deben estar alineados en una ley que por favor no se les olvide que tiene una vigencia de cuatro años.

Y no pueden ustedes pretender hacer de esto una piedra o un mural de mármol suponiendo que nada de lo que está escrito acá con posterioridad se puede

modificar, por eso cuando ustedes hablan de esa política de Estado, si tienen los nuevos gobiernos del 26 hacia delante, tener la potestad de evaluar lo avanzado y propenderse por la culminación de lo acordado, pero en unos criterios que permitan y que no vayan en contravía de esa separación de poderes y de ese voto programático que también existe.

El domingo estábamos reunidos aquí en una cumbre en Bogotá hablando de los seis años que se cumplieron del plebiscito por el no, y surgía una propuesta que no la he consultado con mi partido, pero que no me suena descabellada y es que probablemente en octubre del próximo año debamos tener un nuevo plebiscito para que los ciudadanos con su voto digan ¿si están de acuerdo o no con este modelo de paz total?

Porque muchos sentimos que más bien es un modelo de impunidad total y la ciudadanía debe tener la última palabra, y ojalá se pudiera hacer un ejercicio de esa naturaleza, y no nos hagan conejo como no lo hicieron hace seis años.

No quiero extenderme más Presidente, muchas gracias, y en aras del tiempo terminó ahí y esperamos, si les pido a los ponentes que revisen cada una de las proposiciones que hemos hecho desde el Centro Democrático y desde la oposición, porque no son proposiciones improvisadas, sino tienen un contenido de fondo que amerita que se revise pensando en la constitucionalidad de este proyecto y en el éxito de esa estrategia de paz total que ustedes han decidido emprender.

Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Representante, me han abordado los voceros del Partido Liberal, que son la Representante Piedad Correal, y el Representante Carlos Felipe Quintero, los dos se van a distribuir el tiempo que les corresponde como colectividad, con el Partido Oxígeno Alianza Verde independiente, el doctor Humberto de la Calle.

Representante hemos asignado el tiempo para partidos, cada partido decide cómo lo distribuye, así lo acorde con el Senador Benedetti que vino acá a hablarme en nombre de Cambio Radical, Senador Benedetti, ustedes se ponen de acuerdo internamente y me traen como quieren distribuir el tiempo y con el mayor de los gustos.

Para una moción de orden con mucho gusto Senador Motoa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente con todo respeto, digamos que entiendo la exagerada rapidez con que se pretende votar esta iniciativa, y lo digo con respeto, pero hace menos de 48 horas se radicó la ponencia de un texto que hoy debatimos, 48 horas para una ley, que tiene alrededor de 100 artículos la 418, y que acá se modifica alrededor de 12 o 13 de esa iniciativa.

Pero mi moción de orden va en este sentido señor Presidente, el reglamento lo establece, por supuesto los ponentes tienen toda la posibilidad de intervenir cuantas veces quieran, no podemos limitar el uso de la palabra o las observaciones que ellos tengan a bien presentar, y luego de la intervención de los ponentes cualquier Senador o Representante miembro integrante de estas comisiones conjuntas por intervenir, ese límite y esa coacción no se puede dar por parte de la mesa directiva, en ese sentido iba mi moción de orden Presidente, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, sabe que desde la Comisión Primera del Senado tenemos una relación que se ha caracterizado por el respeto y la cordialidad, pero no le mienta a sus compañeros, en la Ley 5ª no dice que usted puede intervenir tantas veces quiera, no señor, adúzcame el artículo, si me lo trae con mucho gusto lo hago, yo tengo la posibilidad como Presidente de establecer el orden en el que se discute un proyecto de ley, eso sí lo dice la Ley 5ª.

Y yo he dicho que es un tiempo para su partido, ustedes decidirán cómo distribuyen el tiempo, voy a continuar con el Partido Liberal que se puso de acuerdo, incluso me voy a bajar para ponerme de acuerdo en el tiempo que ustedes requieran, Representantes Piedad Correal y Carlos Felipe Quintero y luego continuamos con el Partido Verde y voy con cada una de las colectividades que tienen asiento en las dos comisiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente, estamos totalmente de acuerdo con lo que se ha venido informando aquí de poder el país lograr una paz total, los más de 230.000 homicidios, el desplazamiento forzado, los asesinatos de líderes sociales, no nos pueden en ningún momento dar la espalda a estos actos de violencia que está atravesando nuestra querida Colombia.

Pero en el proyecto que se nos ha radicado tenemos algunas inquietudes que queremos, obviamente serán objeto de debate artículo por artículo, pero si quiero destacar ese numeral segundo del artículo segundo del proyecto donde habla, que se entenderán esos diálogos con las estructuras de crimen organizado, esas la parte que más nos inquieta, porque tiene que quedar muy clara la redacción de dicho artículo, porque está abierta y podría propender como han dicho algunos de mis antecesores de la palabra, en problemas de orden público para el país.

No estoy de acuerdo en lo que decían ahora alguno de los ponentes que ya está establecido lo del principio de oportunidad para estos grupos dedicados al narcotráfico, porque efectivamente están esos principios de oportunidad, pero son claros y precisos con unos descuentos de pena en el

código penal cuando por ejemplo se habla del 50% de descuento de la pena si se acogen a ese principio de oportunidad antes de una audiencia de acusación.

Ahí está clara la norma penal, pero aquí es abrir el boquete de cómo serían esas negociaciones y como se harían en el país en caso que nos preocupa como Partido Liberal son los grupos que se dedican al narcotráfico y que han que han creado igualmente homicidios, desplazamientos y que no se debe a estructuras criminales nacionales, sino que las tenemos en todos los territorios del país, en todos los departamentos.

Por ejemplo, en el Quindío nosotros tenemos uno de los delitos de mayor impacto, es el microtráfico, que está en todos los barrios, la mayoría de los barrios de la ciudad capital y de los 12 municipios del Quindío y no pertenecen a estructuras nacionales y están creando reclutamiento de menores, desplazamiento, fronteras invisibles, venta de estupefacientes, entonces ¿ahí cómo quedarían esas negociaciones? ¿Hasta dónde quedaría? ¿Cómo se harían? Y ¿quién estaría autorizado para realizar las negociaciones? Sabiendo que son los que más homicidios causan y sobre todo problemas de orden público en el país.

Tenemos que blindar mucho este proyecto de que por ahí nos empiecen a meter grupos que se han dedicado a delinquir de esta manera y que causan los problemas de orden público y homicidio más graves de estos territorios y que no pertenecen a territorios nacionales.

Entonces se van a volver unos diálogos interminables y que pueden en un momento dado también llegar a futuro, porque tampoco hay una delimitación de tiempo, de que esos diálogos, ¿cómo se harían?, de los delitos que se han cometido hacia el pasado, o en el presente, o hacia el futuro y podríamos tener una gran proliferación de personas que se unan sabiendo que son estructuras criminales plurales.

Es decir, dos o más, y quiero terminar mi exposición hablando por ejemplo que no queda claro en este proyecto de ley, los proxenetas; se unen dos o más personas dedicadas a reclutamiento de menores de edad para venderlas como proxenetas y ahí están incluidas, porque tienen tanto la fuente ilícita como delito de impacto en el sector o en el territorio donde están operando y se organizan como estructura criminal y son dos o más.

Escuchaba al doctor Alirio que nos hablaba que los delitos eran narcotráfico, o minería ilegal, pero no está claro, usted dijo podrían ser, pero esos delitos no están claros, establecidos y por eso pongo el ejemplo del proxeneta y eso daría como ejemplo, pero estaríamos abriendo mucho la situación de los delitos penales que abarca nuestro código penal y derogando prácticamente el código penal en esas estructuras criminales.

Entonces, allí dejo mi intervención, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Muchas gracias Presidente, a todos los Senadores, Representantes un cordial saludo, miren, desde el Partido Liberal por supuesto nosotros apoyamos el esfuerzo de paz que se haga por parte del Gobierno nacional, como ponente del partido y como vocero ante este proyecto que hemos discutido y que quiero hacerle un reconocimiento a los coordinadores Ariel Ávila del Senado y Alirio Uribe de la Cámara, hemos hecho un gran esfuerzo de sacar un texto que unifique las diferentes posturas y creo que se ha hecho un gran esfuerzo.

El proyecto presenta mejoras importantes del proyecto original Alirio, sin embargo, hay cosas que siguen preocupando y que lo hacemos de una manera para construir un texto que sea viable jurídicamente y que además tenga esa aceptación por parte del pueblo colombiano.

Hemos hecho un esfuerzo con los diferentes Representantes del Partido Liberal y hemos primero hablado de un tema y hemos concretado que nos preocupa el tema que ya se saldó y que queda un espacio que no nos queda claro y ¿cuál es Alirio? Ya el proyecto está claro que hay dos procesos, un sometimiento a la justicia por parte de las estructuras criminales de alto impacto y lo otro es unos diálogos de paz que serían en este caso con la guerrilla del ELN.

Por sus fundamentos políticos, por su lucha histórica subversiva, cosa que no está de acuerdo el Centro Democrático y que lo expresó la Senadora Paloma Valencia y que el Partido Liberal lo ve de forma distinta y considera que el diálogo con el ELN es totalmente distinto que, con las bandas criminales, por los fundamentos que haya, y por las concepciones ideológicas que aquí se desprenden.

Sin embargo, ya habiendo superado esta discusión, nos sigue preocupando es que en el artículo quinto del Parágrafo quinto deja la posibilidad que en estos diálogos o en estos acercamientos haya lo que se ha venido presentando, los famosos colados.

Y dice así este artículo, este parágrafo: cuando se trate de diálogos, negociaciones o firmas de acuerdos con el Gobierno nacional, la calidad de miembro del grupo armado organizado al margen de la ley de que se trate se acreditará mediante una lista, oigan bien por favor, una lista suscrita por los voceros o miembros Representantes designados por dicho grupo, en la que se reconozca expresamente tal calidad.

Muy preocupante señores coordinadores, Representantes y Senadores, que no haya un control más exhaustivo de esos integrantes de estas bandas, esto va y da la posibilidad Ariel que pueda haber colados como pasó en los diferentes procesos de paz con las antiguas autodefensas, que hubo hasta un conflicto interno en estos grupos con las ganas de meterse en este sometimiento.

Miren, es delicado y por supuesto estamos de acuerdo en muchas de las cosas que se dijeron por parte de la Senadora Paloma Valencia, sin embargo, con el tema del narcotráfico, mientras aquí no haya una política diferente al tema del narcotráfico, puede haber, miren aquí se extraditar a los paramilitares, después vinieron bandas criminales, se hizo la negociación con las Farc, y ahora están las disidencias, que el combustible de la guerra va a seguir siendo narcotráfico.

Mientras que haya demanda, por supuesto va a haber quien se las envíe, y no va a haber una política de paz duradera, en su momento lo exprese y lo dije, la preocupación que hay, ¿cómo se va a tratar a las disidencias de las Farc?, si se va a tratar como grupo o estructura criminal al margen de la ley, o si se va a tratar como una negociación política, siendo que ellos perdieron la oportunidad de someterse al proceso de paz del anterior gobierno.

Son cosas que le preocupan al Partido Liberal, que las hacemos con la mayor intención de que esto salga adelante, porque repito, el Partido Liberal apoya la paz total y lo hemos establecido, lo hemos discutido, y lo vamos a seguir defendiendo, pero para que esto salga con todos los requisitos, y que sea acogido por los colombianos y colombianas, debe de hacerse con el mayor cuidado posible.

No queremos que la cura sea peor que la enfermedad, no queremos que esto vuelva a ocurrir en Colombia, entiendo los esfuerzos y estuve atento con la explicación del Representante Alirio, y del Representante Ariel, que en el año 93 teníamos 83 homicidios cada 100.000 habitantes, y hoy tenemos 26, y eso se dio gracias a estos acuerdos y a estos procesos de paz.

Desconocerlos sería algo inaudito, uno no puede desconocer algo que ha dado resultado, sin embargo, creemos que entre mejor se haga nos país mejor a todos los colombianos, esto no es de un gobierno, aquí el gobierno de Gustavo Petro se acaba en el 2026 y vendrá otro gobierno, y esto tiene que ser superior a todo, por eso apoyamos desde el Partido Liberal estos esfuerzos.

Yo para no extenderme y darle la palabra que si me gustaría en los minutos que me quedan cedérselos al Representante Carlos Ardila, que me ha pedido el favor que quiere hacer unas intervenciones puntuales de unos artículos que le preocupan, entonces yo quiero que el Representante Ardila culmine con la presentación, o así con la posición del Partido Liberal.

Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para terminar en el término de los 20 minutos que han sido concedidos por bancada, el Representante Carlos Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente muchísimas gracias, cordial saludo colegas y Senadores, sea lo primero reiterar que el

Partido Liberal es un partido que cree en el diálogo para encontrar la paz, y que el Partido Liberal ha jugado todo su capital político en diferentes momentos de la historia para que así sea, lo hemos acompañado, hemos aprobado en ese Congreso de la República decisiones que en muchas ocasiones colega Alirio resultaban bastante impopulares, sea esto importante decirlo.

Y sin lugar a dudas la paz seguirá siendo una bandera liberal, también tenemos claro que todo esfuerzo de paz debe hacerse preservando la Constitución y el Estado de Derecho, eso no admite ninguna discusión, este proyecto de ley hoy presenta mejoras, mejoras importantes respecto al proyecto que se había radicado en el Congreso de la República, y que nos generó varias preocupaciones.

Sin embargo y a pesar de esas mejoras hay puntos que siguen generando dudas, preocupaciones, y que nosotros desde el partido hemos radicado algunas proposiciones con el firme propósito de mejorar y reitero que todo se enmarque preservando la Constitución y el Estado de Derecho.

Vamos a destacar temas positivos Alirio, por ejemplo, logramos resolver las dos rutas de negociación, esto es valioso y aclara por supuesto lo que se viene, ¿qué vamos a hacer con grupos armados políticos? ¿Qué vamos a hacer con grupos criminales de alto impacto? Y ustedes con mucho detalle lo han expuesto en su ponencia.

Eliminamos lo relativo a la arquitectura de los fondos, también que salimos de esa discusión y finalmente terminamos zanjándola en esta ponencia, se elimina la mención de la reserva en las sesiones del gabinete de paz y esto le da transparencia al proceso y por supuesto que nos da tranquilidad, esa reserva generaba ahí un tufillo que no venía bien y que terminaba generando muchas dudas en este proceso.

En esta ponencia ya no está y lo celebramos, ahora, ¿qué nos sigue generando preocupaciones? Y voy a tratar aquí de enlistarlas de manera precisa, el texto da a entender que todo lo pactado entre el ejecutivo y los grupos criminales se incorpora automáticamente al sistema jurídico, véase el artículo quinto de la ponencia.

Y esto resulta inadmisibles, es inconstitucional, rompe con el Estado de Derecho y genera un estado de excepción casi que permanente con unos superpoderes para el gobierno y para los grupos criminales sin legitimidad democrática y con toda atención colegas creemos que esto debe ser corregido en la ponencia.

También se debe aclarar que todo cambio legal en materia penal o en cualquier otra materia debe pasar por aquí, por el Congreso de la República, eso es importante que lo tengamos claro y presente, se debe aclarar ¿cuáles serán los controles judiciales a lo pactado entre el gobierno y los grupos criminales?, un control de legalidad y por supuesto también un control de constitucionalidad.

Es decir, los controles políticos tendrán lugar a que, en el Congreso de la República, y los controles judiciales tendrán lugar en los estrados judiciales valga la redundancia, todo reitero de acuerdo a nuestra Constitución y de acuerdo a nuestra ley.

Un tema que llama profundamente la atención y que genera preocupaciones lo relativo a la extradición, nosotros consideramos que no resulta necesario suspender extradiciones de forma generalizada y menos en rango de ley, ¿por qué no Senadores?

Porque el Gobierno nacional ya cuenta hoy con esas facultades y son facultades que tiene el señor Presidente de la República, así que consideramos que no resulta necesario, el Presidente tiene la facultad para no extraditar cuando lo estime inconveniente, y esta política de paz es una de esas razones, podría decir no extraditó bajo este argumento, así que sería importante que evaluemos esa solicitud que está hoy consignada en este proyecto de prórroga a la 418.

Esa delimitación generalizada y en rango legal a la extradición a nuestro juicio no resulta necesaria, máxime cuando el presidente de la República hoy tiene facultades, hoy tiene la decisión política, es él quien lleva el liderazgo de la negociación y será por supuesto el dentro de su saber y dentro de sus competencias quien decida si extraditar o no.

Un tema de ultraactividad de la ley, este proyecto pretende que todo lo pactado entre este gobierno y los grupos criminales sea una política de Estado que debe continuar en los próximos gobiernos, así lo consigna de manera clara, sin embargo, se insiste en este proyecto de ley que no existen mecanismos de refrendación a través del Congreso de la República, ni mecanismos de control judicial que terminen incorporando dichos acuerdos al sistema jurídico colombiano.

Cosa que no ocurrió con un proceso de paz reciente que ustedes lo conocen con mucho detalle, entonces por lo tanto no habría la legitimidad democrática para que lo pactado en las negociaciones sea una política de Estado y hemos planteado algunas proposiciones en ese sentido.

Ahora, de otro lado los electores bien podrían elegir otro gobierno que tenga otra política de paz en los próximos cuatro años, y no se le podría obligar a un próximo gobierno a continuar con una política de paz que terminó siendo derrotada en las urnas y que además no tendría una legitimidad jurídica, ni democrática, dejó hasta y en este tema.

En el artículo cuarto se le otorgan facultades al Presidente de la República de investigación y policía judicial, que también esas facultades a nuestro juicio resultan inconstitucionales e inconvenientes, dice el proyecto de ley que el Presidente podrá contratar auditorías forenses para los contratos de la paz.

Sin embargo esta no es una función constitucional del Presidente de la República, ahora, esos resultados tampoco podrán allegarse a una de las entidades que tienen esa función constitucional, no se podrán allegar, a juicios penales, juicios fiscales,

a juicios disciplinarios, este tema de las auditorías forenses tampoco guarda unidad de materia, pues estamos tratando sobre un caso de política de paz de Estado y no sobre la lucha anticorrupción dentro de los contratos relacionados con la paz; Unidad de materia también es un campanazo aquí que viene y vuelve y juega, esta no es una función constitucional del Presidente sino de la justicia, de la Fiscalía, de la Contraloría, de la Procuraduría, y podríamos cerrar con este tema.

Nos preocupa que el párrafo cuarto del artículo quinto hace casi que imposible la acción de la fuerza pública, y voy a leer con su licencia Presidente una frase, entre comillas, las acciones de la fuerza pública no pueden generar inconvenientes, ni conflictos sociales, esto resulta casi que imposible Senador Ariel, y estamos ojo, generando un incentivo perverso, un incentivo perverso ¿para qué? Para que cualquier grupo criminal que no quiera que la fuerza pública actúe...

...Cierro con esto y dejo dos o tres temas más que de seguro lo discutiremos en el articulado, muchas gracias por su generosidad y reitero toda nuestra disposición, Alirio y Senador Ariel para que construyamos una ley de la República que nos permita alcanzar esa anhelada paz.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para una moción de orden antes de iniciar con el partido Verde, el Senador Moota.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presidente, no me parece respetuoso de parte suya como Presidente utilizar esos calificativos con un Senador que sólo pretende que se cumpla el reglamento, y que los principios democráticos sean respetados en esta sesión conjunta, ¿cuáles son ellos? Participación, garantías en los debates y como usted utilizó un término muy amigable de que estaba mintiendo a la Comisión, me permito darle lectura al artículo 97 de la Ley 5ª de 1992, el reglamento del Congreso Presidente.

Intervenciones, la mesa directiva fijará el tiempo de las intervenciones de cada uno de los oradores, teniendo en cuenta la extensión del proyecto y la complejidad de la materia, el uso de la palabra se concederá de la siguiente manera, primero a los ponentes que sustenten su informe con la proposición o razón de la citación.

Segundo, a los voceros, y los miembros de las bancadas hasta por 20 minutos por grupo, tercero, a los oradores en el orden en que se hubieren inscrito ante la Secretaría, cuarto, los servidores públicos que tengan derecho a intervenir, aquí está el Ministro de Justicia, el Ministro del Interior, por supuesto que queremos oír sus comentarios sobre esta iniciativa.

Quinto, los voceros de las bancadas podrán intervenir nuevamente y se cerrará las intervenciones y la parte pertinente para no aburrir a la Comisión,

que usted desconoce Presidente, en el trámite de las leyes y reformas constitucionales sus autores y ponentes podrán intervenir cuantas veces sea necesario.

Me parece que la dignidad que usted ocupa también exige una responsabilidad, no ensombrece a esa dignidad de ser Presidente de la Comisión Primera Constitucional, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador al lugar su moción de orden, sólo me resta decir que cuando la dijo no es cuantas veces se quiera, sino sea necesario, voy a continuar con la intervención del Partido Alianza Verde, de sus voceros, tengo a los Senadores Humberto De la Calle, tengo inscritos para una moción de orden Representante Carolina Arbeláez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Simplemente Senador para complementar lo que está diciendo el Senador Moota y si es muy importante que tengamos voz, los ponentes, los voceros y todos los Representantes y Senador que quieran hablar, este es un proyecto muy importante para el país, y que por supuesto yo creo que amerita toda la discusión, así sean 1,2, 3 minutos, en el tiempo que se pueda distribuir cada partido, si es importante que aquí se escuche a cada uno de los Representantes o Senadores que tengan alguna apreciación sobre este tema.

Gracias Senador.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así será Representante, se lo prometo que tendrán todas las garantías, incluso inicia con el tiempo requerido por el partido declarado en oposición que es el partido del Centro Democrático, en el orden del Partido Alianza Verde el Senador Humberto De la Calle y también me ha solicitado el Representante Juan Sebastián Gómez, ¿alguien más del Partido Alianza Verde?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Presidente simplemente para la claridad, es que como usted nos debía el tiempo, yo también soy ponente y además intervendría en nombre del Nuevo Liberalismo, pero como usted lo considere.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Bueno señor Presidente, mil gracias y estimados colegas, yo me limitaré a hacer una visión general del proyecto sin perjuicio de que en cada artículo como lo veremos en el desarrollo de la discusión hagamos algunos comentarios, presentemos proposiciones, incluso dejaremos constancias con el ánimo de no

entorpecer la marcha de este proyecto de ley que es fundamental.

Por lo tanto, hago como una especie de titular inicial la siguiente declaración; en primer lugar; yo apoyo la idea del gobierno, apoyó las líneas generales del proyecto, creo que corresponde un viejo anhelo de los colombianos, y cuando digo viejo anhelo de los colombianos eso me permite señalar que lo hacemos desde la perspectiva de personas que hemos estado vinculados a la consecución de la paz desde hace décadas.

Como Ministro de Gobierno me correspondió instalar la mesa de conversaciones en Caracas con la entonces llamada Coordinadora Nacional Guerrillera, luego mi visión es positiva y no tiene como propósito repito de ninguna manera entorpecer y por eso trataré de abreviar mi intervención.

Entre otras cosas, la forma cómo asumimos las discusiones en La Habana con la entonces guerrilla de las Farc, siempre dividió la terminación de ese conflicto con ese grupo y el anhelo de paz, que siempre sostuvimos que era una etapa posterior, donde se vincularía además no sólo legislación, sino la sociedad.

Este es un proceso que toma tiempo y que por lo tanto desde el principio siempre deslindamos repito el propósito de las conversaciones de La Habana y entendimos que había unos remanentes de violencia que continuarían actuando y entre ellos la presencia del llamado Ejército de Liberación Nacional.

Eso quiere decir para decirlo de manera más franca, que en las intervenciones que pretenderemos hacer, lo hacemos desde una perspectiva de registro de experiencias fácticas, y no desde la perspectiva de la arrogancia, un periodista me preguntó un día que ¿qué consejo le daba al gobierno? No, ninguno, no se trata de dar consejos, sino registrar experiencias.

Pero en todo caso lo repito con un ánimo de carácter positivo, el punto de arranque central me parece a mí es el siguiente, el ámbito de aplicación de esta ley que tiene dos miradas, una jurídica y otra política, desde el punto de vista jurídico me parece que es evidente e indiscutible que ni el derecho internacional humanitario, ni la propia Ley 418 en su origen exigieron el reconocimiento político para adelantar búsquedas que dieran por terminados los distintos conflictos.

En ese sentido el gobierno tiene razón, la exigencia del reconocimiento político no es una exigencia jurídica a la luz de las normas nacionales e internacionales, ahora el ángulo político si es distinto, porque por una razón u otra casi que, desde el punto de vista sociológico, los colombianos introdujimos en nuestro disco duro la idea de que lo que justificaba conversaciones por ejemplo en el caso de las Farc era ese reconocimiento político.

Ahí el gobierno va a enfrentar un enorme desafío, que es vencer a la sociedad colombiana de que es necesaria esta ampliación, de tal manera que esta ley cubra como se ha dicho y lo dicho el gobierno, también la manera de abordar grupos distintos a las

tradicionales guerrillas a las que se les ha concedido propósitos políticos.

El gobierno ha insistido en ese doble trámite, a veces de manera clara, otras menos claras, me parece que ciertas manifestaciones de algunos funcionarios podrían dar lugar a que esto se confunda, y repito jurídicamente no habría problema, pero desde el punto de vista del desafío que va a generar la discusión de esta ley en la sociedad colombiana es un tema que implicará la mejor voz del gobierno y también la mayor sensatez para establecer ¿cuáles son los límites, las cortapisas, los elementos centrales?

Ahora echa esta primera consideración general en nuestras proposiciones hemos tratado de mejorar o profundizar, o detallar, la definición de esas dos vías, y en particular en relación con las estructuras de alto impacto, estamos proponiendo una definición que además toma fuerza al estudio y aplicación de la convención de Palermo, que es una convención de la cual hace parte del régimen jurídico colombiano.

Estas cavilaciones sin embargo en mi opinión no tienen ninguna dificultad frente al ELN, me parece que el camino para la negociación con el ELN es un camino jurídicamente abierto, e incluso desde el punto de vista de ese segundo segmento que yo llamé sociológico, muchos colombianos entenderán, así las conductas del ELN hayan sido horrendas que lo han sido, sin embargo, entenderán que hay dijéramos un reconocimiento político en la matriz y el origen de ese grupo.

Reconocimiento político que yo creo que se mantiene y en ese sentido no participo de las impresiones que ha transmitido la Senadora Paloma Valencia en relación con el desconocimiento del carácter político del ELN, según ella porque Petro ha triunfado, y que el triunfo electoral de Pedro desdibuja la naturaleza del ELN, no comparto, yo creo que esta llamemos la visión filogenética de esa taxonomía que hace la Senadora me parece que es contra evidente.

Creo que históricamente uno no puede asimilar al señor Petro con el ELN, ni en la historia, ni en sus ideas, ni en sus comportamientos, luego dijéramos en ese punto discrepo de la Senadora Paloma Valencia, y en cambio sí estoy de acuerdo con ella y de la manera más vehemente en lo que tiene que ver con las disidencias denominadas como segunda Marquetalia.

Porque me parece que allí también hay dos aproximaciones, la actitud del señor Santrich y del señor Márquez corresponde simplemente a una traición, una traición a su movimiento, una traición a sí mismos, una traición a quienes estuvimos en La Habana.

Y sobre todo repito, su actitud lo que ha permitido es generar frente a quienes sí han sido leales en el cumplimiento de los acuerdos, el Partido Comunes, generar una circunstancia que no puede permitir la puerta falsa para reingresar a unas negociaciones que por fortuna el Senador Iván Cepeda en alguna

conversación me expresó que no se trata propiamente de negociar nada.

Pero si no se trata de negociar nada ¿qué es lo que hay que hablar con el señor Márquez distinto a que se someta a la ley? Entre otras cosas, porque cuando los acuerdos se convirtieron en legislación, se cerró la puerta para que esos traicioneros no pudieran tener un tratamiento distinto al del sometimiento a la ley por la vía de la justicia ordinaria.

Pero el caso de las otras disidencias es distinto, por lo menos moralmente distinto, éticamente distinto, porque finalmente nunca firmaron, y dijéramos sin que uno justifique jamás la violencia, nunca me canso de repetir, a La Habana no fuimos a aplaudir la utilización de la violencia, de todas las violencias, no sólo la de las Farc, la mezcla de violencia y política ha sido un mal enorme para el sistema democrático colombiano.

Pero esas otras guerrillas exigen algún tratamiento, entre otras cosas porque en algunos lugares de Colombia tienen cierta presencia que se puede clasificar dentro de la noción de los protocolos de Ginebra respecto de lo que se llama un actor armado que conduce a un conflicto armado interno.

Ahora bien, repito que la aproximación aquí es de carácter general porque interpreto sobre todo en la Comisión Primera veo los esfuerzos del señor Presidente para hacer ver que aquí no estamos discutiendo el articulado, sólo daría dos o tres impresiones ligeras y rápidas, ligeras en el sentido de velocidad, no de ligereza sobre dos o tres temas.

Uno, yo aplaudo la idea del servicio social, de hecho, con el Representante Carvalho hemos presentado un proyecto de reforma constitucional para eliminar progresivamente el servicio militar obligatorio, aquí se habla de una alternativa, puede ser o no ser, hay ciertas dudas de constitucionalidad, porque hay quienes sostienen que esa alternativa desvirtúa la idea de un servicio militar obligatorio, pero dijéramos que eso lo podemos resolver en el futuro.

Lo que sí es claro es que es lo que nosotros propusimos en el otro proyecto de acto legislativo, implica la creación de un servicio social también obligatorio, y eso no podría ocurrir sino una vez transcurra el desarrollo de estas previsiones legales y creo yo sobre la base de que este Congreso apruebe nuestra idea, que es vieja, que yo expuse desde el año 2018 en mi campaña, de desmontar progresivamente el servicio militar, para crear un servicio social en la línea de lo que trae el proyecto que me parece que es adecuada.

Pero sobre todo por algo más profundo señor Presidente, el sistema educativo colombiano está separando a los colombianos, lo que ha hecho es romper más tejido social del que ha creado, porque ha creado distintas repúblicas, distintas burbujas, ha separado a los colombianos y ese es un retroceso.

Durante mucho tiempo en Colombia ese sistema educativo era el que nos integraba como personas para no utilizar anécdotas personales, pero uno

recuerda en su colegio tenía amigos de lo que hoy sería todo el rango de los estratos sociales, eso se reventó, hay colombianos que viven en repúblicas y burbujas distintas a las que viven otros.

Por eso el servicio social además de esas líneas Representante Alirio, debe servir de reencuentro de la sociedad colombiana para un destino común, luego aplaudo esa idea como también aplaudo la del gabinete, la del gabinete de paz, porque hay que recordar que en efecto tuvimos muchos problemas, quienes estamos en La Habana para lograr unificar integralmente la política, aún si el Presidente como lo era Juan Manuel Santos estaba absolutamente comprometido con la línea de las negociaciones.

Por lo tanto, repito, mi propuesta o mi propósito es generar una reflexión que puede revestir la calidad de proposición o de simples constancias para no entorpecer ni dilatar esta discusión, pero debe quedar claro históricamente, lo que estamos haciendo con este proyecto es brindando un margen de confianza al gobierno.

Porque estas ideas que son susceptibles de sostenerse desde el punto de vista nacional e internacional, en el fondo depende mucho de su aplicación, este es un margen de confianza al gobierno del doctor Gustavo Petro, estaremos atentos a que ese margen de confianza en la aplicación fáctica que es donde la vamos a medir realmente no llegue a desviarse.

Ahora bien, la Senadora Paloma Valencia ha hecho una descripción de la realidad, desaparecen unos capos de la droga y aparecerán otros, el fenómeno del narcotráfico es dijéramos la sombrilla que cubre todas estas vicisitudes y dolencias de los colombianos.

Pero aquí la pregunta es de carácter ético, la Senadora Valencia tiene razón en que pueden aparecer otros grupos, pero la pregunta profunda y es lo que me mueve en general repito a apoyar este proceso y es repito de raigambre ética es; en una situación de confrontación como la que nos señaló el Senador Ávila a través de las cifras que nos ha mostrado creo que es válido tratar de desmovilizar, desmontar, sacar fusiles de la confrontación, ¿Aparecerán otros?, es probable, y por eso el círculo conceptual si lo cerró Petro a pesar de que uno tenga críticas sobre lo que dijo en Naciones Unidas, yo también las tendría, pero el reconocimiento de que el problema del narcotráfico cuyos lectores, no todos pasan por la Casa de Nariño, dijéramos seguirá alimentando este drama de los colombianos.

Pero eso no debe impedirle a este Congreso tomar la bandera de desmovilizar, de eliminar sangre y fusiles, y en ese sentido allí estaremos acompañando al gobierno pese repito que en su momento haremos algunas manifestaciones de carácter particular.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted Senador De la Calle, continua en el tiempo el Representante Juan Sebastián Gómez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Muchas gracias Presidente, con el saludo a los colegas de Cámara y Senado, a todos los asistentes, y quiero hacer dos reconocimientos antes de empezar mi intervención, una a los dos coordinadores ponentes, doctor Alirio, doctor Ávila, por la paciencia, porque han estado pendientes de que todos los ponentes tengamos digamos nuestras posiciones dentro de esta ponencia.

Al doctor Ávila por su intervención y por las otras reuniones que hemos tenido, y es que pareciera que en el tiempo estamos corriendo mucho pero no, o sea, las horas de trabajo han sido muchas y también quiero hacer otro reconocimiento a usted señor Ministro del Interior doctor Prada, porque usted ha generado un montón de espacios que vale la pena mencionar en esta sesión.

Usted ha conversado con los ponentes, con los voceros de los partidos, de todos los partidos políticos incluyendo los de la oposición sobre este tema, o sea, esto no ha sido simplemente que en 48 horas estamos aquí tratando de sacar un proyecto de ley adelante, no.

Aquí se han discutido horas, y con todos los partidos y creo que eso hay que decirlo a la opinión pública, así que un agradecimiento al gobierno porque ha tenido en cuenta a todos, a los partidos que estamos en independencia, a los partidos de gobierno y también obviamente a los partidos de oposición.

Puedo coincidir con otras intervenciones en que el problema de este país, el origen del problema de este país y es el narcotráfico, o por lo menos uno de los más grandes, como miembro del Nuevo Liberalismo que en mi infancia vio fallecer a Luis Carlos Galán pues tengo que decir que claro, que el narcotráfico le ha costado y le sigue costando demasiado al país, pero esto no es óbice para que no continuemos en un intento así sea perpetuo de llegar a una paz y a una paz total en este país.

No hay acuerdo perfecto, claro que no, pero eso también lo ha contemplado el proyecto y lo hemos discutido con los ponentes y lo hemos discutido con los coordinadores y el gobierno, un tema muy diferente es lo que podamos conversar hoy con el ELN, otro tema con disidencias Farc como ya lo decía el doctor Humberto De la Calle y otro tema con los demás grupos a los que queremos es someter a la justicia.

Y tampoco se puede ser tan a priori de decir venga, es que este es un solo proyecto que esto no va a lograr nada, no, es que el paquete proyectos que está presentando el gobierno, este es uno más, este es uno más de todos los acuerdos de La Habana que se van desarrollando en diferentes iniciativas, y ojalá, yo si acepto el reto, yo acepto el reto a que en un año ojalá propongan un plebiscito, y volvamos a salir a la calle a votar.

Y como vote en la primera vez y me recorrí mi departamento por el sí, lo volvería a hacer en un año también ya no sólo aportó mi departamento de Caldas, sino por todo el Territorio Nacional de ser posible y obvio, se los digo yo que vengo de un departamento como el de Caldas al que no le ha llegado un solo peso después del acuerdo de paz.

Un departamento que no tiene un solo municipio PDET, pero un municipio que vivió la violencia como el que más, un departamento perdón con municipios como el municipio de Samaná que tuvo un desplazamiento de más de 50% de sus habitantes, que padeció el frente 47 de las Farc, pero que también padeció el frente Cacique Pipintá y así lo padeció el Oriente de Caldas, y lo padeció el norte de mi departamento.

Un tema que usted conoce muy bien doctor Humberto De la Calle, y así y todo aquí estamos, en un departamento que se ha querido pacificar y que quiere seguir por estos caminos, que bueno, ya lo aclararon, aquí no estamos discutiendo que está desapareciendo el servicio militar obligatorio, ojalá lo estuviéramos discutiendo también.

Lo vamos a discutir más adelante, pero además usted doctor Humberto no mencionó otra cosa, y es que quienes prestan servicio militar obligatorio en Colombia no son los ricos, no son los ricos, son los pobres de este país y ojalá eso también lo discutamos más adelante en otro proyecto y en otras iniciativas.

También de la mano de Senadores tan importantes como la doctora Angélica Lozano, quien ha radicado un proyecto de alternatividad penal del cual yo soy ponente también, allí vamos a tener otras conversaciones de cómo tratamos de quitarle a los grupos al margen de la ley estos jóvenes que se empiezan a reclutar en uno u otro sentido.

Y esperamos que el Gobierno nacional también preste especial atención a este proyecto de ley, porque este es un proyecto que nos permite prevenir cómo llega la gente a cualquier grupo al margen de la ley o a cualquier grupo que digamos lo invite a delinquir.

Yo apoyo este proyecto, creo en el no será perfecto, y hemos presentado algunas modificaciones claro que sí, y voy a mencionar una que seguramente los coordinadores ponentes entenderán y no tendremos inconveniente en dejarlo como constancia, he apoyado algunos a colegas en términos de cómo recomponer ese gabinete de la paz y hoy nos surgió una idea muy interesante aquí con el doctor Humberto De la Calle y con esto término Presidente.

Y es que incorporemos a la Defensoría del Pueblo en este gabinete de la paz, como miembro, y es que el ministerio público debe estar en este espacio si queremos defender víctimas, y que además no se reviste a otros actores doctor Ariel, los invito a que revise estas dos proposiciones que hemos presentado para que se incorpore la Defensoría del Pueblo en el gabinete de la paz.

A todos ustedes muchísimas gracias, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Representante, tengo al Partido de la U, que me lo ha solicitado el Representante Tamayo, las mismas reglas que se han venido cumpliendo durante la mañana, ¿Representante Tamayo comparte el tiempo con algún Senador del Partido de la U de los que están en el recinto? El Senador Deluque que estaba por acá, Representante Tamayo le corresponde la vocería de su partido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente, cualquier propósito que ayude a construir la paz hay que hacerlo, hay que disponerlo, yo soy hijo de este drama de la violencia, nací en la violencia, y espero no morir en este marco, en esta forma de relacionarse del hombre en Colombia, aspiro a no morir allí.

Dejarle un legado a las generaciones futuras para que ellos transiten caminos diferentes, el ser humano en su historia, en su evolución, ha estado enmarcado en grandes conflictos, por ocupación de sus territorios, después nacieron otras formas de confrontación, pero entendió y ha realizado acuerdos desde su historia misma acuerdos de convivencia.

Y en las democracias sus Congresos, sus parlamentos, son los que entran a estructurar en el marco constitucional las reglas sobre las cuales hay que construir una paz, una posibilidad de una convivencia donde no hay agresión, donde no hay esa violencia, eso que buscamos resolver a través de esta normatividad.

Aquí las informaciones también históricamente han tenido mucho sesgo y muchas contradicciones que sólo con el pasar del tiempo se van aclarando, decía el fallecido doctor Rodrigo Lloreda Caicedo Ministro de defensa de Andrés Pastrana, esta guerra la estamos perdiendo, y lo decía porque en su momento el ejército colombiano tenía 120.000 hombres, pero después del gobierno de Álvaro Uribe, de los ocho años el ejército terminó duplicado en 240.000 hombres.

Pero los movimientos insurgentes aumentaron, se triplicaron, y los territorios en marco de las actividades de narcotráfico iban creciendo, iban cambiando de formas que iban asumiendo controles territoriales, aliado con muchos grupos de diferente orientación fueron construyendo poderes territoriales que hoy someten a nuestra sociedad y marginan más a las gentes más pobres y con menos posibilidades de desarrollo en los territorios.

Este drama no podemos permitirlo, hay que intentar cualquier camino, hay que intentarlo, inclusive doctor de la Calle con los que incumplieron, con ellos hay que intentarlo, y hay que intentarlo con quienes tienen actividades ilícitas, porque lo que lo hay que intervenir es esta coyuntura, pero ante todo lo que hay que intervenir es la causa que genera todas estas coyunturas, todos estos dramas y todas estas situaciones.

Y allí veo que tenemos que fortalecer la argumentación de este proceso, sí la coyuntura de lo que vivimos, el conflicto está allí, es lo que tratamos de desactivar, pero para erradicarlo hay que arrancar la raíz que genera esa situación, hay que tener nosotros que intervenir fundamentalmente en la causa generadora del conflicto, es más importante trabajar sobre ello que sobre la misma situación de la negociación. La negociación es un camino, un vehículo para lograr acuerdos de pacificación, pero si las causas no se desactivan, tengan la certeza de que reincidirán y aparecerán nuevas formas y mutarán las formas violentas en nuestra sociedad.

Esas situaciones no están allí por accidente, están porque están generadas por una serie de situaciones que han afectado nuestra sociedad, que la siguen afectando y que la van a afectar más si no las intervenimos socialmente, y allí para eso es el propósito del Estado, entonces una primera reflexión de carácter general es que hay que centrarnos también en cómo hacemos para desactivar que los acuerdos están centrados en desactivar las causas.

En otro aspecto es el control que tiene que tener permanentemente el Congreso, habrá que incorporar que este Congreso está informado de manera oportuna y permanente del avance de los logros y ante todo de las decisiones que se tomen en torno a los acuerdos, de las decisiones, una vez suscritos acuerdos tienen que ser notificados de manera inmediata al Congreso de la República que es el escenario que representa la sociedad para adelantar la revisión constitucional y legal que nos corresponde a nosotros además de la que harán las Cortes en su competencia.

Tenemos nosotros que estar allí para poder nosotros blindar si encontramos alguna debilidad y advertirla en el momento que se den, para brindarlas en el marco del bloque de constitucionalidad que debe de estar regulando todas estas acciones del gobierno en procura de alcanzar la paz, estamos para ayudar a sacar adelante desde el Partido de la U nuestro legado, la paz de los colombianos.

Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Representante Tamayo, termina el tiempo del Partido de la U el Senador Alfredo Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente, tuve la dicha de ser nombrado por usted ponente también en este proyecto, es un proyecto muy importante, hay que decirle a la opinión pública varias cosas sobre esto pienso yo, la primera es que esta no es la primera vez que se renueva esta ley, es un trámite diría yo que ha venido haciendo cada gobierno anterior con el fin de tener herramientas suficientes para poder lograr la paz en este país.

Y esta fue precisamente la herramienta que por ejemplo utilizó el Presidente Juan Manuel Santos para sentarse con los grupos al margen de la ley, para sentarse con la extinta guerrilla de las Farc hoy Partido Comunes y lograr unos acuerdos que tuvieran como resultado el que hoy sea un grupo político y no una guerrilla causando muertes y violencia en los territorios de este bello país.

Y aquí nos hemos integrado con los compañeros del Partido Comunes hemos tenido causas comunes, otras no tantas, pero estamos aquí en este Congreso hablando de democracia y hablando de reconciliación, y hablando de paz lo cual es un paso muy importante.

La paz no es perfecta, como nada lo es, y obviamente se han generado muchos inconvenientes que han dado al traste para que la paz se dé, culpa de unos, culpa de los otros, por comportamientos de unos, por comportamientos de los otros, pero lo importante hoy es que el Gobierno nacional sea quien fuese, tiene que seguir contando con esta herramienta importante para lograr que en este país haya paz.

Ahora se habla de paz total, porque esta paz entonces no incluiría simplemente a aquellos grupos que pelean por causas políticas por decirlo, así como principal motivación, sino que también sea objeto esta ley y sea utilizada para aquellos grupos organizados que generan violencia en ciertos territorios por la lucha del control del tráfico de drogas en este país hay que decirlo así abiertamente.

Nosotros como Partido de la U, que fuimos el partido originario de la paz doctor Alirio, usted estaba con nosotros en el Congreso también en esa época en la Cámara de Representantes, claro que apoyamos iniciativas como esta, pero nos gusta ser claros, incluimos por ejemplo las modificaciones importantes en donde absolutamente fuera necesario que se modificara el proyecto de ley por completo con el fin de que estas estructuras criminales no fueran objeto de negociación y de procesos de paz, sino procesos de sometimiento a la justicia.

Óigase bien, procesos de sometimiento a la justicia como lo han hecho otros grupos ilegales organizados en el pasado, sin que con ello haya lugar a que se originen negociaciones políticas como se hace o como se hizo con otros grupos por las características que estos fundaron.

Para nosotros es un honor también por ejemplo estar aquí sentados con Humberto De la Calle se lo digo siempre en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, porque él nos ayuda a entender y comprender cómo han sido estos diálogos y estos procesos de paz y esto es muy importante que él esté aquí con nosotros en estos momentos.

Porque muchas de las discusiones que se pueden dar en torno a la 418 en este momento fueron argumentos y fueron perdón discusiones que se dieron en el marco del proceso de paz con las Farc y que fueron solventadas y que no pensaría yo que son necesarias que vuelvan a ser traídas a la mesa,

el momento por ejemplo en el que se debe ejercer la posibilidad de que haya una zona de concentración de los grupos al margen ilegales, ¿si hay dejación o no dejación de armas?, ¿si se puede negociar durante el conflicto o no?, ¿si se debe levantar o en qué momento las órdenes de captura? y ¿a quienes? también que es muy importante hacerlo.

Esas son cuestiones que yo siento que están ya saldadas dentro de la discusión que se puede dar de ¿cómo puede ser o no un proceso de paz?, y es importante que tengamos esa memoria histórica de los que venimos participando en el Congreso desde ese momento con el fin de que podamos nosotros avanzar en propuestas claras que sí, que tengo compañeros ahorita se me acercó el Senador Moota, el Senador Chacón, el Senador Juan Carlos García con propuestas que quieren hacer este proyecto que me parece interesante mirar.

Pero que tengamos en cuenta que nosotros mismos también participamos en la estrategia del establecimiento de las condiciones que necesita un proceso de paz y que no caigamos nuevamente en discusiones que ya fueron superadas y que de las cuales el gobierno como tal o el Estado como tal y el Congreso de la República tiene experiencia para que podamos salir adelante con ellas.

Yo creo que eso es lo principal, hay proposiciones importantes, se va a discutir si o si el tema por ejemplo de las órdenes de captura, se va a discutir por ejemplo el tema de la obligatoriedad de los municipios de incluir en sus planes de ordenamiento territorial los criterios que se establezcan para los programas de paz.

Va a haber discusiones de levantamiento de órdenes de captura, de las zonas que se puedan establecer para que podamos nosotros tener los diálogos cuando estén en un estado ya avanzado, sobre a quienes se les debe levantar las órdenes de captura y a quienes no, porque no podemos seguir mandando mensajes o estímulos perversos a aquellos narcotraficantes que hoy creen que a través de la aprobación de esta ley o a aquellos grupos ilegales que se dedican al narcotráfico, al control de algunas zonas porque tienen ese objetivo, no podemos mandar mensajes obviamente que generen en ellos unos estímulos perversos y queden por el resultado a que puedan ellos entender que pueden extender su delinquir o su actuar delictivo en nuestro país.

Y hay que también mandar un mensaje siento yo, a aquellos que incumplieron óigase bien el acuerdo de paz, ahí había unos límites, unas condiciones, unos límites de tiempo doctor de la Calle que usted conoce como nadie, yo creo que eso también debe respetarse con el fin de que aquí podamos nosotros darle garantías a todos los que en este país también queremos que exista una paz de verdad, una paz que vaya también ligada a la inversión social en aquellos territorios donde se genere el conflicto en este país y que también exista una clara e inequívoca política de sustitución de cultivos ilícitos que es de verdad el origen de todo el conflicto del Estado colombiano.

Muchas gracias señor Presidente y espero pues que podamos avanzar en la discusión de este proyecto con toda la calma que tengamos pues para que nos salga bien esta nueva validación de la Ley 418.

Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador Deluque, vamos a continuar con la intervención de Cambio Radical, ustedes tienen de ponentes en Cámara al Representante Oscar Rodrigo Campo, y tienen en Senado de ponente al Senador Benedetti, entonces me han hecho saber que van a intervenir los dos ponentes, les pregunto ¿si el resto de la bancada distribuye los 20 minutos que estamos asignando en bloque para cada uno de los partidos? Gracias comenzamos con el Representante Óscar Rodrigo por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Muchas gracias Presidente, arrancó con algo importante, Cambio Radical seguirá comprometido con la paz de Colombia, así como lo hizo con el gobierno Santos apoyando el acuerdo de paz con las Farc, así como claramente tuvo postura de las objeciones a la JEP en el gobierno Duque, Cambio Radical estará comprometido con la paz del país.

Y lo digo entendiéndose de que en el debate interno hay preocupaciones, claro que estaremos haciendo observaciones, proposiciones frente a algunas apartes, o algunos artículos de la misma ley, pero entendemos también en clara disertación del Senador Humberto De la Calle, de que el compromiso que hay con el acuerdo de las Farc nos pone de cara a entender de que hay unas disidencias y que hay unas personas que no firmaron el acuerdo.

Y que en esto pues debemos ser claros frente a que los que son disidentes, los que disidieron después de haber firmado el acuerdo, pues tienen hoy unas obligaciones frente a la justicia tal cual lo reza el acuerdo de paz con las Farc.

Y que los otros pues necesariamente tienen posibilidades reales frente al poder negociar con el Estado y de esta forma nosotros entender y comprometernos quienes pueden ir a la negociación política con gobierno, y quienes deben someterse a lo que significa hoy el entendido en paz total de acercar a unos grupos, a unas bandas frente a la justicia.

Y esto además debe entender de que, aplaudimos el reinicio del diálogo con el ELN, sólo de esta forma nosotros podemos entender que toda esta espiral de violencia que tiene unas cifras tan lamentables en materia de criminalidad, de desplazados y de víctimas en el país puede dársele cara a partir de que se logre no sólo desarmar, sino que la justicia a su vez pueda encontrar verdad y pueda encontrar reparación frente a más de 50 años de conflicto, porque también hay que ponerlo claro.

Se negocia porque tampoco se derrotó el ELN y lo pongo de esta manera porque no es porque se le vaya a aplaudir sus actividades violentas, es porque el compromiso de la paz que hay con nuestro país necesariamente tiene que tener unos puntos claros de discusión y en el marco del Proyecto de ley número 160 que le da figura, forma y extensión a la Ley 418, podemos nosotros seguir con la discusión, apoyando la paz, pero también llevando unas observaciones frente a lo que significa en el entendido sobre todo del sometimiento.

Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias ponente y vocero del partido Cambio Radical por Cámara, continuamos entonces en el turno con el Senador Jorge Benedetti.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Gracias Presidente, me voy a tomar el atrevimiento de hablar casi que, por la totalidad de la bancada de Cambio Radical, y es importante que el país sepa la responsabilidad que Cambio Radical siempre ha tenido con la paz de Colombia, apoyamos el acuerdo de paz con las Farc, nos opusimos con el Partido Liberal doctor Losada cuando el Presidente Duque presentó las objeciones y no vamos a ser indiferentes ante la obligación moral que tenemos con Colombia de trabajar por una paz estable y duradera.

Sin embargo, eso no nos desprende de las preocupaciones legítimas que tenemos con algunos puntos de este proyecto, y quisiera solamente abordar dos aspectos, aquí hay un término que nos preocupa y son las determinaciones que va a tomar el Gobierno nacional en cabeza el Presidente de la República cuando el proceso se encuentra en un estado avanzado ¿quién o que determina cuando hay un estado avanzado el proceso por ejemplo?

Otro punto, ¿por qué la necesidad de crear zonas de distensión que faciliten la sujeción a la justicia en momentos temprano como los simples acercamientos?, no sería de pronto mucho más prudente garantizar esos espacios cuando ya haya certeza de los acuerdos y del fin del conflicto, doctor Prada usted que fue determinante en el anterior gobierno del Presidente Santos, yo creo que una premisa que garantizó la culminación exitosa ese proceso, fue el principio de que nada está acordado hasta que todo esté acordado.

Y que lo que pasaba en Colombia no afectaba lo que pasase en La Habana, y lo que pasase en La Habana no afectaba lo que pasase en Colombia, aquí estamos abriendo unos espacios como esos acuerdos parciales que podrían poner en riesgo esos grandes avances en materia de negociaciones que hemos logrado como país.

Y también considero que no es claro cuando hablamos de las regiones de paz, ya que no sé si estamos ante unas zonas de distensión pensadas

para propiciar encuentros espacios de diálogo por parte de poblaciones que históricamente han sido victimizados, o si por el contrario estos espacios harán presencia en ellos los miembros de bandas criminales, los miembros de grupos armados al margen de la ley, porque lo que no podemos permitir doctor Alirio es una re victimización por parte de la población colombiana.

Cambio Radical va a votar de forma positiva la ponencia, pero también asumiremos con contundencia unas posiciones en el articulado para propender por una paz responsable y procurando que la cura no sea peor que la enfermedad.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador Benedetti, Cambio Radical se ha organizado en tiempo de la siguiente manera, van a intervenir en el resto de lo que les corresponde, me han hecho saber ustedes mismos que entre 3 y 5 minutos Senador Motoa, Representante Triana, Representante Arbeláez y Senador Luna, iniciamos con usted Senador Motoa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente respetuosamente le sugiero que intervengan los voceros y yo intervengo al final como Senador de la República después de que hayan participado los demás que se hayan inscrito en la Secretaría, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador Motoa, entonces distribuido en el tiempo que está asignado al partido los Representantes Triana en primer lugar, luego la Representante Carolina Arbeláez y luego el Senador David Luna, o prefiere iniciar la Representante Arbeláez. Representante Triana por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Vea Presidente, lo primero es que hoy me siento mucho más feliz que el día que nos declaramos independientes, aunque algunos sectores mueran porque nos declaramos en oposición y me siento feliz doctor Alirio ¿sabe por qué? Porque recuerdo que en este mismo recinto dimos un mismo debate donde Cambio Radical se opuso a la eliminación de la JEP como una de las consecuencias lógicas de la paz en Colombia.

Y también en este mismo recinto estuvimos y como partido independiente protegemos el espíritu de la Ley 418, espíritu doctor Ariel y doctor Alirio que reconozco es una buena ponencia y ámbito de aplicación que debe ser mantenido en este debate y en los debates de la plenaria.

Porque la Ley 418 tiene como ámbito o como espíritu que se llegue a negociaciones con grupos

armados que participen en el conflicto interno, y por eso en este debate tenemos que mantener ese ámbito de aplicación y ese espíritu para que en ningún momento se abra ninguna puerta para grupos que no están en el conflicto interno y que se hacen llamar bandas criminales y que hoy tienen como gasolina el narcotráfico en Colombia.

Pero adicionalmente a ello vuelvo a la Ley 418 que protegimos aquí los partidos independientes, Partido Liberal, Partido de la U y Cambio Radical, y protegemos otra de las esencias más importantes y era a las reglas que hacían posible la suspensión de las órdenes de captura para avanzar en las negociaciones.

Y lo digo porque hoy querido Representantes de la Comisión Primera del Senado, de Cámara, y honorables Senadores de la Comisión Primera del Senado existe un bien mayor que no podemos desconocer, y es respecto de la imposibilidad, imposibilidad que tienen aquellos que firmando el acuerdo de paz incumplieron el mismo y volvieron a hacer uso de las armas.

Porque doctor Albán, se lo dije a usted en la Comisión Primera en privado, ese acuerdo se elevó a rango constitucional y tiene el beneplácito de la honorable corte y generó o cerró cualquier ventana que permitiera que quienes firmaron un día el acuerdo de paz, al otro día volvieran a delinquir.

Esos son los temas que vamos a tener que discutir en el desarrollo del articulado, y esos son los temas que tenemos que discutir por supuesto en las plenarias de Cámara y Senado, y finalmente como lo dijo ya el ponente vamos a acompañar esta ley, pero ojo queridos miembros de partido de gobierno e independientes, aquí vienen unas facultades extraordinarias, que tenemos que debatir y que tenemos que analizar.

Nosotros en el gobierno Duque y siempre los partidos independientes salimos airoso cuando defendimos no facultades extraordinarias porque era quitarle el rol al Congreso, porque va a ser inviable la división de poderes, las facultades extraordinarias es darle al ejecutivo para que siga allá sacando sus leyes de manera directa sin el Congreso, y era perder lo más sagrado que tiene esta corporación que es el derecho a la discusión y al análisis de cada propuesta del Gobierno nacional.

Queremos dejar esas constancias Presidente, gracias por su generosidad, reconocemos una buena ponencia y seguramente esa buena ponencia nos va a permitir ir acompañando algunas cosas y en otras ir dejando el punto de vista de este partido que ha sido siempre caminante, acompañante y firme con la paz en Colombia.

Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted Representante Triana, vamos a continuar con la intervención de la muy querida Representante Carolina Arbeláez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias señor Presidente, para mí es muy importante dejar claro que el partido Cambio Radical siempre ha venido acompañando los acuerdos de paz, de hecho yo fui una de esas personas que fui crítica a, el gobierno anterior por la falta de implementación de los acuerdos, y yo creo que eso está totalmente claro, y eso es lo que hoy nos permite con tranquilidad decirle a estas comisiones, a los ponentes, que vamos a acompañar con el voto positivo a la ponencia, no sin antes decirle que por supuesto tenemos algunas proposiciones que vamos a radicar precisamente porque no estamos de acuerdo con algunos puntos que trata este proyecto.

Yo creo que para aquí es claro y todos en este recinto creo que tenemos claro que queremos que se paren esas masacres y ese derramamiento de sangre, miren nomás ayer Senador Moota, en el Valle hubo una masacre de cuatro personas, tres heridos dentro de esos un adulto mayor y una mujer, el mes de julio ha sido el mes más violento en 20 años contra la fuerza pública y esto me parece muy importante que podamos tener claridad, 90 ataques a la fuerza pública en el mes de julio.

Y esto es demasiado preocupante ¿cómo no nuestro partido está preocupado por lo que está pasando en nuestro país y oponernos a un proyecto como es la paz total?, y por eso yo valoro ese trabajo que hicieron los ponentes de Cambio Radical tanto en Senado como en Cámara para aportar a esta iniciativa.

Ahora, lo que nos preocupa a la bancada del Partido Cambio Radical no es ni siquiera ese marco jurídico que yo creo que en el transcurso de esta discusión lo vamos a ir resolviendo, también es importante decirles que la bancada del Partido Cambio Radical también celebra ese anuncio de sentarse en una mesa de negociación con el ELN, por supuesto que esto es algo que venimos esperando desde hace mucho tiempo, que este grupo se desmovilice y bien sea la oportunidad para lograrlo.

Pero mire Presidente, ponentes y señores Ministros, yo sí creo que tiene que haber claridad sobre ¿cómo se va a articular este proyecto con el sometimiento a la justicia de un proyecto que viene en camino?, yo si quisiera saber ¿qué es lo que viene en camino en cuanto al tema de sometimiento de las bandas criminales?

Porque ese trabajo que hicieron los ponentes de incluir ese sometimiento en este proyecto que me parece muy valioso e importante, pues también debe tener claridad frente a ese proyecto en el que están trabajando y que para mí de verdad si es importante que el gobierno nos pudiera dar claridad.

Ahora señor Presidente, yo creo que no puede tener igual consecuencia el inicio de una negociación y la firma del acuerdo, no es posible que nosotros estemos hoy como gobierno, se están dando todas las garantías, se están suspendiendo las órdenes de

captura sin ni siquiera iniciar una negociación, eso no me parece conveniente.

Lo primero que tenemos que hacer es saber ¿cuáles van a ser esos diálogos?, ¿con quienes se van a dar?, ¿quiénes van a tener la voluntad de hacerlo?, porque no es lo mismo miren ustedes, que usted frena las órdenes de captura, suspenda las órdenes de extradición, pero resulta que algunos grupos criminales ni siquiera se quieren sentar a negociar, eso puede pasar.

Y entonces, aquí nosotros ya otorgando beneficios, no me parece conveniente, por eso ojalá podamos en el transcurso de esta discusión darle un poco más de profundidad a esta propuesta sobre todo lo que tiene que ver con la suspensión de las órdenes de captura y de la extradición.

Pero mire, y algo que me parece terrible, y yo sí quiero decirle doctor Humberto De la Calle que usted estuvo al frente de estas negociaciones, y que además es una propuesta que políticamente no es atractiva, y es que no es posible que se hable de las Farc, es que las Farc ya no existen, eso desconocería al acuerdo de paz.

No podemos estar mencionando en un proyecto a un grupo que ya gracias a los acuerdos de paz pues no existen, porque hoy lo que hablamos es de las disidencias de las Farc a los cuales por ningún motivo ni circunstancia le podemos otorgar beneficios.

Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Representante, terminamos el tiempo del partido con la intervención del honorable Senador David Luna.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias a usted, y a toda la mesa directiva por abrirnos este espacio como partido, este evidentemente es un tema de la más alta importancia para el país, y sobre todo para el futuro de la sociedad, yo creo que a diferencia de lo que piensan muchos, la paz no tiene dueño, ni mucho menos ideología, la paz lo que requiere es tener aliados y sobre todo personas que independientemente su aspiración política están pensando en cómo conseguirla.

Y en ese sentido Presidente yo voy a mencionar solamente tres puntos, el primero de ellos, celebro como colombiano que se hayan instalado nuevamente las mesas de negociación con el ELN, yo estoy absolutamente convencido que si quienes están allá representando al Estado oyen y sobre todo retoman lo que en el pasado se aprendió, se entendió, seguramente van a avanzar.

Eso sí, es muy importante tener presente que solamente podemos tener una justicia transicional, porque no puede bajo ninguna circunstancia suponerse que el proceso de paz con el ELN debe concluir con una justicia diferente a la justicia especial para la paz, de eso poco estamos hablando

pública y políticamente, de eso mucho se está hablando en la negociación.

Y el aprendizaje de los negociadores, hoy uno de ellos opinando en el periódico como es el doctor Juan Camilo Restrepo, y hoy otro de ellos opinando en este recinto como es el admirado doctor Humberto de la Calle, permiten determinar que esa línea de acción debe ser fundamental para avanzar.

En segundo lugar, presidente, ya lo han dicho muchos, pero particularmente lo han dicho los miembros de mi partido, los acuerdos de paz no solamente con rango constitucional sino adicionalmente con voluntad popular, tienen que respetarse, y hay una porción de miembros de las Farc que hoy se hacen llamar disidencias, o nueva Marquetalia que incumplieron esos acuerdos de paz.

A ellos no les queda campo distinto doctor Iván Cepeda y subrayó, campo distinto que someterse a la justicia, bajo ninguna circunstancia entre otras razones porque carecería de constitucionalidad ese artículo en esta ley, se puede pretender tramitar una norma que incumpla esa obligación, y que incumpla esa decisión, porque de lo contrario estaríamos generando un vacío muy grande y una falta de credibilidad.

Yo entiendo que el proyecto de ley que se llama de paz total, pero también entiendo que las reglas de juego son para cumplirlas, y viniendo de un ente político como es el Congreso de la República vale la pena trazar un mensaje en ese sentido para que se entienda que lo que se va a lograr de aquí en adelante tiene también unas consecuencias cuando no hay cumplimiento.

Y en tercer lugar y por último Presidente, todo lo que hace referencia a la ley de orden público, tiene un tema y obviamente un ámbito de aplicación, yo sí quiero que a quien corresponda, me imagino yo el señor Ministro del Interior, nos cuente hoy si estamos apostando únicamente a tramitar la ley de orden público, o si por el contrario queremos tramitar una ley adicional que se ha denominado de sometimiento.

Yo entiendo perfectamente el juego político, y entiendo perfectamente el juego de la distracción, lanzamos dos proyectos para que abramos los debates, y eso está bien, pero si es fundamental saber ¿de qué forma y de qué manera podemos nosotros concentrarnos en el debate?

Porque me ha contado la señora Secretaria que ya hay más de 60 proposiciones, y la gran mayoría de ellas versan sobre los diálogos con las organizaciones criminales, es ahí donde sabremos ¿cuáles son las preocupaciones que todos tenemos?, y es ahí donde este partido particularmente tendrá una posición distinta seguramente a la que tiene el gobierno en estos artículos.

Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador Luna, continúa la Bancada de Comunes, que distribuye su tiempo entre el

Representante Albán, y el Senador Gallo, y en ese mismo espacio permito los 10 minutos que me han solicitado el autor el Senador Cepeda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias presidente, yo quiero comenzar resaltando un aspecto que me parece de la mayor importancia de este proyecto y es la inclusión de la paz como política de Estado, y lo decimos porque hemos escuchado a lo largo de la mañana varias intervenciones en que seguramente con mucha razón señalan los incumplimientos de algunos de los firmantes del acuerdo de paz, incumplimiento que nosotros como partido surgido de esos acuerdos no dudamos también en su momento en rechazar.

Porque eran contrarios entre otras cosas a los acuerdos internos que habíamos hecho quienes firmamos el acuerdo, pero cuando digo que la política de paz debe ser una política de Estado tal como está contemplado en el acuerdo, es para señalar que los acuerdos son obligatorios para todas las partes que lo firman Senador De la Calle, no son vinculantes solamente en este caso para la insurgencia, sino también para el Estado.

Es decir, para los distintos gobiernos, y esa es una debilidad enorme, y por eso aquí no podemos pretender que entonces vamos a hacer una ley que permita hacer acuerdos de paz con gobiernos, porque nadie, absolutamente nadie estaría dispuesto a firmar unos acuerdos que los dejarían en completa inseguridad jurídica ante la eventualidad de que llegara un gobierno al que no le gustan esos acuerdos, que fue en buena medida lo que nosotros padecemos y estamos padeciendo.

Entonces, por eso cuando hablamos de la necesidad del cumplimiento estimados congresistas, integrantes de las comisiones primeras, tenemos que entender que ese carácter vinculante es para todas las partes que firman los acuerdos, porque repito, está bien que se exija el cumplimiento a quienes se han enfrentado al Estado o están por fuera de la ley, pero también hay que exigírselo al Estado.

Y entonces, si vemos el balance que tenemos al día de hoy lo primero que tendríamos que señalar es que no se ha garantizado la vida de los firmantes del acuerdo de paz, 348 tumbas se han abierto en Colombia luego de esa firma para recibir cadáveres de hombres y mujeres a quienes el Estado se comprometió a garantizarles la vida.

Pero si vamos a ver en el punto uno, la reforma rural integral no ha avanzado absolutamente nada, y hasta ahora nos estamos enterando que ni siquiera se hicieron alistamientos, y ¿es que eso no obligaba al Estado? Pregunto yo, no fue un compromiso en nombre del Estado el que asumió en su momento la delegación que negoció ese acuerdo y luego la firma estampada del Presidente Juan Manuel Santos en representación del Estado.

Y la reforma política que apenas está comenzando su tránsito aquí en el Congreso de la República luego de casi seis años de haberse firmado el acuerdo, ¿no

era vinculante para el Estado ese compromiso? Y la modificación de la política de drogas ¿tampoco era una obligación del Estado cumplirla? Y el desmonte del paramilitarismo contenido en el punto tres ¿tampoco era vinculante? Para no hablar de los cuatro años de sabotaje sistemático por parte del gobierno anterior contra el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.

Entonces, es muy importante que quien el Congreso, y en el debate que estamos desarrollando se tenga en cuenta la exigencia de cumplimiento por igual, porque mal podríamos, no lo vamos a hacer, por supuesto que no, somos un partido que carga sobre sus espaldas una larga historia de nuestro país, no vamos a llamar a que no se hagan acuerdos con un Estado que no cumple, jamás se nos ocurriría semejante imprudencia, semejante irresponsabilidad histórica.

Aún a pesar de los incumplimientos hemos sido consecuentes, no solamente manteniéndonos en el cumplimiento de los mismos, sino llamando a la necesidad de que se avance en la búsqueda de esa paz total, por eso somos de la idea de que mientras existan focos, factores de violencia, los colombianos y cualquier sociedad que se precie de ser democrática está en la obligación de buscar los caminos y las alternativas por la vía civilizada del diálogo y no por la vía de la confrontación. Porque llevamos más de 200 años en ese camino, y para no ir muy lejos estamos acabando de cerrar un ciclo de cuatro años en el que se privilegió esa salida por la vía militar con unos resultados que no son los mejores.

Destacar que nos parece de la mayor importancia que se mencione en el proyecto que en desarrollos de esa política de paz total se incluya entonces como parte de esa nueva concepción de seguridad y de paz total la obligación del Estado de avanzar en la implementación de los acuerdos que se firmen.

Y que por lo tanto se vinculen a los mecanismos de ley que están contemplados para que puedan ser concretados como la inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo, o en el caso del acuerdo que nosotros firmamos en el plan marco de implementación.

Nos parece importantísimo destacar del proyecto el gabinete de paz, porque es la posibilidad de vincular no solamente a los ministerios, acabando con la institucionalidad que se creó para enredar la implementación del acuerdo, y entregarle esos mecanismos y esas herramientas a los ministerios que poseen la capacidad a través de sus programas y de sus proyectos, de la implementación de lo que se pacte, ya no solamente en términos del desarme o de la cesación de la confrontación, sino del desarrollo de acuerdos sustanciales o programáticos o sociales o como se les quiera llamar, pero que van dirigidos a atacar las causas que están en la base generadora de los múltiples conflictos que aspiramos a cerrar por la vía del diálogo en desarrollo de esta política de paz total.

Y en ese sentido pues desde luego también consideramos válida la inclusión de la figura de los comisionados de paz regionales, sobre todo teniendo en cuenta que las realidades que se dan hoy en día tienen unas particularidades que hacen diferentes las expresiones de ese conflicto en los distintos territorios que conforman la nación colombiana.

Igualmente que recogiendo la experiencia de lo ya avanzado se mencione la necesidad de que esos acuerdos que se firmen tengan los enfoques diferenciales, y finalmente destacar también la importancia de la creación del servicio social para La Paz, como una herramienta que le permita al Estado colombiano en la medida en que van desapareciendo esos focos de conflicto y de violencia, se pueda ir de manera progresiva, paulatina, incorporando la juventud colombiana ya no a su participación activa en los conflictos armados, sino en prestar un servicio a la sociedad en diferentes actividades como está contemplado en el acuerdo.

Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias señor presidente, con el saludo para todas y todos, pues yo creo que este proyecto apenas empezando su discusión ya produce resultados muy positivos, porque ya se reconoce por algunos sectores la importancia del acuerdo firmado por las extintas Farc, y eso ya es un paso adelante.

Nosotros estamos seguros que no se puede instalar una mesa de conversaciones generando imposibilidades, generando impedimentos, y eso en diferentes discusiones lo planteamos aquí, y somos claros cuando citamos a Jacobo Arenas, que él decía; el destino de Colombia no puede ser la guerra civil.

Y también recuerdo hace unos meses cuando Rubén Arturo Velásquez alcalde indígena de Puerto Leguizamón en una visita que hicimos en el programa del Capitolio al Territorio, nos decía: congresistas devuélvannos la paz que tuvimos hace un par de años cuando ustedes firmaron el acuerdo, porque si se sintió el influjo benéfico y si se siente.

Desafortunadamente los amigos de la violencia no cumplieron el acuerdo, y una garantía de la paz total es que empieza por ahí, empieza porque hay que cumplir de manera integral lo firmado, lo construido en La Habana y lo firmado en el Teatro Colón aquí en Bogotá.

Porque si no, no tiene presentación que un gobierno en representación de un Estado quiera firmar, pero no quiera cumplir, en ese sentido consideramos que el proyecto aporta cosas interesantes y muy importantes para la vida nacional, por ejemplo, lograr superar después de más de 50 años la doctrina del enemigo interno y empezar a hablar de la doctrina de la seguridad humana, que lo discutimos en La Habana y no logramos que se acogiera.

Y sí, es una doctrina impulsada por la ONU y seguramente tendrá fallas, pero es a todas luces mucho mejor que lo del enemigo interno, tenemos que tener claro para los radicalismos dos cosas, en una mesa de conversaciones en una mesa de diálogo, en el caso de la insurgencia, tener claro que no es ahí donde se hace la revolución.

Pero también tener claro que en una mesa de conversaciones no es donde se somete a la insurgencia, esto lo digo porque se han generado una serie de leyes que han acotado el campo del diálogo y que necesariamente vamos a tener en este Congreso vamos a tener que abrir esos espacios para que el diálogo político con el Ejército de Liberación Nacional avance.

Y también inventar diferentes formas para que todo lo que tiene relación con la violencia en nuestro país sea resuelto y podamos avanzar hacia a ser la potencia de vida que estamos trabajando.

El tema de los cultivos ilícitos, el tema del consumo de alucinógenos, y el tema del narcotráfico está tratado, es el punto cuatro del acuerdo de paz, no se puede decir que eso no se habla, y que es el combustible, y que entonces sigue siendo el combustible, aquí en nuestro país lo que faltó fue voluntad política, aquí en nuestro país lo que faltó fue compromiso de un gobierno que se dedicó a hacer trizas la paz.

Pero que ahora tenemos un gobierno que hace dos cosas fundamentales, primero eleva a categoría de política de Estado La Paz, y segundo muestra compromiso político en avanzar buscando todas las formas posibles para acabar con la violencia en nuestro país.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Muchas gracias Presidente, en primer lugar, quiero saludar y felicitar la intervención de todas las fuerzas políticas y de todas y todos los colegas que he escuchado puesto que en ninguna de esas intervenciones he captado un ánimo distinto a buscar poner fin a la violencia y al conflicto armado en Colombia.

Tenemos visiones diferentes, que debemos ventilar, en las cuales debemos lograr consensos en lo posible, y aquí va una primera acotación sobre esta ley, y sobre la política de gobierno que la anima, el apellido que le ponemos a la paz, ¿por qué decimos paz total?

Bueno, yo diría en primer lugar por una razón que excede los límites de los problemas nacionales, la humanidad está avanzando con los ojos abiertos hacia el abismo, se ha convertido ya en algo normal que dirigentes políticos de potencias nucleares admitan la posibilidad de que en cualquier momento la humanidad se va a abocar a un desastre que puede acabar con la vida masivamente de seres humanos como es una confrontación nuclear.

La destrucción total, la guerra total, la guerra total existe, es una realidad e implica ni más ni menos que el conflicto, las armas, la destrucción no tiene límites, y que puede acabar con incluso aquellos que buscan a través de la guerra una ventaja, hoy estamos abocados a la destrucción total.

Así que desde Colombia podemos lanzar un llamado contra esa nefasta posibilidad que es hoy una realidad objetiva y en nuestro país si hemos alcanzado esos niveles, el problema en Colombia es que después de por lo menos 70 años, siete décadas de violencia continua los resultados y estragos de la violencia se han convertido en una fuerza acumulativa que impide que cualquier proyecto de nación sea posible.

Así que es necesario que nos hagamos la pregunta ¿porqué no hemos podido superar definitivamente el conflicto armado y la violencia? ¿En qué radica lo que nos ha faltado para acabar con esa violencia? Y por lo menos aquí hay cuatro respuestas que quiero dar a esa pregunta.

El primero de esos temas es porque no hemos sido capaces como nación de encontrar una solución política, no entre el conflicto armado o quienes detentan armas si el Estado, sino entre las fuerzas sociales y políticas de la nación, la única manera de acabar con las causas sociales del conflicto armado es que lleguemos a un pacto nacional para resolver ese asunto.

Y quiero decir lo siguiente, espero que logre el Gobierno nacional llegar al punto de poder anunciarle al país que estamos en la ruta de resolver uno de los grandes problemas que tiene el país, el de la reforma rural integral por la vía de un acuerdo nacional.

Solamente podremos resolver el problema del campo y de la ruralidad colombiana mediante la aplicación de una reforma rural integral como lo dice el acuerdo de paz de 2016 por la vía de comprometer a todas las fuerzas sociales en ese propósito.

A los empresarios del campo, a los ganaderos, a los sectores que representan al campesinado, a los pueblos indígenas, Afrodescendientes, a todas las fuerzas políticas mediante un acuerdo nacional que tenga el carácter de un pacto nacional rural o agrario.

E igual eso también puede afirmarse el narcotráfico, ¿cómo es posible que nuestro país sea objeto de certificaciones sobre esta materia y que las fuerzas políticas no tengamos una posición común compartida frente al problema del narcotráfico? ¿Porque no hemos podido encontrar un acuerdo nacional frente al problema del narcotráfico? Pregunto.

¿Por qué una potencia que nos certifica si la tiene y nosotros no? Estados Unidos tiene una política bipartidista frente a los temas de narcotráfico, Colombia tiene una postura de partidos, de fuerzas particulares frente a este problema que nos atañe como nación, y es necesario que lleguemos a un acuerdo nacional frente al problema del narcotráfico.

Así que un primer asunto que plantea la política de paz total es, hay que llegar a acuerdos nacionales que pongan fin a las causas del conflicto armado y de la violencia en Colombia.

Un segundo asunto y es que le hemos dado la espalda a los territorios, desde las ciudades no entendemos la complejidad de los conflictos que hay en los pueblos, en las poblaciones que están abocadas a enfrentamientos violentos entre grupos que hoy se han ido multiplicando de una manera exorbitante, en una visita que hicimos a Tumaco un alcalde clamaba para que entendamos porque tiene que dialogar con 13 grupos armados que están librando en este momento una confrontación, a ese alcalde ¿qué le podemos decir señoras y señores?

¿Qué le decimos a una autoridad local que tiene que proteger la vida de los pobladores de su municipio desde aquí desde Bogotá? No hablé con tal grupo, respeté por favor tal o cual disposición que hemos elaborado desde aquí desde Bogotá, desde la comodidad de nuestra situación frente a lo que está afrontando ese funcionario en esa localidad.

Tenemos que abrir la posibilidad de que haya acuerdos parciales, diálogos parciales, obviamente con una supervisión para resolver esos problemas hoy en muchas localidades de este país, así que la política de paz total implica que en lo territorial no se trate simplemente de ir a implementar un acuerdo, sino que los territorios sean espacios fundamentales del desarrollo de cualquier política de paz.

Y ese es un segundo asunto que planteamos aquí, obviamente podemos discutir sobre los límites, sobre el carácter que puede tener o los peligros que puede tener abrir excesivamente esa posibilidad, pero tenemos que darles a las comunidades, a las autoridades, a las organizaciones que están hoy en el terreno posibilidades distintas de lidiar con múltiples violencias que agobian a la población.

Tercer problema, no puede haber sectores del país, grupos e individuos que no puedan tener la posibilidad de dejar la violencia, no podemos renunciar al propósito de la paz en general, con segundas, terceras, cuartas oportunidades, ¿por qué?

Eso es condenarnos a una violencia eterna, yo quiero que discutamos por supuesto y no aspiro a ser popular por esto como nunca he hecho decisiones políticas en mi vida pública que me generen o no popularidad, que discutamos ¿qué pasó con los señores Iván Márquez y Jesús Santrich? Por supuesto quisiera que tuviéramos ese debate.

Y que pudiéramos estudiar a fondo si ahí hubo una tradición solamente de ellos, o si hubo también una tradición de determinados funcionarios del Estado al deber de garantizar que pudieran reintegrarse, reincorporarse a la sociedad colombiana en debida forma, esa es una discusión válida.

Siendo la 1:15 p. m. la Presidencia pregunta a los miembros de las Comisiones Primeras del honorable Senado y la honorable Cámara si se declara en sesión permanente.

La secretaria de la Comisión Primera de Senado informa que los honorables Senadores respondieron afirmativamente por unanimidad.

La secretaria de la Comisión Primera de Cámara informa que los honorables Representantes respondieron afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorables Congresistas:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Entonces, considero que no puede haber límites en la posibilidad de dejar la violencia, podemos discutir las condiciones por supuesto, no se puede premiar la tradición, pero no se puede cerrar la puerta definitivamente a buscar que el conflicto se acabe y las formas de violencia en todas sus expresiones.

Hace tiempo ya el asunto de que el narcotráfico debe tener una solución que incluye la posibilidad del sometimiento a la justicia esté saldada como discusión en nuestra sociedad, y tenemos que desarrollar esa posibilidad, y por último no podemos seguir sometiendo la paz a la lógica de la burocracia, del legalismo y de las formas.

Hay que hacer que los procesos de paz puedan desarrollarse respetando la Constitución por supuesto de la manera más eficaz posible, se ha perdido mucho tiempo discutiendo condiciones, prerrequisitos, formalidades para poder llegar a procesos de paz que puedan tener alguna eficacia en este país.

Algunos han preferido que las formas vayan por encima de los contenidos y el fondo, bueno, ¿cuál es el problema en discutir distintas formas de refrendar un acuerdo de paz por ejemplo? ¿Porque no se puede implementar una decisión en una mesa de conversaciones si no afecta la Constitución? Por ejemplo, pregunto ¿por qué un acuerdo parcial en una mesa de conversaciones que implique que el Estado cumpla sus deberes constitucionales tiene que esperar hasta que haya un acuerdo final de paz? No, eso no tiene por qué ser así.

El Estado no tiene por qué negociar con ningún grupo armado el cumplir con sus deberes constitucionales, el deber del Estado de cumplir con la Constitución no se negocia, se cumple, como también respetar la vida a través de acuerdos humanitarios, entonces, si es posible que haya acuerdos parciales de paz, si es posible que haya refrendación parcial de esos acuerdos, y puesta en vigor de esos acuerdos de manera inmediata, porque no genera ninguna clase de claudicación de la legalidad y de la legitimidad del Estado. Así que hay una invitación en este proyecto a que realmente podamos de una manera eficaz, rápida, lograr esos acuerdos.

Y por último entonces mi invitación es que discutamos la posibilidad de que esa política que aprobamos a través de una ley general sea objeto de múltiples formas de aplicación, pero no que invirtamos la discusión, es decir que convirtamos la

discusión sobre la norma en la casuística de cada uno de los procesos que tienen que ser adelantados por este gobierno.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Cortés Dueñas:

Muchas gracias señor Presidente y muy buenas tardes para todos los Senadores y a todos los compañeros aquí de la Cámara, primero mi doctor Alirio quiero decirle que celebró totalmente la presentación y la ponencia de este proyecto, pero también contarles que yo soy el único oficial retirado del ejército de Colombia, estuve en la guerra durante más de nueve años en las montañas de Colombia, en fuertes combates contra las Farc, el ELN yo por eso hoy le digo que no quiero más guerra.

Aparte de eso mi tío estuvo secuestrado, mi papá también y nosotros tuvimos que estar mucho tiempo recibiendo clases en un apartamento refugiados por ese temor, y ustedes no saben de pronto que significa vivir esa situación tan terrible.

De acuerdo a nuestras creencias religiosas obviamente decidimos decirle si a la paz y perdonarlos a todos los que nos habían hecho daño, pero mi doctor Alirio tampoco podemos abrirle la puerta a que haya nuevas negociaciones por lo menos con Iván Márquez, que se burló de un proceso de paz y eso no es justo, y también quiero darle las gracias a usted doctor Alirio porque tuvo en cuenta la sugerencia que le hice cuando socializamos el proyecto allá en el Ministerio del Interior con respecto al artículo sexto del gabinete de paz.

De incluir a los miembros de la Comisión de paz, pero no lo dejaron completo, yo le dije a asumirse que lo dejara que nosotros fuéramos miembros permanentes en las comisiones y ahí no está incluido, entonces le solicito a usted que por favor sea tenido en cuenta esa petición que le estoy haciendo mi doctor Alirio.

Aparte de eso, pues esta es la diferencia de entre este proceso de paz total, pero también el sometimiento que debe incluir para que las organizaciones criminales se sometan a este y debemos diferenciar en esta Cámara debemos diferenciar entre el proyecto de paz total y el proyecto de sometimiento al cual también le apuesto y deseo que todo salga bien mi doctor Alirio.

Muchísimas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En el tiempo que corresponde al Partido Conservador el Representante Luis Eduardo Díaz Mateus y se prepara la Representante Ruth Caycedo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Eduardo Díaz Matéus:

Gracias señor Presidente, saludar a los honorables Senadores, Representantes a la Cámara y a todos

los colombianos, este proyecto es supremamente importante para cada uno de los colombianos, este proyecto es una iniciativa que la estaba esperando el país, pero que esta iniciativa nosotros también como Partido Conservador pues en su articulado se harán las diferentes proposiciones para blindar y darle las garantías a la sociedad colombiana de que no solamente con este proceso se le va a garantizar a quienes se acojan a este nuevo proyecto, sino que la sociedad tenga una garantía de respeto en las regiones.

Y que la soberanía nacional no se le vaya a entregar a todos los movimientos que se vayan a acoger a este nuevo proceso de paz total, nosotros como partido vamos a acompañar y vamos a discutir y nos vamos a poner de acuerdo que es lo que quieren los colombianos, en el articulado para blindar no solamente desde la parte constitucional sino la legitimidad que tienen los colombianos de bien.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ruth Amelia Caicedo Rosero:

Señor Presidente, mesa directiva, señores Senadores y señores Representantes, hemos escuchado a los señores ponentes con mucha atención, eso equivale a que nos identificamos plenamente con el contexto general del proyecto, yo vengo de Nariño, la zona que ha vivido con intensidad todo el conflicto de Colombia, de todos los órdenes, subversión, narcotráfico, pandillas, abandono del gobierno central, de manera que no puedo en este momento sino como partido de gobierno, como bancada del Partido Conservador, como ciudadana, como mujer identificarme plenamente.

Felicitar a los señores ponentes sobre todo a mi compañero de Cámara felicitaciones doctor, lo hemos escuchado, no solamente con atención, sino compartiendo plenamente cada una de sus interpretaciones, claro está que desde nuestra orilla personal, política e ideológica tendremos también los aportes fundamentales.

Y también sabemos que con ustedes haremos ese gran equipo para entender y sacar adelante este proyecto, nuestro apoyo, nuestra voluntad y nuestra decisión para entregarle a Colombia esa paz que tanto necesita, con unos lineamientos claros y con unos entes territoriales y unas entidades que se involucren plenamente con todo este proceso.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Gracias Presidente, un saludo a todos y todas, antes quiero dejar una constancia Presidente y es que aquí acogiendo una observación que hace el doctor Losada hoy fue el primer almuerzo que recibo en el Congreso de la República, sí...

...Eso le quería solicitar, que se informe ¿quién pagó el almuerzo? para que después no se vaya a prestar para malas interpretaciones y para populismo,

Bueno, ya entrando en materia Presidente y compañeros les hablo desde el Catatumbo, desde las regiones, desde las regiones que más han sufrido el conflicto armado y que hoy en día aún persisten los desplazamientos, los confinamientos, los homicidios, las masacres y el miedo en la gente.

Le hablé también desde el sufrimiento de las víctimas, desde ser víctima directa del conflicto armado, pero además desde ver, escuchar historias y tragedias que han causado la guerra en este país, de levantar muertos, de acoger familias desplazadas, de asistir a las víctimas del conflicto armado porque además les cuento vengo de ser personero y defensor del Pueblo, defensor regional de una zona de conflicto como es el Catatumbo.

Y quiero valorar mucho la labor, el esfuerzo, el riesgo que asume este nuevo gobierno de apostarle a la paz y a la paz total, celebro que llegó un gobierno que consciente de los riesgos que lleva enfrentarse a un proceso de negociación y a procesos de sometimiento a la justicia, lo asume con altura.

Y que tenemos que como país trascender uno, si en el fin de la confrontación armada, pero también trascender en el concepto de la paz, que no solamente es el silencio de los fusiles, sino que también es la inversión social, y la presencia institucional, la presencia del Estado que garantiza derechos en los territorios.

Yo aquí he escuchado dentro los argumentos como una motivación para lograr la paz es la región y es los territorios, son los municipios, las veredas, los corregimientos, donde únicamente se ha visto el Estado que confronta de manera militar a los grupos armados.

Y claro que el proyecto de paz total tiene riesgos, lo más fácil seguramente para cualquier gobierno sería seguir confrontando los grupos armados como se ha venido haciendo, y no asumir el riesgo de negociar y de someterlos a la justicia y aun valorando esos riesgos por ejemplo en la distinción que hay que hacer y que claramente lo trae el proyecto del cual soy ponente, la distinción uno de lo que es negociar con actores que tienen reconocimiento político y aquí quiero referirme a una primera intervención que se hizo en el sentido de que no es posible comparar el ELN en este momento actual con el paramilitarismo.

Por varias razones y la primera de ellas es que el paramilitarismo fue aliado del Estado, el Estado se alió con el paramilitarismo con una excusa contrainsurgente, pero vamos a ver que no era solamente contrainsurgente, sino que tenía otros intereses políticos y económicos de clanes y de intereses económicos incluso para llegar al Congreso de la República, para hacerse elegir Congresistas de la República.

Y de eso hay bastante evidencia, como no la hay de que este gobierno tenga alianzas, o tenga o recoja

el pensamiento ideológico del ELN, y esos riesgos que uno es la distinción que acabo de mencionar, otro es el fortalecimiento, la fortaleza que tiene el ELN sobre todo en algunas regiones como el Catatumbo, el ELN hoy es una guerrilla binacional, Venezuela, o el gobierno de Venezuela tiene una responsabilidad directa en el conflicto armado colombiano, porque allá está el ELN, y esos son riesgos que tiene que tener en cuenta este gobierno y que se tiene que tener en cuenta en el marco de la negociación.

Cosas que nos preocupan dentro del proyecto tienen que ver por ejemplo con algo que ya menciona al Partido Liberal y es la conformación de las listas de los grupos armados que de alguna manera la inteligencia militar, la inteligencia del Estado tiene que servir y tiene que vincularse de manera directa en esa conformación de las listas.

Y que claramente si hablamos de sometimiento, aquí no se ha mencionado, no es solamente el gobierno quien negocia el sometimiento, allí entra la Fiscalía General de la Nación y esa es una garantía de alguna manera para llevar a cabo esos procesos de sometimiento.

Somos, estamos convencidos en la paz total, estamos convencidos en que hay que negociar, en la salida política, en negociar al conflicto armado y en el sometimiento de otros actores armados criminales, pero a la vez este gobierno tiene que presentar una estrategia de lucha contra las drogas.

Más allá del discurso una estrategia efectiva en los territorios y sobre todo para los campesinos que por diferentes circunstancias siguen sembrando la hoja de coca, y es que el programa nacional de sustitución de cultivos de uso ilícito no funcionó, creó una desconfianza grandísima en las comunidades por varias razones.

Una, porque no se implementó de manera efectiva y no se le cumplió a los campesinos, y dos porque es un programa que aunque reconoce acciones de impacto colectivo, no ha sido concebido así y si hablamos del impacto individual de las familias que solamente de las familias que se han acogido al programa, hay muchas familias, que ni siquiera la mayoría de familias, la gran mayoría de familias que viven del cultivo de la coca, que ni siquiera han tenido la oportunidad de acogerse al programa de sustitución.

Y no sé si este gobierno, o si el Estado tenga el presupuesto que se requiere para cumplir a su cabalidad y en su totalidad con el programa nacional de sustitución de cultivos de uso ilícito, entonces, los campesinos de Colombia que viven del cultivo de la coca, están esperando una nueva estrategia del gobierno que uno, si tenga acciones de impacto individual, pero lo que se requiere son acciones de impacto colectivo que mejoren las condiciones para producir en el campo y que mejoren las condiciones de dignidad en el campo.

Yo quiero mencionar un tema y es claramente aquí hay que ver hacia atrás y hay que revisar el acuerdo de paz, el acuerdo logrado en La Habana,

y decir que lo que se tenía que hacer en el marco de la implementación del acuerdo de paz no se hizo, no se hizo porque en la lógica no se requiere aquí ser experto en seguridad, ni nada por el estilo, en la lógica y en el sentido común uno debería pensar que si un actor armado entrega las armas, se reincorpora la vida civil y deja un territorio de alguna manera libre, pues tiene que llegar el Estado a ocupar ese territorio con fuerza pública, pero también con inversión social.

Y claramente eso no pasó y la consecuencia de eso es que hoy ya cambió el país aquel donde sólo mandaban las Farc y los paramilitares al país, donde manda cualquier grupo armado, cualquier actor armado y es la proliferación de grupos y de actores armados que hay.

Y que también el acuerdo de paz aunque hay unos avances significativos que reconocemos, no se implementó de manera efectiva, porque este acuerdo fue diseñado para que fuera implementado de manera integral, todo a la vez, no punto por punto como se ha querido hacer, y claramente eso ha contribuido a que el rezago en algunos puntos del acuerdo como el punto uno y el punto cuatro sin duda que ha contribuido uno a la proliferación de grupos armados y dos al crecimiento de los cultivos de uso ilícito.

Quiero resaltar de este proyecto la creación de los comisionados regionales, la dinámica del conflicto armado de hoy en Colombia indica que debe haber diálogos regionales alrededor también del conflicto armado, no solamente los que se están llevando a cabo para el Plan Nacional de Desarrollo.

Y quiero mencionar solamente algunas observaciones a este proyecto que algunas han sido tenidas en cuenta en la ponencia de manera parcial, otras de manera total, y otras que quiero mencionar y que serán fruto del debate que iremos a comenzar prontamente.

Y una es que ya lo mencionaba las listas, la conformación de las listas de miembros de grupos armados, dos el gabinete...

...Mencionaba las observaciones alrededor una de las listas de los integrantes de los actores armados, dos en torno al gabinete para La Paz, no nos parece a nosotros que sin terminar una negociación con un grupo armado o el proceso de sometimiento con un actor criminal ya pueda ser invitado a un gabinete para La Paz.

Tres, consideramos que no se pueden dar concesiones en esta ley a los grupos armados y a los actores armados concesiones que serán fruto de un proceso de negociación y no se puede dar en esta ley.

Y tres el Congreso no puede renunciar a su facultad legislativa y de control político en el marco de esta ley, es decir que esas son observaciones que tenemos y que, con toda la amistad, el aprecio, y la consideración iremos a dar en el fruto del debate.

Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Representante, bueno, es que yo no tenía claro que iban a intervenir los tres miembros de la CITREP o sea a cada uno, se me fue entonces el tiempo de dos con su señoría Representante, vamos a proceder con el Representante Orlando Castillo, Bien pueda Representante, era esa la claridad que quería que me hiciera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Castillo Advíncula:

Muchas gracias señor Presidente, yo voy a ser breve en el sentido de que ya el Representante Diógenes ha hecho algunas apreciaciones importantes para nosotros, primero hay que decir que Colombia tiene derecho a vivir en paz, y ese es un derecho constitucional, una sociedad en la cual la paz debe ser la garantía de lograr que, en las ciudades, en los ríos, pero en las comunidades podamos nosotros construir una sociedad mucho más incluyente y en paz.

Lo segundo, desde luego nosotros que venimos de zonas rurales conocemos el rigor del conflicto y la guerra, por lo tanto, la paz total debe ser un derecho, la paz total debe ser una consigna para que nuestros territorios consigan definitivamente el camino de la paz y la reconciliación.

Por lo tanto, a buena hora el gobierno plantea la necesidad de la paz total, pero sobre todo de negociar con los distintos actores existentes, entendiendo que cada negociación debe ser diferencial de acuerdo a las dinámicas territoriales, pero sobre todas las dinámicas que cada actor existente.

Los territorios que han sufrido el rigor de la guerra necesitan voceros, y esos voceros son las comunidades, por eso a buena hora cuando se plantea la necesidad de los comisionados regionales, es porque son esas comunidades, son esos territorios, necesitan de primera mano que esos voceros faciliten junto a los actores existentes Estado, gobierno y comunidad, la salida pertinente para cerrar definitivamente la brecha de la violencia en nuestro país.

Y cierro diciendo, para darle la palabra a mi compañero James Representante, que Colombia si quieres ser potencia mundial pues necesita efectivamente cerrar la violencia, para dedicarnos efectivamente a construir y a desarrollar el campo, pero sólo es posible si efectivamente avanzamos en lo que tiene que ver con el camino de la paz, el camino de la reconciliación y el camino del diálogo.

Por eso es importante que este proyecto de ley abra esa posibilidad para que podamos definitivamente en Colombia derrumbarnos por el camino de la reconciliación.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted Representante, terminamos el tiempo asignado a CITREP con la intervención del también

Representante a la Cámara James Hermenegildo Mosquera Torres.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Muy buenas tardes y muchas gracias señor Presidente, saludo muy especialmente a los señores Senadores que hacen parte de la Comisión Primera y a mis colegas Representantes, doctor Ariel Ávila no se me vaya que voy a hacer una alusión a usted, felicito de corazón a los ponentes, a los coordinadores y comienzo diciendo que el doctor Ariel Ávila ha mencionado algo que es una verdad.

Una verdad que nosotros los chocoanos hemos experimentado en los últimos 30 años cuando en pueblos muy pequeños como en Bojayá y comunidades vecinas aparecían dos y tres cuerpos de desmembrados, lastimosamente doctor Alirio aquí en Bogotá hace unos meses comenzó a resucitar, a resultar cuerpos de desmembrados.

Ya pueden ustedes comprender si en una ciudad de 10 millones de habitantes nos asombramos cuando en las noticias sale este tipo de hechos y todos nos asombramos ¿cómo será cuando nosotros en el Chocó en pueblos y comunidades de menos de 1.000 habitantes tenemos que haber experimentado por años, por décadas este tipo de hechos tan abominables? Y que destruya toda una comunidad.

También decía el Senador Ariel Ávila que ha había un antecedente a este proyecto de ley y eran los acuerdos de paz firmados entre las Farc y el gobierno del Presidente Santos, y de una vez antes inclusive de concitarse este acuerdo de paz en el año 2016, nuestro territorio vivió una paz, una paz transitoria, se redujo sustancialmente las muertes selectivas a líderes y lideresas sociales, pero también la tasa de homicidios rebajó Senador Ávila, tiene usted razón en eso.

Y felizmente en el gobierno que pasó, dejó todo este espacio, porque como lo dijo en campaña y lo prometió iba a hacer trizas los acuerdos de paz y perdimos cuatro años valiosos donde esos espacios dejados por las extintas Farc fueron sustituidos y fueron tomados por diferentes actores armados, no solamente el ELN, el Clan del Golfo, los mexicanos, sino que muchachitos de 10 años que teniendo un arma en la mano mataban a sus semejantes.

El Estado en estos cuatro años brilló por su ausencia, teníamos la esperanza de que este gobierno pasado realmente llegará con algo de institucionalidad a este territorio que nosotros representamos, y que además de representar en el Chocó, somos 16 congresistas, 16 congresistas de esa Colombia profunda, no somos políticos, somos líderes que venimos aquí a pedir la solidaridad de ustedes para que esta Colombia profunda que se ha venido hablando en este gobierno realmente sea atendida.

Y también tiene razón mi colega de bancada, de esta bancada de la paz, está bancada que le apuesta la paz, en cuanto aspiramos que este gobierno

realmente llegue con soluciones muy puntuales, porque tenemos en común estas 16 regiones que representamos las bancadas de la paz, que nos falta educación, nos faltan vías de conectividad, nos falta salud, nos falta inclusive que los jóvenes puedan tener esa esperanza de trabajo, de estudio.

Porque en este momento muchos son absorbidos por estos actores armados, porque no ven esa mañana posible, ese mañana de vivir sabroso, y sobre todo esa Colombia seguridad, nosotros venimos a pedir la solidaridad de ustedes, pero sobre todo el llamado de atención a nuestro gobierno, que atienda realmente estas zonas porque ya se está originando parte del conflicto que comienza ya a experimentarse en las grandes ciudades.

Porque son jóvenes que al no tener esperanza, y al ver morir a sus padres, al ver morir a sus compañeros, no tienen otra esperanza que de pronto ser absorbidos por el narcotráfico, y también apoyamos a nuestro gobierno cuando tuvo el coraje en Naciones Unidas de plantear un tema sin nada de hipocresía, pero sí con la inteligencia y la sabiduría de vida de que toca darle un viraje total al tratamiento de las drogas ilícitas porque es el mayor detonante y generante de la problemática que nosotros como chocoanos y en todos estos territorios que representamos están experimentando y ese viraje tiene que ser de involucrar a los países consumidores, que son, es la verdad las potencias no solamente Estados Unidos y Europa, sino que se está extendiendo a países asiáticos.

De tal forma que nosotros sí vamos a apoyar este propósito de paz total del gobierno de Gustavo Petro, por quien oramos que pueda su salud ser mejorada, y le pedimos a este Congreso que cuando se debata la reforma tributaria, se le dé el tinte realmente que el Gobierno nacional ha dicho, que la mayoría de esos recursos tienen que destinarse para acometer todas estas necesidades que pueblos como el Chocó hemos tenido que sufrir ancestralmente.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias Presidente, colegas, en esta nuestra nación a lo largo de nuestra historia la guerra y la paz ha convivido de manera trágica, con la aprobación de este proyecto de ley buscamos superar 120 años de incumplimientos a los acuerdos de paz, y aquí entonces no puedo dejar de pensar en Rafael Uribe Uribe que fue asesinado a machetazos aquí en el Congreso de la República después de firmar los acuerdos de Neerlandia.

O Guadalupe Salcedo que fue asesinado también después de que se firmaron los acuerdos con las Guerrillas Liberales del Llano, o en la Unión Patriótica, el genocidio contra la Unión Patriótica, 6.000 de sus miembros asesinados, un partido político que surgió de un proceso de negociación.

La paz con el M-19 que a pesar de que fue el primer proceso de paz exitoso en Colombia y en

América Latina vio y tuvo que sufrir el asesinato de su líder político, la negociación con los paramilitares incumplida por supuesto también, la paz con las Farc y hoy tenemos que contar el triste número de 335 firmantes de los acuerdos de paz asesinados.

32 años después un firmante de un acuerdo de paz llega a la Presidencia de la República y propone que cambiemos la guerra total por la paz total, ahora, para que la paz que es ese anhelo de todos los colombianos y las colombianas sea una realidad, debe ser asumida como una política de Estado, si no vamos a seguir en los vaivenes de los gobiernos y sus posiciones frente a la paz.

Y la ironía es que nuestras generaciones, todos nosotros los que estamos aquí en este recinto, que nacimos y crecimos en la guerra, nosotras que hemos parido nuestros hijos en la guerra, nos veamos en la obligación de legislar sobre lo obvio, y ¿qué es lo obvio? Lo obvio es tener que cumplir el artículo 22 de la Constitución Política Colombiana que nos habla del derecho y el deber a la paz, lo obvio es tener que debatir sobre el cumplimiento del artículo 11 de la Constitución Política que establece el derecho a la vida, y lo obvio es cumplir los acuerdos.

Frente a esto nuestra apuesta definitivamente es cambiar, es transformar el enfoque de seguridad que históricamente se ha basado en la construcción y en la eliminación del enemigo hacia una seguridad humana, de esto ya hemos hablado, basada en la protección de la soberanía, la seguridad ciudadana, la convivencia, el cuidado de la vida y el ambiente.

Poner en el centro de cualquier discusión la vida de las personas y la vida de las comunidades, realzan las libertades, hacer posible la coexistencia, la convivencia, dejar atrás nuestra historia de décadas y décadas de guerras fratricidas en nuestro país, ir más allá del cese de los enfrentamientos, protege nuestra diversidad humana y nuestra diversidad ambiental también.

Una seguridad que como bien lo dijo el Presidente Petro, se pueda medir en vidas y en felicidad, de eso hablamos cuando hablamos de la seguridad humana, Colombia hoy le lleva la contraria a los tiempos, el mundo está inmerso en medio de una guerra, la vida en el planeta está dependiendo de que se hunda un botón, esa es la realidad, y nosotros aquí en una patria de América Latina hablando del tránsito de la guerra total a la paz total, creando senderos para el diálogo, acuerdos, buscando las salidas negociadas a los conflictos, iniciando caminos nuevos, caminos originales, transitando por el cambio.

Y yo creo que eso es profundamente seductor, tendría que seducirlos, la invitación entonces colegas y yo creo que de eso es lo que se trata este proyecto de ley, es que no se dejen y no nos dejemos llevar por el miedo que nos inmoviliza.

Básicamente de lo que se trata este proyecto de ley vuelvo y repito es que colegas no nos dejemos llevar por el miedo que muchas veces nos inmoviliza, por el odio que nos ha enfrentado por generaciones a esas guerras fratricidas, y que le entregemos a

Colombia una segunda oportunidad, una seductora segunda oportunidad.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Muchas gracias señor Presidente, con el agradecimiento a Ariel y a Alirio por la labor que han hecho de recoger los aportes y traernos un texto de por sí ya depurado que va a seguir depurándose, yo quiero en primer lugar reafirmar como víctima, como sobreviviente de un partido político que vivió lo que vivió la Unión Patriótica y el Partido Comunista nuestra decidida postura de respaldo a este y a todos los esfuerzos que desde el gobierno y desde el Congreso y la sociedad civil tengamos que hacer para superar la vía de la guerra, la vía de la violencia que lamentablemente es un signo muy negativo de nuestra historia.

Yo creo que en primer lugar este Congreso tiene que hacer un esfuerzo por interpretar el nuevo momento que el resultado de elección del nuevo gobierno expresa, que es sin lugar a dudas único teniendo en cuenta la historia nacional, y es el esfuerzo por cerrar definitivamente este ciclo de violencia que ni siquiera pudo haber sido cerrado a pesar de que nos ilusionó mucho con el esfuerzo del acuerdo de paz firmado en el 2016.

Yo creo que, para llevar dos meses en el gobierno, tres meses nosotros en el Congreso, hay resultados que la sociedad colombiana tiene que valorar mucho, la sociedad colombiana tiene que valorar que al día de hoy ya se haya retomado después de cuatro años y de muchos indicadores de violencia el esfuerzo de la solución política con el Ejército de Liberación Nacional.

La sociedad colombiana tiene que valorar que se hayan manifestado diversos grupos armados para buscar en este proceso de construcción acuerdos que nos permitan superar no solamente la violencia, sino los fenómenos del narcotráfico, de la exclusión social.

El gobierno está haciendo un gran esfuerzo y yo diría como parte del proyecto de vida del Presidente para que este sea el principal legado que le quede a la historia de Colombia y a las futuras generaciones.

En consecuencia ¿qué hay que hacer para que este no sea un nuevo esfuerzo frustrado de la sociedad colombiana? Yo creo que en primer lugar trabajar por como se dice popularmente lograr un empujón, un jalón, un salto en el largo camino de la construcción de la paz.

Yo creo colegas congresistas que nosotros no podemos llegar después de cuatro años como llegó el Congreso lamentablemente producto de otras circunstancias históricas y de un gobierno distinto, a decirle a la sociedad colombiana que después de desmontar una guerra de 50 años en cuatro años solamente se aprobaron cinco iniciativas de carácter legislativo de las más de 50 diría yo que están por

cumplirse después de firmado el acuerdo de paz conforme a lo previsto en el punto seis.

Solamente 71 proyectos lograron avanzar de los 107, con un gran paréntesis durante los cuatro años anteriores, no solamente el gobierno, el Congreso tiene una gran deuda con este tema que no es cualquiera, sino que es transversal como hemos dicho.

¿Por qué fue así? Pues fue así sencillamente porque sobre la base de una concepción se consideró que no solamente había que evitar que a plenitud se implementaran lo ya acordado por el Estado en el 2016, sino que de manera yo diría vergonzosa para la historia, se hicieron grandes esfuerzos por impedir que lo poco que pudiese avanzar avanzara.

Y creo que la sociedad lo está juzgando, porque no se avanzaba en el cumplimiento en el Congreso, pero si lamentablemente hubo un mal manejo de los recursos de la paz, por eso yo quiero invitar al Congreso refrendando nuestro respaldo como bancada de gobierno a que hagamos todos los ajustes que haya que hacer, pero que garanticemos sacar adelante esta reforma constitucional.

Y en particular que lo garanticemos haciendo énfasis como lo hace el ajuste de esta ley en el tema territorial, en el tema de la integralidad de la paz, y sobre todo en la posibilidad de que los jóvenes puedan tener la opción del servicio social alternativo, para que la guerra no sea el futuro de las nuevas generaciones y también para que nuestro ejército se profesionalice para defender la frontera y la soberanía y no para seguir haciéndonos daño como colombianos.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Muchas gracias Presidente y saludar a los demás congresistas, simplemente para considerar lo siguiente, yo creo y me estaba acordando cuando en muchas de las movilizaciones sociales porque vengo de los pueblos indígenas, y de los procesos sociales, siempre caminábamos para decir que se respetara la vida y que ojalá primara del diálogo para salir de ese conflicto y que no estuvieran las comunidades indígenas, afros, campesinas, en medio de esa guerra que no es nuestra.

Nos pareció fundamental ese paso que se dio en el acuerdo de La Habana, del cual yo escucho en este recinto de quienes incumplieron, yo creo que es importante hacer un debate realmente quien incumplió los acuerdos de paz, porque si es cierto que después de ese acuerdo retornó la tranquilidad de nuestros territorios y por un lapso de tiempo pudimos desarrollar nuestros procesos y planes de vida.

Pero también es cierto que nunca, muchos de quienes no estuvieron de acuerdo con la paz y le apostaron a la guerra porque qué decirlo así, pusieron

en riesgo los procesos de paz en los territorios, porque también es cierto, quienes viven acá en las ciudades, incluso quienes hoy estamos aquí en el Congreso de la República no estamos viviendo hoy la realidad que viven nuestras comunidades.

Y por eso se incrementó el narcotráfico, se incrementaron los grupos armados, y aplaudo entonces a este gobierno para que avancemos en esos esfuerzos por la paz, felicito a los ponentes, compañero Ariel, porque usted no vive allá pero conoce la realidad de nuestras comunidades, igual que el doctor Alirio Uribe y nos parece fundamental no solamente avanzar en los diálogos con el ELN, a mí me parece fundamental que hay que hablar con todos los que hoy están haciendo la guerra en los territorios.

Porque ellos también tendrán una razón, nosotros decíamos en los encuentros de la Comisión de Derechos Humanos, no podemos solamente ir a escuchar las quejas que viven nuestras comunidades, sino ¿cuáles son las soluciones estructurales?, y el diálogo es una de las soluciones estructurales, pero también estoy de acuerdo en lo que dice el doctor Iván Cepeda, yo creo que esos diálogos políticos son fundamentales en medio de la diferencia ideológica, en medio de muchas tendencias que no estamos de acuerdo pero que encontremos ese diálogo que nos permita contribuir a esa paz total.

Estamos de acuerdo también en el servicio social para La Paz, desde los pueblos indígenas hemos tenido iniciativas de paz desde la sociedad civil, y nos han funcionado porque a veces las armas es lo que nos ha llevado a la guerra, es lo que ha reclutado de manera ideológica, es lo que hoy tiene en riesgo a nuestra juventud, porque también es cierto quienes hoy prestan el servicio militar obligatorio son los hijos de los indígenas, que a pesar de que no están obligados a hacerlo han sido reclutados, son los hijos de los campesinos, de los afros, y de los más pobres del país.

Porque no darle la oportunidad de esta población para que tome las decisiones conscientes, así como hoy exigimos democracia en este escenario también ellos puedan tener la democracia de sus propias decisiones en los territorios, y por eso me parece fundamental ese servicio social para que contribuya a esa construcción real de país distinto.

Por otro lado, si nos parece fundamental como en este marco el proceso de paz contenemos las muertes, y lo digo hoy porque nos están matando, están matando a nuestra juventud, a las mujeres, a las autoridades, a los líderes sociales, a los ambientalistas, a los cuidadores de la madre tierra, hasta el día de ayer por ejemplo en Caldono se estaban enfrentando entre grupos armados llámese disidencias, ELN, y las autoridades indígenas del Resguardo de Pioya, se fueron para decirles no queremos grupos armados aquí, queremos la paz.

Y en ese marco del control territorial ellos rescataron unos niños de la comunidad, no es

justo que mientras nosotros estemos discutiendo aquí cómo hacer la paz, en las comunidades estén arriesgando la vida buscando la paz, buscando la tranquilidad, en especial la protección de nuestra niñez.

Por eso como Movimiento Alternativo Indígena y Social, parte de esta alianza importante del Pacto Histórico apoyaremos con mucha decisión este proyecto que contribuye a la paz, y los invito entonces el 12 de octubre es el día de la resistencia los pueblos indígenas, pero ese día lo vamos a declarar ya no de la resistencia, ojalá de la paz total en Colombia y ahí estará la Minga del suroccidente colombiano.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landinez Suárez:

Gracias señor Presidente, un saludo a todos, señor Ministro, esta mañana escuchando radio, escuche por casualidad a Roy Barreras cuando le preguntaron ¿usted se tiene miedo a la muerte? Y Roy Barreras dijo algo tan profundo que me ha dejado pensando toda la mañana y en ese debate de hoy, dijo Roy Barreras yo no le tengo miedo a la muerte, porque la muerte la sufren los otros, los que quedan vivos, la muerte la sufren los que quedan vivos.

Y entonces en este país, una frase tan profunda de Roy asociado a su condición de hoy que le descubrieron los médicos, en este país de hace 70 años que hemos sufrido las muertes, los desplazamientos, los secuestros, los que hemos quedado vivos hemos sufrido esas muertes, hemos sufrido esas muertes, hemos sufrido esos desplazamientos, muchas familias, muchos huérfanos, muchas personas, muchos soldados, muchos colombianos.

Y pensar que incluso en medio de esta guerra de tantas muertes en 1994 este Congreso aprobó una ley, la 171 para decirle a los combatientes vamos a hacer una guerra limpia, no más guerra sucia, y una guerra limpia para aplicar el protocolo dos de los convenios de Ginebra al conflicto armado interno.

Es decir, reconocemos que existía un conflicto armado y en 1997, hace 25 años este Congreso de la República aprobó la Ley 418 para crear las condiciones de los diálogos de paz 1997, en esa época tal vez Ariel Ávila era un joven imberbe y con ganas de estudiar los temas del país y hoy es un Senador de la República, Álvaro Rueda ¿dónde está Álvaro? Representante Liberal tenía un añito, no había aprendido a caminar hace 25 años, Susana Boreal tal vez tenía dos años, y mi compañero de la izquierda Santiago Osorio tenía tres añitos, 25 años, en esa época nuestro Representante Alirio Uribe ya era un gran defensor de los Derechos Humanos, 25 años.

Y entonces, lo que quiero decirles es que todos los colombianos, esta generación que está aquí sentada en el Congreso de la República hemos estado en una época de violencia y en una época de guerra, y hoy cuando estamos discutiendo las Comisiones

Conjuntas reformar la ley para crear las condiciones de la paz total en este país, es para decirle a los jóvenes que hoy tienen y a los niños que hoy tienen un año, dos años, tres años, y a los jóvenes que pueden tener 20, 30 años que en 25 años esa paz total comenzamos a construirla o continuamos en la construcción Alirio.

Creo que es la responsabilidad histórica que tenemos con el país, y escuchar al Senador Cepeda abordar el tema, es escuchar a un estudioso y a un hombre comprometido con la paz y con la construcción de la paz en este país, y creo que ahí viene la responsabilidad este Congreso de la República y de esta Comisión Primera y los que estamos aquí abordando el tema.

Por eso me ha encantado escuchar las intervenciones de todos, afros, indígenas, mestizos, gays, de todos los que estamos aquí sentados y de todas las vertientes ideológicas que están en el Congreso de la República, porque todos coinciden en una cosa, queremos que el artículo 22 de la Constitución Política de este país sea una realidad, que la paz sea un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Y cuando decimos en el proyecto de ley que fue muy bien elaborado por el gobierno y mejorado por los señores ponentes, los coordinadores ponentes que la paz tiene que ser un tema prioritario de los asuntos de Estado, y un tema transversal, participativo, incluyente a la gestión de los asuntos públicos, le estamos diciendo que este Congreso de la República vamos a entregarle a los próximos gobiernos, comenzando con el gobierno del Pacto Histórico las condiciones para construir la paz, con todos los actores armados que tienen incidencia en el territorio, que tienen mandos en el territorio y que de alguna manera inciden negativamente las condiciones para vivir bien en este país.

Por eso desde el Pacto Histórico, desde el Partido MAIS, desde esta bancada tan diversa, en estas Comisiones Conjuntas tan diversas tenemos que decirle al país que estamos comprometidos con la construcción de la paz desde los territorios, con diálogos regionales y con la participación activa de todos los ciudadanos que viven el conflicto armado en este país.

Señores coordinadores ponentes, señores congresistas, estamos acá para apostarle a la paz y estamos acá para jugarla por la paz en este país.

Muchas gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

La secretaria de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|-----------------------------------|----------|----|
| | SÍ | NO |
| Albán Urbano Luis Alberto | X | |
| Arbeláez Giraldo Adriana Carolina | X | |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo | X | |

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|------------------------------------|-----------|-----------|
| | SÍ | NO |
| Becerra Yáñez Gabriel | X | |
| Cadavid Márquez Hernán Darío | | X |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo | X | |
| Castillo Advíncula Orlando | X | |
| Castillo Torres Marelen | | X |
| Caicedo Rosero Ruth Amelia | X | |
| Correal Rubiano Piedad | X | |
| Cortés Dueñas Juan Manuel | X | |
| Cotes Martínez Karyme Adrana | X | |
| Díaz Matéus Luis Eduardo | X | |
| García Soto Ana Paola | X | |
| Gómez González Juan Sebastián | X | |
| Isaza Buenaventura Delcy Esperanza | X | |
| Juvinao Clavijo Catherine | X | |
| Landínez Suárez Heráclito | X | |
| Lozada Vargas Juan Carlos | X | |
| Méndez Hernández Jorge | X | |
| Múnera Medina Luz María | X | |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro | X | |
| Osorio Marín Santiago | X | |
| Polo Polo Miguel Abraham | | X |
| Quintero Amaya Diógenes | X | |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe | X | |
| Rueda Caballero Álvaro Leonel | X | |
| Sánchez León Óscar Hernán | X | |
| Sánchez Montes de Oca Astrid | X | |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni | X | |
| Suárez Vacca Pedro José | X | |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | X | |
| Tovar Trujillo Víctor Andrés | X | |
| Triana Quintero Julio César | X | |
| Uribe Muñoz Alirio | X | |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | | X |
| Wills Ospina Juan Carlos | X | |
| Total Senadores | 33 | 04 |

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 37

Por el Sí: 33

Por el No: 04

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, en la Comisión Primera de Cámara

La secretaria de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|---------------------------------|----------|----|
| | SÍ | NO |
| Amín Saleme Fabio Raúl | X | |
| Ávila Martínez Ariel Fernando | X | |
| Barreto Quiroga Óscar | X | |
| Benedetti Martelo Jorge Enrique | X | |
| Blanco Álvarez Germán Alcides | X | |
| Cabal Molina María Fernanda | | X |
| Chacón Camargo Alejandro Carlos | X | |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | X | |
| Gallo Cubillos Julián | X | |
| García Gómez Juan Carlos | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Luna Sánchez David Andrés | X | |
| Pizarro Rodríguez María José | X | |

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| | SÍ | NO |
| Quilcué Vivas Aída Marina | X | |
| Valencia Laserna Paloma Susana | | X |
| Zambrano Erazo Béner León | X | |
| Total Senadores | 14 | 02 |

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 16


Por el Sí: 14

Por el No: 02

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, en la Comisión Primera de Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 1°.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la siguiente proposición:



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C., 4 de octubre de 2022

Presidente
FABIO RAÚL AMIN SALEME
Presidente Comisión Primera Constitucional
SENADO DE LA REPÚBLICA

JUAN CARLOS WILLS
Presidente Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Bogotá, D.C.

Proposición #01


ASUNTO: PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 1°. DEL PROYECTO DE LEY No. 160 DE 2022 CÁMARA- 181 DE 2022 SENADO.

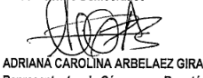
Cordial saludo, respetados Presidentes:


De manera atenta, y en relación con el proyecto de ley No. 160 de 2022 Cámara- 181 de 2022 Senado: "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de Paz de Estado, y se dictan otras disposiciones", nos permitimos solicitar modificación al artículo 1° del Proyecto de Ley No. 160 de 2022 Cámara- 181 de 2022 Senado, el cual quedará así:

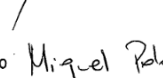
| TEXTO PROPUESTO EN PONENCIA | TEXTO PROPUESTO MODIFICATORIO |
|--|---|
| Artículo 1°. Objeto. Esta Ley tiene como objeto definir la política de paz de Estado. Para ello, adiciona, modifica y prorroga disposiciones contenidas en la Ley 418 de 1997 "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones", crea el Servicio Social para la Paz, y el Fondo para la Paz, entre otras disposiciones. | Artículo 1°. Objeto. Esta Ley tiene como objeto definir la política de paz de Estado. Para ello, adiciona, modifica y prorroga disposiciones contenidas en la Ley 418 de 1997 "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones", crea el Servicio Social para la Paz, y el Fondo para la Paz, Servicio Social para la Paz, y el Fondo para la Paz, entre otras disposiciones. |

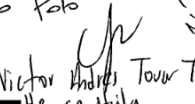
Cordialmente,


HERNÁN DARIO CADÁVID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático


ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Cambio Radical


MARELEN CASTILLO TORRES
Representante a la Cámara


Miguel Polo Polo


Víctor Andrés Touri
H.R. ce Huila

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente Amín muchas gracias, si es muy rápido además la consideración en este artículo uno tiene digamos dos objetos, el primero es que además en la nueva ponencia se eliminan las consideraciones sobre los fondos de paz, recuerden ustedes el proyecto inicial en los términos en cómo había quedado y no se establece, luego no tiene sentido que el primer artículo este la consideración de los fondos para la paz.

Y segundo en consecuencia hemos presentado una proposición que se tramitará posteriormente en el orden que le está dando usted señor Presidente de

la eliminación de la incorporación del servicio social para La Paz por distintas consideraciones, entre esas unas por unidad de materia y conocemos de otras que también vendrán por trámite de ley distinto.

Por tanto, en esto consiste nuestra primera proposición en la eliminación de esas expresiones en el artículo uno, no agoto más el tema para ser puntual y que podamos avanzar en el debate Presidente muchas gracias y ponentes.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Representante Cadavid, Representante Marelén Castillo y sobre esa discusión para que luego recojan los coordinadores ponentes cada una de las inquietudes, recuerden que estamos en la proposición sobre el artículo primero.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelén Castillo Torres:

Presidente gracias, como pedí la palabra antes usted me dijo que la dejara para esta le complemento y agradezco, Representantes, ponentes, la ponencia como tuvimos la oportunidad de analizarla me parece que contribuye al desarrollo de la paz en el país, pero para mí es lo más importante es crear una paz real, una paz verdadera, que en nuestras regiones en el país puedan gozar de una calidad de vida que les permita su crecimiento y sobre todo el cierre la brecha social que no hemos visto.

No hemos visto ¿por qué? Porque en esta región de donde hemos sido azotados por estos grupos delincuenciales algunos y otros grupos al margen de la ley no se respeta la vida, no se respeta el artículo 11 de la Constitución Colombiana, lo más preocupante, nuestros niños, nuestros jóvenes no tienen oportunidades, son llevados a un estilo de vida el cual no le permite tener un desarrollo integral de su proceso de formación a lo largo de la vida.

Que al suprimir por ejemplo esta propuesta que hacemos nosotros, de suprimir todo lo del servicio social para La Paz y el fondo para la paz, nos permita tener un análisis en otro documento, no en este, que nos permita lograr analizar ¿el para dónde vamos? y ¿qué es lo que queremos con el servicio social? ¿qué representa como tal?

También es importante entender que en esta región fuera de que los niños no han tenido oportunidad de educación, nuestros jóvenes no han podido progresar, necesitamos generar oportunidades de progresar, necesitamos generar oportunidades de progreso para todas las comunidades, para nuestras mujeres, por eso lo más importante es que la paz real genere oportunidades de trabajo para todos los colombianos.

¿Cómo vamos a garantizar que en estas regiones verdaderamente haya una paz y mantener oportunidades de estudio, oportunidades de calidad de vida, puedan trabajar, pueda mejorar sus condiciones de vida y pueden contribuir con esta paz real al cierre la brecha social?

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Representante Castillo, continuamos en la discusión de la proposición sobre el artículo primero ¿alguien más desea intervenir? El Senador Alexander López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias, yo quería intervenir al inicio de la discusión del proyecto Presidente, pero aprovecho la oportunidad diríamos nosotros en esta proposición para los siguiente; mire, más allá diríamos nosotros de las justificaciones que podamos tener quienes amamos la paz, y quienes queremos vivir en un país diferente al que nos ha correspondido vivir, con unas cifras escandalosas y cifras que ya se volvió diríamos nosotros como rutinario ante el mundo.

Evidenciar por ejemplo que en el año 2020 se presentaron 89 masacres, en el 2021 91, en lo que va corrido de este año ya llevamos 83, o tener los honrosos primeros lugares en ser Colombia uno los países más violentos del planeta, inclusive cuatro o cinco ciudades capitales de Colombia figuran como las 50 ciudades más violentas del mundo, o tener que asistir por ejemplo en el año 2021 en Colombia producto del conflicto social y armado murieron 14.000 personas asesinadas en nuestro país.

Pues eso indica que en Colombia definitivamente tenemos que hacer algo, Presidente yo le pido que me ayude un poco con el orden en el recinto, Presidente, le solicito que usted ejerza orden y ponga orden en el recinto porque es imposible hablar en estas condiciones...

...Presidente gracias, le decían entonces que, para justificar nuestra actuación, y para que este congreso definitivamente pueda darle la cara al país, es urgente Presidente que nosotros podamos también empezar a presentar agendas y salidas a la crisis de Colombia.

Unas cifras de Indepaz por ejemplo de 1986 a la fecha, perdón, no a la fecha, al año 2001 en Colombia se han registrado más de 450.000 asesinatos en Colombia, podríamos significar esto con ciudades enteras desapareciendo, producto del asesinato de colombianos y colombianas que definitivamente no tienen por qué librar una guerra.

Y cuando nuestra propuesta que gana las elecciones presidenciales habla de paz total, significa algo de lo que nos quejamos nosotros todos los días en Colombia, y es ¿por qué tanta inseguridad? ¿Por qué tantos homicidios? ¿Por qué tanto sicariato? ¿Por qué tanta extorsión? ¿Por qué tanto secuestro? Es porque finalmente lo que está ocurriendo en Colombia es que ha habido una degradación estructural que en Colombia definitivamente la vida hoy no significa nada para el fenómeno de violencia que se presentan el país.

Y yo quiero plantear esto con un ejemplo que estamos viviendo hoy en el país Senador Ariel

Ávila, y Representante Alirio compañero mío Iván Cepeda, hace un mes Iván estuvimos con el Presidente Gustavo Petro en Buenaventura, hace un mes estuvimos en Buenaventura y se le propuso a los Chotas, a los Espartanos, y a sus principales cabecillas, al señor Diego Oetra y a este otro señor bueno voy a recordar el nombre más adelante bueno del alias, se le propuso en esta ciudad en este territorio Presidente a estos dos grupos criminales que tenían al territorio y a la ciudad de Buenaventura en una confrontación armada que le estaba costando diariamente seis y siete jóvenes asesinados en Buenaventura Mapaya.

Pues déjenme contarles que lograron un acuerdo de paz y le enviaron un mensaje a este gobierno y a este congreso, señor Ministro, hace 25 días firmaron un acuerdo de paz o suscribieron un acuerdo de paz y en Buenaventura hace 25 días no se presenta un solo homicidio, y le enviaron un mensaje a este congreso y le enviaron un mensaje al Presidente Gustavo Petro, que requieren que la paz total exista en Buenaventura.

Y les dijeron que mientras ese acuerdo de no agresión, de no homicidios, de no generar mayores extorsiones, hurtos, requerían que el Gobierno nacional apoyara ese compromiso de paz y de reconciliación en Buenaventura y con un elemento central, decían los cabecillas a la Iglesia Católica a quien reivindicó hoy y quien ha liderado este acuerdo de paz en Buenaventura al señor obispo Monseñor Héctor Trujillo, quien ha liderado estos acuerdos de paz decían que no querían que sus hijos se mataran entre ellos mismos y que querían que sus hijos vivieran en paz en Buenaventura.

Pues hombre, yo he escuchado que, en estos tres meses, o dos meses otras 30 o 40 organizaciones ha manifestado lo mismo, y yo creo que nosotros tenemos que acoger ese llamado también de los violentos, a silenciar las armas, y a buscar la reconciliación en este país.

Miren, lo que estamos viviendo hoy en Buenaventura es casi que un verdadero milagro, un verdadero milagro y yo llamo la atención de este congreso para que le permitamos no solamente a Buenaventura, el Pacífico, al Oriente, al norte del país, a toda Colombia poder construir este escenario de paz total que nos debe llevar a la pacificación de nuestro país.

Lograr la paz en Colombia es lograr algo que reclama o que ha reclamado históricamente la derecha Senadoras, aquí reclaman por el desarrollo, reclaman por la inversión, pero es que parte de que no haya desarrollo en Colombia, que no haya inversiones justamente los elevados niveles de violencia y de homicidios que se han presentado en el país, grandes empresas transnacionales, inversionistas extranjeros, nacionales, no invierten en Colombia justamente por la violencia.

Alcanzar la paz, lograr desmontar esas estructuras criminales que hoy operan en el país es permitirle a Colombia el desarrollo, y perdone que me que,

en Buenaventura, porque Buenaventura puede ser un gran ejemplo de paz, yo no sé Senadores y Senadoras, Senadora Paloma Valencia, si usted sabía que Buenaventura hay 44 destinos turísticos, en Buenaventura 44 destinos turísticos y solamente están puestos a disposición del país y del mundo 11 destinos turísticos.

¿Por qué? Porque no hay condiciones de seguridad para garantizar que el turismo, el ecoturismo pueda llegar a Buenaventura, puede llegar al pacífico y tal como ocurre en otros destinos del mundo, que el turismo sea convertido en la mayor fuente no solamente empleo sino de desarrollo y de ingresos.

Qué bueno sería Senadores y Representantes a la Cámara que estas facultades que estamos dando o esta aprobación de esta ley Senadores, Senadoras, Representantes a la Cámara, nos conduzcan definitivamente a desmontar la violencia, la guerra en nuestro país, y nos conduzcan no solamente a ese vivir sabroso que hoy estamos planteándole a Colombia, sino que nos conduzca definitivamente al desarrollo, el progreso, la generación de empleo y oportunidades para miles y cientos de jóvenes, de hombres y mujeres en este país que están esperando una oportunidad para vivir feliz, para vivir con su familia en tranquilidad.

Así que toda nuestra fuerza, nuestra energía para que este proyecto surta su trámite correspondiente, y podemos avanzar de la manera más rápida en nuestra propuesta de gobierno de paz total y de esta manera empecemos a llevar a Colombia a esa pacificación que debe garantizarle entonces la tranquilidad y el bienestar a nuestro pueblo colombiano.

Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Le cuento que estamos en la discusión de la proposición sobre el artículo primero del Representante Cadavid que firma también la Representante Castillo y continuamos en discusión de esta proposición,

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente y la Representante Carolina Arbeláez también para ser justos en la suscripción de la proposición y en procedimiento a los ponentes, pues yo entiendo el ánimo de cada uno conversar, la agenda es de ustedes, el proyecto del gobierno, pero con esas intervenciones va a ser difícil que avancemos en el articulado.

Entonces gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo les pido que votemos la proposición, cualquiera fuere su suerte, si es aprobada o es negada, corresponde revisar el artículo como viene en la ponencia, votemos la proposición, si van a recoger en algo las intervenciones hagan las aclaraciones como ponentes, y luego votamos la proposición,

Representante para que no se pierda el sentido de lo que ustedes pretenden en lo que se propone.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Gracias Presidente, sólo Representante Cadavid y la Representante Castillo, estos tres comentarios sobre el asunto, lo primero es la Corte Constitucional es la que va a decir si hay unidad de materia o no, pero obviamente en una ley de orden público que toquemos es lo del servicio social para La Paz es apenas creo que hay unidad, pero como no los vamos a poner de acuerdo en esto, la Corte puede hacer una revisión.

Lo segundo es que nosotros ahí no se está eliminando el servicio militar, lo que se está haciendo es complementando y que los jóvenes tengan una opción diferente a la del servicio militar que su servicio social para La Paz, y se dan una serie de garantías para que ellos puedan prestar ese servicio, alfabetización en zonas rurales alejadas, hay una o dos proposiciones sobre el articulado que hablan sobre los temas de que puedan alfabetizar o ayudar a población víctima del conflicto entre otras.

Pero además ya que están señor Viceministro de defensa, se le otorga la facultad a el Ministerio para que eso sea de forma gradual, para que ellos de acuerdo a las circunstancias que lean de los 75.000 soldados que son o que prestan servicio puedan determinar la gradualidad en que se va a ir haciéndolo el servicio social para La Paz.

Entonces, no hay problema la unidad de materia, pero además no hay nada arbitrario, sino que es el propio Ministerio el que lo va a hacer de forma gradual.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias Presidente, yo suscribí esta proposición porque tiene todo el sentido, yo entiendo la intención de lo que dice el Senador Ariel sobre pues darle a esto una discusión mucho más profunda, yo creo que por unidad de materia y lo hemos hablado aquí con varios colegas pues esto no procede, esta intención o digamos como esta propuesta de crear el servicio social para La Paz no procede en este proyecto.

Yo creo que esto deberíamos estar discutiendo en un proyecto de manera individual y que podamos dar una discusión mucho más profunda en este sentido, entonces por eso señor Presidente suscribo e invité a los colegas de mi partido y también a los Representantes y Senadores a que demos esta discusión y no caigamos en ese error que además le quiero decir podría viciar el proyecto que es la unidad de materia.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 1 que modifica el artículo 1º formulada por los honorables Representantes: *Hernán Darío Cadavid Márquez, Adriana Carolina*

Arbeláez Giraldo Marelen Castillo Torres, Miguel Abraham Polo Polo y Víctor Andrés Tovar Trujillo y abre la votación.

La secretaria de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|------------------------------------|-----------|-----------|
| | SÍ | NO |
| Arbeláez Giraldo Adriana Carolina | X | |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo | | X |
| Cadavid Márquez Hernán Darío | X | |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo | | X |
| Castillo Advíncula Orlando | | X |
| Castillo Torres Marelen | X | |
| Caicedo Rosero Ruth Amelia | | X |
| Correal Rubiano Piedad | | X |
| Cotes Martínez Karyme Adrana | | X |
| Díaz Matéus Luis Eduardo | | X |
| García Soto Ana Paola | | X |
| Gómez González Juan Sebastián | | X |
| Isaza Buenaventura Delcy Esperanza | | X |
| Juvinao Clavijo Catherine | | X |
| Lozada Vargas Juan Carlos | | X |
| Méndez Hernández Jorge | X | |
| Mosquera Torres James Hermenegildo | | X |
| Múnera Medina Luz María | | X |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro | | X |
| Osorio Marín Santiago | | X |
| Polo Polo Miguel Abraham | X | |
| Quintero Amaya Diógenes | | X |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe | | X |
| Rueda Caballero Álvaro Leonel | | X |
| Sánchez León Óscar Hernán | | X |
| Sánchez Montes de Oca Astrid | | X |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni | | X |
| Suárez Vacca Pedro José | | X |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | | X |
| Tovar Trujillo Víctor Andrés | X | |
| Uribe Muñoz Alirio | | X |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | X | |
| Wills Ospina Juan Carlos | | X |
| Total Senadores | 07 | 26 |

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 33

Por el Sí: 07

Por el No: 26

En consecuencia, ha sido negada la proposición número 1 que modifica el artículo 1, en la Comisión Primera de Cámara

La secretaria de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|---------------------------------|----------|----|
| | SÍ | NO |
| Amín Saleme Fabio Raúl | | X |
| Ávila Martínez Ariel Fernando | | X |
| Barreto Quiroga Óscar | | X |
| Cabal Molina María Fernanda | X | |
| Chacón Camargo Alejandro Carlos | | X |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | | X |
| López Maya Alexander | | X |
| Motoa Solarte Carlos Fernando | X | |

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| | SÍ | NO |
| Pizarro Rodríguez María José | | X |
| Quilcué Vivas Aída Marina | | X |
| Valencia Laserna Paloma Susana | X | |
| Zambrano Erazo Béner León | | X |
| Total Senadores | 03 | 09 |

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 03

Por el No: 09

En consecuencia, ha sido negada la proposición número 1 que modifica el artículo 1°, en la Comisión Primera de Senado.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 1° en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

La secretaria de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|------------------------------------|-----------|-----------|
| | SÍ | NO |
| Arbeláez Giraldo Adriana Carolina | | X |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo | X | |
| Becerra Yáñez Gabriel | X | |
| Cadavid Márquez Hernán Darío | | X |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo | X | |
| Castillo Advíncula Orlando | X | |
| Castillo Torres Marelen | | X |
| Caicedo Rosero Ruth Amelia | X | |
| Correal Rubiano Piedad | X | |
| Cotes Martínez Karyme Adrana | X | |
| Díaz Matéus Luis Eduardo | X | |
| García Soto Ana Paola | X | |
| Gómez González Juan Sebastián | X | |
| Isaza Buenaventura Delcy Esperanza | X | |
| Juvinao Clavijo Catherine | X | |
| Lozada Vargas Juan Carlos | X | |
| Méndez Hernández Jorge | X | |
| Mosquera Torres James Hermenegildo | X | |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro | X | |
| Polo Polo Miguel Abraham | | X |
| Quintero Amaya Diógenes | X | |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe | X | |
| Rueda Caballero Álvaro Leonel | X | |
| Sánchez León Óscar Hernán | X | |
| Sánchez Montes de Oca Astrid | X | |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni | X | |
| Suárez Vacca Pedro José | X | |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | X | |
| Tovar Trujillo Víctor Andrés | | X |
| Uribe Muñoz Alirio | X | |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | | X |
| Wills Ospina Juan Carlos | X | |
| Total Senadores | 26 | 06 |

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 32

Por el Sí: 26

Por el No: 06

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1° en el texto del pliego de modificaciones, en la Comisión Primera de Cámara

La secretaria de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| | SÍ | NO |
| Amín Saleme Fabio Raúl | X | |
| Ávila Martínez Ariel Fernando | X | |
| Barreto Quiroga Óscar | X | |
| Cabal Molina María Fernanda | | X |
| Chacón Camargo Alejandro Carlos | X | |
| De la Calle Lombana Humberto | X | |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | X | |
| Gallo Cubillos Julián | X | |
| López Maya Alexánder | X | |
| Luna Sánchez David Andrés | X | |
| Pizarro Rodríguez María José | X | |
| Pulido Hernández Jonathan Ferney | X | |
| Quilcué Vivas Aída Marina | X | |
| Valencia Laserna Paloma Susana | | X |
| Zambrano Erazo Béner León | X | |
| Total Senadores | 13 | 02 |

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el Sí: 13

Por el No: 02

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1° en el texto del pliego de modificaciones, en la Comisión Primera de Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 12 e informa que el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana, deja la siguiente proposición como constancia:

C. N. S. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

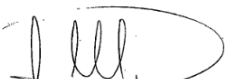
Correspondencia Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-88 Primer Piso
 Consultador: 3904050 - Extensión: 5310 - jose.uscategui@camara.gov.co

Bogotá D.C., 5 de octubre de 2022

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 12 del Proyecto de Ley No. 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 12. De la prórroga de la ley. Prorróguese por el término de cuatro (4) años la vigencia de los artículos: 1°, 2°, 5°, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 35, 37, 43, 44, 45, 49, 54, 66, 68, 69, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 83, 92, 93, 94, 95, 98, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 121, 123, 124, 125, 126, 127 y 130 de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002. Prorróguese de igual forma, los artículos 2°, 4°, 12, 15, 16, 17, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 46 de la Ley 782 de 2002, los artículos 3° y 4° de la Ley 1106 de 2006; los artículos 2°, 4°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de la Ley 1421 de 2010, los artículos 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley 1738 de 2014 y los artículos: 4°, 5°, 6°, 7°, 8° de la Ley 1941 de 2018; ~~el artículo 19 de la Ley 2126 de 2021~~ y el artículo 49 de la Ley 2197 de 2022.


 José Jaime Uscátegui Pastrana
 Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

JUSTIFICACIÓN

Se elimina la prórroga del artículo 19 de la Ley 2126 de 2021 "Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones." Por cuanto se le otorga vigencia de carácter permanente a este artículo, mediante el artículo 8 de la Ley 1738 de 2014 - por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010; publicada en el Diario Oficial No. 49.369 de 18 de diciembre.

En suma, la misma Ley 2126 de 2021 reitera su carácter permanente para este artículo.

Comit
45/10/22
05/10/22
9:50 AM

La Presidencia cierra la discusión del artículo 12 en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

La secretaria de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|------------------------------------|-----------|-----------|
| | SÍ | NO |
| Arbeláez Giraldo Adriana Carolina | X | |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo | X | |
| Becerra Yáñez Gabriel | X | |
| Cadavid Márquez Hernán Darío | | X |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo | X | |
| Castillo Advincola Orlando | X | |
| Castillo Torres Marelen | X | |
| Caicedo Rosero Ruth Amelia | X | |
| Correal Rubiano Piedad | X | |
| Cotes Martínez Karyme Adrana | X | |
| Díaz Mateus Luis Eduardo | X | |
| García Soto Ana Paola | X | |
| Gómez González Juan Sebastián | X | |
| Isaza Buenaventura Delcy Esperanza | X | |
| Juvinao Clavijo Catherine | X | |
| Lozada Vargas Juan Carlos | X | |
| Méndez Hernández Jorge | X | |
| Múnera Medina Luz María | X | |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro | X | |
| Polo Polo Miguel Abraham | | X |
| Quintero Amaya Diógenes | X | |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe | X | |
| Rueda Caballero Álvaro Leonel | X | |
| Sánchez León Óscar Hernán | X | |
| Sánchez Montes de Oca Astrid | X | |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni | X | |
| Suárez Vacca Pedro José | X | |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | X | |
| Tovar Trujillo Víctor Andrés | X | |
| Triana Quintero Julio César | X | |
| Uribe Muñoz Alirio | X | |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | | X |
| Wills Ospina Juan Carlos | X | |
| Total Senadores | 30 | 03 |

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 33

Por el Sí: 30

Por el No: 03

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 12 en el texto del pliego de modificaciones, en la Comisión Primera de Cámara

La secretaria de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|-------------------------------|----------|----|
| | SÍ | NO |
| Amín Saleme Fabio Raúl | X | |
| Ávila Martínez Ariel Fernando | X | |
| Barreto Quiroga Óscar | X | |
| Blanco Álvarez Germán Alcides | X | |

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| | SÍ | NO |
| Cabal Molina María Fernanda | | X |
| Chacón Camargo Alejandro Carlos | X | |
| De la Calle Lombana Humberto | X | |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | X | |
| Gallo Cubillos Julián | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Luna Sánchez David Andrés | X | |
| Pizarro Rodríguez María José | X | |
| Pulido Hernández Jonathan Ferney | X | |
| Quilcué Vivas Aída Marina | X | |
| Valencia Laserna Paloma Susana | | X |
| Zambrano Erazo Béner León | X | |
| Total Senadores | 14 | 02 |

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 16

Por el Sí: 14


Por el No: 02

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 12 en el texto del pliego de modificaciones, en la Comisión Primera de Senado.

La Presidencia abre la discusión de los artículos 3º y 10.

La secretaria da lectura a la Sentencia 1040 de 2005. sobre las proposiciones que los autores no se encuentran en el recinto para sustentarlas, se dejan como constancia.

La Presidencia informa que para el artículo 3º las siguientes proposiciones sus autores las dejaron como constancia:



HERÁCLITO LANDINEZ SUAREZ


PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

AA 3

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 113 y 114, sección 5 de la Ley 5 de 1992, se propone la modificación del párrafo transitorio del artículo 3 del proyecto de Ley No. 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará de la siguiente manera:

Parágrafo transitorio. Facúltase al Presidente de la República para que dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de esta ley, adopte las medidas necesarias para asegurar que los recursos apropiados o en ejecución en las Zonas Estratégicas de Intervención Integral sean gestionados adecuadamente para el cumplimiento del objeto de los proyectos, su cierre y liquidación.

Atentamente,



HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Movimiento Alternativo y Social "MAIS"
Coalición Pacto Histórico

Const
Oct 3/2022
a. 30.

Bogotá, D. C., 5 de octubre de 2022

Doctores

FABIO RAUL AMIN SALEME
Presidente Comisión Primera
Senado de la República

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Const

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetados,


Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante las sesiones conjuntas de Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes del Senado de la República y Cámara de Representantes, proposición de modificación del artículo 3 Proyecto de Ley No. 181 de 2022 Senado - 160 de 2022 Cámara. "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de Paz de Estado y se dictan otras disposiciones". El cual quedará así:

Artículo 3º. Modifíquese el artículo 3º de la Ley 418 de 1997, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3º. El Estado propenderá por el establecimiento de un orden social justo que asegure la convivencia pacífica, la protección de los derechos y libertades de las personas y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados, tendientes a lograr condiciones de igualdad real y a proveer a todos de las mismas oportunidades para su adecuado desenvolvimiento, el de su familia y su grupo social.

El Estado brindará las medidas de seguridad a las personas que desempeñan funciones de relevancia social en defensa de los derechos humanos, mediante la articulación, orientación y coordinación de programas de protección de manera individual o colectiva para garantizar su vida, libertad, integridad y seguridad.

Atentamente,



JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical

*05-10-22
11:07*

MOTIVACIÓN

De acuerdo con cifras de la Defensoría del Pueblo en promedio 17 líderes sociales han sido asesinados cada mes en lo que va de 2022, que registró 136 de estos homicidios en los primeros ocho meses del año.


Las cifras, además, presentan un aumento de 27 casos en comparación con el mismo periodo de 2021.

El 9 de septiembre de este año el Defensor del Pueblo dio a conocer el Mapa Nacional de Vulneraciones a los Derechos Humanos. Cauca es uno de los departamentos en los que se cometió el mayor número de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, con 19 asesinatos entre enero y agosto. En este listado también aparecen en los primeros lugares Narifio, con 21 casos, y Antioquia, que registró 15 de estos homicidios.

El listado continúa con Putumayo, con 12 asesinatos; Arauca (9), Valle del Cauca (9), Bolívar (8), Tolima (6), Caquetá (5), Norte de Santander (4), Cesar (4), Chocó (3), Meta (3), Sucre, San Andrés, La Guajira, Santander, Risaralda, con 2 casos cada uno; y Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Casanare, Guaviare, Córdoba, Magdalena y Bogotá, con un caso cada uno.

El mapa no solo muestra las zonas más afectadas, también deja ver contra quienes se cometen estos homicidios, así, en primer lugar están los líderes comunales, con 38 casos, le siguen líderes indígenas, con 31, los comunitarios, con 25; y campesinos o agrarios, con 11, entre otros.

De acuerdo con lo expuesto, se evidencia la amenaza constante que sobre las personas quienes desempeñan labores sociales de proteger derechos humanos reposa y la ausencia del Estado en respuesta a detener los homicidios selectivos hacia estas personas, por tanto, se considera pertinente establecer dentro del articulado propuesto en el proyecto de ley 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado, mecanismos especiales de protección a la seguridad, libertad e integridad de este grupo de personas.



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA No.

Modifíquese el artículo 3º. del proyecto de ley no. 181 de 2022 senado - 160 de 2022 cámara. "por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, se define la política de paz de estado y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3º. Modifíquese el Adiciónense tres incisos al artículo 3º de la Ley 418 de 1997, del siguiente tenor el cual quedará así:

Artículo 3º. El Estado propenderá por el establecimiento de un orden social justo que asegure la convivencia pacífica, la protección de los derechos y libertades de los individuos las personas y adoptará acciones afirmativas para promover la inserción social de la población marginada, con el fin de cumplir sus fines esenciales señalados en la Constitución y la ley. medidas en favor de grupos discriminados o marginados, tendientes a lograr condiciones de igualdad real y a proveer a todos de las mismas oportunidades para su adecuado desenvolvimiento, el de su familia y su grupo social.

~~El Estado garantizará la seguridad humana para la construcción de la paz total. Para ello, promoverá respuestas contradas en las personas y las comunidades, de carácter exhaustivo y adaptadas a cada contexto, orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades.~~

~~Asimismo, reconocerá la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos en el enfoque de seguridad humana.~~

~~La política de paz será prioritaria en los asuntos de Estado, transversal a estos, e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y acogimiento a la justicia.~~

~~La política de paz será una política de Estado y, en tal sentido, vinculará a las autoridades de todas las ramas y niveles del poder público, quienes deberán orientar sus actuaciones a darle cumplimiento. Asimismo, los diferentes gobiernos deberán garantizar la continuidad de las políticas públicas de paz y, en consecuencia, tendrán el deber de concluir aquellas que sean fijadas por administraciones precedentes.~~

AA 3

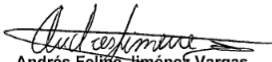
*Const
Oct 3/2022
a. 30.*

Const

Justificación:

La discriminación depende de los prejuicios personales, estaría sujeto a múltiples interpretaciones el término población discriminada, en su lugar se propone población marginada, término más amplio que engloba a múltiples sujetos y que puede ser contrastado con cifras, por ejemplo, población marginada del acceso a acueducto, marginada del acceso al empleo, a la educación superior. Esto puede medirse con cifras objetivas, la discriminación no. Así mismo, se establece que se pueden adoptar acciones afirmativas para cumplir los fines del Estado señalados en la Constitución y la ley.

De los Honorables Congresistas,


Andrés Felipe Jiménez Vargas
 Honorable Representante
 Departamento de Antioquia
 Partido Conservador

La Presidencia abre la discusión de los artículos 3°, 10 y 13 en el texto del pliego de modificaciones y concede el uso de la palabra a los honorables Congresistas:

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor presidente, el proyecto crea el servicio social para La Paz, y yo sí quiero decir que este es un artículo que primero me parece que por unidad de materia no va a caber, en esta ley, porque esta no es la ley de servicio militar, ni nada por el estilo, luego este trasciende totalmente la prórroga de la Ley 418, pero dejando eso de lado.

Yo quiero plantear una serie de dudas que a nosotros nos asisten con ese servicio social, la primera, yo no entiendo como pretenden que el ejército de Colombia y las Fuerzas Armadas de Colombia tengan ahora a cargo 200.000 jóvenes, porque según entiendo esto es una cosa de 200.000 personas.

Yo quiero volver a explicar que esto tiene unas connotaciones frente a la inteligencia y de la seguridad de las Fuerzas Armadas, usted no puede incorporar 200.000 jóvenes simplemente a las Fuerzas Armadas, ¿en dónde los van a poner? ¿Quién va a estar a cargo? Este es un proyecto donde le están metiendo esto como un poco a un ladito, pero es un proyecto me parece que trasciende totalmente el espacio de la naturaleza de la 418.

No entiendo qué va a hacer el ejército las Fuerzas Armadas, ni quien se va a encargar de esto, aquí lo enuncian en una ley, pero es como que no hubiera un desarrollo, ¿quién va a escoger las personas? ¿Quiénes clasifican? ¿A cargo de quien van a estar? ¿En dónde van a trabajar? Todos esos temas que son los que hacen parte de esto no sé si ese que nos están diciendo que lo va a reglamentar el Gobierno nacional y entonces y en esto también quiero ser muy clara, lo que nos están pidiendo es avalarla el Presidente Petro una nómina de 200.000 personas al año para que él disponga de esos voticos de aquí en adelante.

200.000 cada año son básicamente 800.000 personas las que van a contrastar con esta nómina paralela que no tiene mucho espacio me parece en esta ley, yo dejo como constancia eso porque

evidentemente no lo voy a ganar, pero yo veo que esto no cabe en la Ley 418, no está desarrollado, pero además tampoco me parece aceptable que nos pidan una nómina paralela de 800.000 personas sin decirnos ¿a cargo de quien van a estar? ¿quién se encarga de la selección? Y ¿cuál es el cargo fiscal y el concepto del Ministerio de Hacienda?

Porque esto quiere decir que, si son 200.000 millones de pesos al año, estamos hablando de 800.000 millones, a veces se me ocurriría preguntar, ¿son los 800.000 millones que le bajaron a las Fuerzas Armadas?, y ¿es que los van a pasar para otro lado? Yo si quisiera que nos dieran una explicación, pero realmente preferiría que este tema quedará incorporado en una ley que cree el servicio social para La Paz y que lo desarrolle.

Porque aquí nos están dando un enunciado, y es muy difícil creo yo entregar esas facultades sin entender ¿ni quién, ni cómo, ni dónde, ni cuáles son los requisitos, ni que lo a manejar?, y sobre todo ¿cuánto cuesta?

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Espinosa Ardila:

Presidente muchas gracias, tengo una proposición en este artículo, en el artículo 10, y esa proposición tiene dos cuerpos digamos, la primera preocupación es la unidad de materia, y lo traigo a discusión porque yo soy autor de un proyecto de ley que busca homologar el servicio militar con un servicio Bomberil, y mire usted la paradoja colega a Alirio, esta semana recibimos concepto del Ministerio de Defensa y es negativo.

Y ese concepto del Ministerio de Defensa entrega varios argumentos, entre esos que no se puede asemejar un servicio civil a las condiciones del servicio militar entre otras, y que estos servicios sociales no se compadecen con lo que está consignado en la ley de reclutamiento, y dejo ahí digamos dentro de los argumentos.

Ahora bien, nuestro proyecto de ley es un proyecto de ley que no compite con el número de colombianos que tienen la obligación de prestar el servicio militar, en 2019 eran algo así como 220.000 entre dos 18 y 24 años y finalmente las fuerzas incorporaron 21.000, cerca de 200.000 finalmente no fueron a prestar servicio militar, y seguimos proponiendo colegas que tengan la posibilidad de acudir a uno de esos más de 800 cuerpos de bomberos voluntarios a prestar ese servicio Bomberil a fortalecer ese trabajo Bomberil y así terminen homologando su servicio militar.

Entregó estos dos argumentos, y dejamos nuestra proposición como constancia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Representante, moción de orden me solicita la Representante Arbeláez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias Presidente, yo sí quisiera pedirle Presidente que dividiéramos los artículos, o sea al artículo 3° y la vigencia es el artículo 12 y se pudieran votar aparte del artículo 10, yo particularmente voy a votar de manera diferente, además de que dejando la constancia también de que tenemos una proposición en ese artículo y que este artículo particularmente en el Senado se está discutiendo un proyecto que modifica el artículo 22 de la Constitución.

Entonces, en este sentido yo si le pido Presidente que dividamos esos artículos para votar.

La Presidencia cierra la discusión de los artículos 3° y 13 en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

La secretaria de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|------------------------------------|-----------|-----------|
| | SÍ | NO |
| Albán Urbano Luis Alberto | X | |
| Arbeláez Giraldo Adriana Carolina | X | |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo | X | |
| Becerra Yáñez Gabriel | X | |
| Cadavid Márquez Hernán Darío | | X |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo | X | |
| Castillo Advíncula Orlando | X | |
| Castillo Torres Marelen | X | |
| Caicedo Rosero Ruth Amelia | X | |
| Correal Rubiano Piedad | X | |
| Cotes Martínez Karyme Adrana | X | |
| Díaz Matéus Luis Eduardo | X | |
| García Soto Ana Paola | X | |
| Gómez González Juan Sebastián | X | |
| Isaza Buenaventura Delcy Esperanza | X | |
| Juvinao Clavijo Catherine | X | |
| Landínez Suárez Heráclito | X | |
| Lozada Vargas Juan Carlos | X | |
| Méndez Hernández Jorge | X | |
| Mosquera Torres James Hermenegildo | X | |
| Múnera Medina Luz María | X | |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro | X | |
| Polo Polo Miguel Abraham | | X |
| Quintero Amaya Diógenes | X | |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe | X | |
| Rueda Caballero Álvaro Leonel | X | |
| Sánchez León Óscar Hernán | X | |
| Sánchez Montes de Oca Astrid | X | |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny | X | |
| Suárez Vacca Pedro José | X | |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | X | |
| Tovar Trujillo Víctor Andrés | X | |
| Triana Quintero Julio César | X | |
| Uribe Muñoz Alirio | X | |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | | X |
| Wills Ospina Juan Carlos | X | |
| Total Senadores | 33 | 03 |

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 36

Por el Sí: 33

Por el No: 03

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 3° y 13 en el texto del pliego de modificaciones, en la Comisión Primera de Cámara.

La secretaria de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| | SÍ | NO |
| Amín Saleme Fabio Raúl | X | |
| Ávila Martínez Ariel Fernando | X | |
| Barreto Quiroga Óscar | X | |
| Benedetti Martelo Jorge Enrique | X | |
| Blanco Álvarez Germán Alcides | X | |
| Cabal Molina María Fernanda | | X |
| Chacón Camargo Alejandro Carlos | X | |
| De la Calle Lombana Humberto | X | |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | X | |
| Gallo Cubillos Julián | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Luna Sánchez David Andrés | X | |
| Pizarro Rodríguez María José | X | |
| Pulido Hernández Jonathan Ferney | X | |
| Quilcué Vivas Aída Marina | X | |
| Valencia Laserna Paloma Susana | | X |
| Zambrano Erazo Béner León | X | |
| Total Senadores | 15 | 02 |

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el Sí: 15

Por el No: 02

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 3° y 13 en el texto del pliego de modificaciones, en la Comisión Primera de Senado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 10 e informa que los autores de las siguientes proposiciones las dejan como constancia:

Art 10 **PALOMA**

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 10 del Proyecto de Ley No. 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 10. Servicio Social para la Paz. Con fundamento en el artículo 22 de la Constitución Política créase el Servicio Social para la paz, como una alternativa al servicio militar.

Cordialmente,

Paloma Valencia

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Const
05/10/23
9:15 AM

Correspondencia Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-88 Primer Piso
 Comnutador: 3504050 - Extensión: 5310 - jose.uscategui@camara.gov.co

BOGOTÁ, D.C., 5 de octubre de 2022

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 10 del Proyecto de Ley No. 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 10°. Servicio Social para la Paz. Con fundamento en el artículo 22 de la Constitución Política créase el Servicio Social para la Paz, como una alternativa modalidad al servicio militar obligatorio.

[Firma]
 José Jaime Uscátegui Pastrana
 Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

JUSTIFICACIÓN

La Ley 1861 de 2018 "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización", en su artículo 64, establece que el Gobierno Nacional de manera progresiva incorporará al Servicio Militar Obligatorio un componente social el cual estará orientado a la protección de los Derechos Humanos y la construcción de condiciones para erradicar la violencia, a través del desarrollo de actividades que promuevan la salud, educación, protección ambiental, atención de desastres naturales y antrópicos, así como las demás encaminadas a estos fines.

En este sentido, el artículo en mención posibilita la construcción de paz a través de un componente social encaminado a ponerle fin a la violencia, razón por la cual no debería crearse el Servicio Social para la Paz, como una alternativa al servicio militar obligatorio, sino una modalidad del mismo cuyo sustento está vigente desde el 2018.

Const
 05/10/22
 01:30 AM

5.— Servicio social para la protección de la naturaleza y la biodiversidad.
 6.— Servicio social para promover la paz étnico-territorial, respetando el derecho de autodeterminación, la autonomía, usos y costumbres de las comunidades étnicas.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional reglamentará el servicio social para la paz, y las modalidades mediante las que puede prestarse. Su implementación se hará de manera gradual.

Cordialmente,

[Firma]
 HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
 Representante a la Cámara por Antioquia
 Partido Centro Democrático

[Firma]
 MARELEN CASTILLO TORRES
 Representante a la Cámara

[Firma]
 ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
 Representante a la Cámara por Bogotá
 Partido Cambio Radical

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 2 que elimina el artículo 10 formulada por los honorables Representantes *Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres y Adriana Carolina Arbeláez Giraldo* y concede el uso de la palabra a los honorables Congresistas:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias Presidente, la inquietud frente a este artículo incluso me la despertó el ex Senador Luis Fernando Velasco que como Alto Consejero para las Regiones en una reunión con la Comisión de paz de esta Cámara, de la Cámara de Representantes nos decía que él veía el servicio civil o el servicio alternativo para la paz como algo innecesario porque es que ya está consagrado en el artículo 64 de la Ley 1861 que es la ley de reclutamiento, un componente civil para desarrollar del servicio militar, y es algo que desafortunadamente en Colombia no se ha desarrollado y que cumpliría exactamente el mismo fin que nos tiene abocados el día de hoy.

Pero como si hay tantas dudas, tanta incertidumbre frente a lo que sería esta figura nueva que se plantea en esta ley y que insistimos desde el Centro Democrático que va en contravía de la unidad de materia porque estamos desbordando lo que es la ley de orden público, yo si quisiera pedirle a los ponentes y ojalá a los Representantes del alto gobierno aquí presentes, sé que está el viceministro Alberto Lara, vi al Ministro Prada y a su Viceministro que nos dieran algunas luces de lo que sería la aplicación de ese servicio social para La Paz.

Aquí hemos llegado a especular que se puede tratar de una nómina paralela de más de 200.000 ciudadanos cada año, y si quisiéramos tener alguna idea de que es lo que pretende el gobierno con esta medida, así que por favor para ilustración de esta Comisión yo si le pediría los ponentes y a los funcionarios que nos den alguna orientación por qué haríamos mal votar esto a ciegas sin saber exactamente ¿cuál es la pretensión?, y sobre todo cuando era el mismo articulado le estamos dando una facultad reglamentaria al Gobierno nacional.

ARDILA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Putumayo

Proposición

Proyecto de Ley No. 181 de 2022 Senado - 160 de 2022 Cámara.
 "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de Paz de Estado y se dictan otras disposiciones".

Eliminense los artículos 10 y 11 del Proyecto de Ley

Artículo 10. Servicio Social para la Paz. Con fundamento en el artículo 22 de la Constitución Política créase el Servicio Social para la paz, como una alternativa al servicio militar.

Artículo 11. Modalidades del Servicio Social para la Paz. El Servicio Social para la paz tendrá una duración de doce (12) meses, una remuneración conforme a lo también previsto para el servicio militar, y podrá prestarse en las siguientes modalidades:

- 1.— Servicio social para promover la alfabetización digital en zonas rurales o urbanas.
- 2.— Servicio social para el trabajo con víctimas del conflicto armado y la promoción de sus derechos.
- 3.— Servicio social para la refundación y el cumplimiento de acuerdos de paz.
- 4.— Servicio social para promover la política pública de paz, la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización.
- 5.— Servicio social para la protección de la naturaleza y la biodiversidad.
- 6.— Servicio social para promover la paz étnico-territorial, respetando el derecho de autodeterminación, la autonomía, usos y costumbres de las comunidades étnicas.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional reglamentará el servicio social para la paz, y las modalidades mediante las que puede prestarse. Su implementación se hará de manera gradual.

Cordialmente,

[Firma]
 CARLOS ARDILA ESPINOSA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Putumayo

Const
 05/10/22
 10:23 AM

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la siguiente proposición.

BOGOTÁ, D.C., 4 de octubre de 2022

Honorables Congresistas
 Presidente
FABIO RAÚL AMIN SALEME
 Presidente Comisión Primera Constitucional
SENADO DE LA REPÚBLICA
JUAN CARLOS WILLS
 Presidente Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Bogotá, D.C.

Proposición #02.

ASUNTO: PROPOSICIÓN ELIMINATORIA DEL CAPÍTULO III DEL PROYECTO DE LEY No. 160 DE 2022 CÁMARA- 181 DE 2022 SENADO.

Cordial saludo, respetados Presidentes:

De manera atenta, y en relación con el proyecto de ley No. 160 de 2022 Cámara- 181 de 2022 Senado: "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de Paz de Estado, y se dictan otras disposiciones"; nos permitimos solicitar la eliminación del Capítulo III del Proyecto de Ley No. 160 de 2022 Cámara- 181 de 2022 Senado:

CAPÍTULO III
SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ

Artículo 10. Servicio Social para la Paz. Con fundamento en el artículo 22 de la Constitución Política créase el Servicio Social para la paz, como una alternativa al servicio militar.

Artículo 11. Modalidades del Servicio Social para la Paz. El Servicio Social para la paz tendrá una duración de doce (12) meses, una remuneración conforme a lo también previsto para el servicio militar, y podrá prestarse en las siguientes modalidades:

- 1.— Servicio social para promover la alfabetización digital en zonas rurales o urbanas.
- 2.— Servicio social para el trabajo con víctimas del conflicto armado y la promoción de sus derechos.
- 3.— Servicio social para la refundación y el cumplimiento de acuerdos de paz.
- 4.— Servicio social para promover la política pública de paz, la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Megada
 05/10/22
 1:56

Creo que es un acto de decoro y de respeto por la Comisión Primera que nos hagan esa claridad señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Gracias Presidente por su amabilidad, miré yo escuché ahorita al Senador Ariel Ávila cuando estamos en la discusión de la eliminación del artículo uno, Senador Ariel y usted mencionaba algo como la Corte determinará o concluirá si demandan el artículo eventualmente, si es inconstitucional o no, yo creo que el Congreso de la República esencialmente nos corresponde legislar con algún grado de responsabilidad y atendiendo también la Constitución y el reglamento.

Y tanto la Constitución como el reglamento disponen que debemos atender los criterios de unidad de materia, por tanto, eso no debe soslayarse así con esa velocidad como la Corte determinará, miremos a ver.

Yo creo que ahí hay un grado de facilismo que tampoco implica si es tan importante que este proyecto salga que se tome esa manera, por tanto, las objeciones a este artículo, especialmente al 10, pero la explicación clave para el 11, y para no ser repetitivo adherirme a lo dicho por la Senadora Paloma Valencia, por el Representante José Jaime Uscátegui, pero aquí tenemos unas objeciones frente a temas de fondo.

¿Cómo así que la velocidad de un mensaje de urgencia, de un proyecto de ley de orden público va a ser la creación de un servicio social para La Paz? ¿Cómo así que no vamos a tener explicación de los numerales 1 al 4 cuando nos están diciendo cosas como que los jóvenes o los incorporados estarán para la refrendación y el cumplimiento del acuerdo de paz? ¿Qué es eso en esencia? ¿Cómo le explicamos al país una carga fiscal en esos términos en mi opinión vagos?

Y me adhiero a lo que es el Representante Uscátegui, aprovechemos en buen término la presencia del señor Ministro del Interior, doctor Prada, usted amable como siempre, y que podemos ampliar esto, o que traslademos este debate a los otros proyectos de ley que están avanzando de una manera más detallada y aquí no trotemos, ni corramos a toda velocidad que podemos terminar cometiendo un gran error.

Creo que con esto yo pude explicar tanto el 10, aunque por procedimiento abriremos el 11, pero la intervención van el mismo sentido.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente, pues la preocupación del artículo 10 va unido obviamente que con el 11 que es el que habla de la remuneración, entonces yo si quisiera pedir al Ministro Prada que está acá,

nuestro Ministro a ver si nos puede dar más claridad porque pienso que el debate no puede ser tan a la ligera, me preocupa mucho lo que le escuché ayer en la audiencia que tuvimos donde se le está quitando al Ministerio de Defensa más de 800.000 millones de pesos y aquí estamos creando ese servicio social con una remuneración igual a la del servicio militar obligatorio.

Entonces esas la preocupación que nos asalta como bancada y obviamente que no puede ser una discusión tan a la ligera me dice uno de los ponentes del proyecto que es que esto va ligado a la eliminación del servicio obligatorio que viene en otro proyecto.

Pero es que estamos en este proyecto que estamos analizando el día de hoy, y no limitado al futuro que lo que va a pasar con otro proyecto de eliminación del servicio militar obligatorio, entonces es de mucha preocupación que el gobierno nos pudiera aclarar ¿cómo es esa financiación dado el caso que al ministerio de defensa precisamente le han quitado 800.000 millones de pesos? Y aclaro que el Ministro de Hacienda ayer no dio absolutamente ninguna explicación al respecto doctor Prada.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Continuamos con la intervención de la Representante de Cambio Radical Carolina Arbeláez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias Presidente, mire yo quiero proponerles a las comisiones y que además por ahí escuché a Alirio que digamos como que quieren hacer una propuesta frente a lograr crear una comisión para ponerse de acuerdo en cuanto a las proposiciones que están radicadas.

Yo particularmente creo que este no es un artículo menor, este es uno de los artículos más polémicos aquí, porque además tiene opiniones muy divididas, y que bueno en un espacio donde podamos interactuar con los ponentes y también con delegados o con el Gobierno nacional, podemos profundizar un poco más sobre el artículo 10, porque además el artículo 11 viene ligado al artículo de 10.

Entonces, cualquier decisión que tomemos sobre el artículo 10, pues sin lugar a dudas tiene que ver con el 11, entonces mi propuesta doctor Alirio que sé que es la que usted tiene, que es la de crear una comisión para que podamos abordar las proposiciones a profundidad y ponernos de acuerdo, pues qué bueno podría ser que incluyéramos este artículo, el artículo 10 que pues sin lugar a dudas aquí tiene opiniones diferentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, esta discusión en una Reforma constitucional que debe estar pronta a llegar aquí a

la plenaria ha suscitado controversia, y sin embargo a ello la Comisión Primera la acompaño para que pueda ser discutida por la plenaria.

En esa discusión grande que tuvimos sobre la eliminación del servicio militar obligatorio con un gran argumento del doctor Humberto De la Calle y del doctor Ariel que yo creo que es el argumento de cualquiera de nosotros y es que los muchachos jóvenes, no debieran estar obligados a prestar un servicio, además con un miserable sueldo de 300.000 pesos.

Cuando los soldados profesionales que también ganan bien mal frente a las otras fuerzas, ganan sólo 1.400.000 y hoy tenemos esos muchachos prestando servicio casi que a la par, o cumpliendo la misma función de esos, del servicio militar obligatorio, por el orden de los 90.000, acabamos de salir hace una semana o dos semanas de esa discusión en la Comisión Primera, 75.000 aproximadamente hay del servicio militar de los profesionales que ganan 1.400.000, y 90.000 son de este servicio militar obligatorio que es injusto.

Y busca este proyecto que poco a poco vayamos disminuyendo el servicio militar obligatorio para esos muchachos, a esos jóvenes, y en esas discusiones que compartimos muchos, lo que decimos es que para que se pueda hacer voluntaria la participación como es el de los soldados profesionales, pues hay que remunerarlos, seguramente muchos de esos muchachos estuvieran siendo soldados profesionales, o prestando el servicio en la milicia si los remuneraran, no sólo obligados y ahí es donde viene la gran discusión que viene dando la Comisión Primera, y yo creo que es bueno que lo abordé la plenaria precisamente en el debate que debe ser que es una modificación constitucional.

Porque el servicio militar obligatorio es constitucional, pero ¿qué trae este proyecto? la posibilidad de ir sustituyendo que trae una proposición del doctor Humberto De la Calle que fue radicada doctor Ariel y doctor Alirio, en que pueda ir sustituyéndose precisamente ese servicio militar obligatorio por un servicio social.

Que no sea militar meramente como hoy tenemos a tantos jóvenes perdiendo la vida, sin ni siquiera tener la preparación para enfrentar la guerra, y en eso tenemos a muchos muchachos, ahora para el ejército es una gran preocupación y es cierto, porque este Estado ha tenido que utilizar la fuerza a través de jóvenes, y lo decíamos allá muchos de nosotros.

La fuerza en la guerra, ahora el ejército dice que puede perder el 46% de su capacidad operativa militar, pero es con la eliminación absoluta, aquí no están eliminando doctor Ariel hasta donde entiendo el servicio militar obligatorio, que lo que está creando es una figura de un servicio social también que puede ser más aliviado para muchos de aquellos padres de familia que ven que se lleva a sus hijos es para la guerra, que preferiblemente los llevaría a un servicio social con los ciudadanos.

Entonces, yo creería que no es perverso como tal el artículo que hoy se pretende si el sentido de él es ese precisamente queridos compañeros, muchísimas gracias Presidente y yo creo que debemos abordar la otra semana una discusión como el servicio que es distinto al de este proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Tengo inscritos, permítame, al Representante Ocampo, tengo inscritos al Representante Heráclito y tengo escrito al Representante Tamayo, Representante ya también lo inscribo, les cuento como estamos, a las 4:00 de la tarde están llamados a plenaria las dos Cámaras, estoy escasos 20 minutos, estamos votando en ese momento la proposición que pretende eliminar el artículo, yo tengo que ganar el tiempo para poder levantar si de aquí a las 4:00 no logramos todas las intervenciones.

Si a alguno le quedé viendo el turno, mi compromiso es que en la próxima sesión serán los primeros en intervenir, no piensen que es de manera brusca, lo advierto 20 minutos antes, porque voy a darle estricto cumplimiento al horario que nos hemos establecido, Representante Ocampo, les agradezco que lo hagamos con 3 minutos cada uno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Gracias Presidente, a mí me parece que escuchar que es alarmante que en el país a quienes han sido históricamente utilizados a ser carne de cañón para la guerra hoy se opongan a que tengan una posibilidad de un servicio social, en las comunidades campesinas, apartadas y alejadas a los jóvenes no les queda otra opción que ir hacer parte del ejército, prestar servicio militar o ser capturados a las malas por los grupos ilegales, eso es lo perverso de este país.

Lo perverso es que esos jóvenes, los más pobres, los más apartados nunca tengan otra opción, lo perverso es que ellos tengan que arriesgar la vida en una guerra que ellos no promueven, lo perverso es que los políticos de este país, que los Senadores y Senadoras aquí que se oponen, que están a favor de la guerra no llevan sus hijos al servicio militar, lo perverso es que los que han promovido la guerra en este país no mandan sus hijos a prestar el servicio militar.

Lo perverso es que los más pobres, los apartados y los campesinos están obligados por la ley y las circunstancias a ir a hacer la carne de cañón de una guerra que ellos no promueven, lo perverso aquí es que no todos estamos obligados a pelear la guerra que un puñado de personas nos promueven en el país.

Yo invito a esta plenaria a que neguemos esa proposición, que le demos posibilidad a que los jóvenes de comunidades apartadas tengan otras oportunidades para vivir, que reivindicamos la posibilidad de servir al medio ambiente, en alfabetización, cuidando los ríos y las aguas y no arriesgando la vida.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landinez Suárez:

La ley contempla un servicio social alternativo y creo que eso es de avanzar en un país como Colombia, pensar en la solidaridad, pensar en acabar las segregaciones social y espacial significa entre otras cosas vincular a los jóvenes al trabajo con las víctimas, al trabajo atendiendo la protección de la naturaleza, y entre otras cosas la alfabetización digital.

Y creo que cuando hablamos del servicio social obligatorio, estamos pensando alternativo al servicio social, al servicio militar obligatorio, y en tanto que es alternativo significa que los costos para el erario público van a ser exactamente los mismos, porque no vamos a crear otro cuerpo de paz paralelo al servicio militar obligatorio.

El proyecto lo contempla como complementario y alternativo, por lo tanto, la erogación fiscal no va a tener impacto real en las finanzas públicas del país y creo que eso es de avanzada pensando en un país en condiciones de paz total para las próximas generaciones, en tanto que los jóvenes se vinculen bajo el principio de solidaridad con los otros colombianos.

Más aún cuando los que prestan el servicio militar obligatorio son de estratos 1, 2, 3, 4, el 96%, y estratos 5 y 6, sólo el 0.5%, es decir quiénes van a empuñar las armas en el Estado son los más pobres de los pobres de este país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente, yo pienso que Colombia tiene que ir transitando a conformar un ejército mucho más eficiente, un ejército que tenga mayores capacidades de reacción, de inteligencia y tecnologías, un ejército profesional remunerado, reivindicado y dignificado.

Allá tenemos que especializarnos como hoy ocupamos según las estadísticas entre los segundos y terceros lugares de los ejércitos más grandes, y eso no resuelve el problema, necesitamos resolver el problema de fondo, esto es una alternativa, para que los sectores populares y los sectores más pobres que no tienen con que comprar la libreta militar puedan tener la posibilidad de prestar un servicio sustitutivo que es también un deber social.

Pero no arriesgando la vida y que quienes quieran ejercer profesionalmente la carrera lo hagan en un ejército en esas condiciones, yo creo que así allá transitamos, por eso estoy totalmente de acuerdo con la iniciativa y apoyaré la no eliminación del artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:

Gracias Presidente, dos asuntos fundamentales, lo primero es que si vamos al fondo de todo el debate frente a paz total lo que tendríamos que mirar hoy con lupa es ¿cuál es el concepto de paz que tienen en Colombia? ¿Cuál es el concepto de paz que tiene

el Estado? y ¿cuál es el concepto de paz que tiene el Congreso de la República? Ahí está el debate.

Porque algunos, los que creemos en la paz total, en el cambio por la vida, tenemos una concepción de paz que no tiene que ver con el fin de la guerra con vencedores y vencidos, sino con la tramitación permanente de los diferentes conflictos humanos.

Si queremos un país que vaya por la vida, en post de la vida y para la vida, tendremos que cambiar entonces nuestro concepto de paz y con el cambiar nuestro concepto sobre la prestación del servicio militar, las que somos madres, y creo que muchos padres nos preguntamos siempre, venga, yo me caso toda la vida enseñándole a mi hijo el valor de la vida, y cuando tiene 18 años llega el ejército, se lo lleva y le enseña a matar, además a matar a sus hermanos.

Es la carrera militar respetable, no voy a pelear contra ella, pero debe ser una opción que nazca de lo que yo quiero hacer, y no una obligación del Estado en la que me pone el Estado para aprender a manejar un arma, para acabar de la paz de mi país y para matar a mi hermano o a mi hermana independientemente del conflicto en que se encuentre.

También es un problema de la ética, así que yo llamaría la atención sobre ese artículo porque es un avance en términos de seguridad humana y porque es un avance en términos de que este país se convierta en un país desarrollado también desde el punto de vista humano, es un gran avance.

Yo llamaría también a la mesa directiva Presidente a que la Comisión que se viene proponiendo se haga una realidad y dejemos este punto como parte de los debates que va a tener la Comisión, que se debata allí que el lunes entre en el debate general, pero en este momento, si fuéramos a llevar hasta el fin este debate de hoy, tendríamos que decir que si este proyecto de países es por la vida, no deberíamos estar pensando en obligar a nuestros jóvenes a manejar un arma, a matar, a quitar la vida de otros.

Debería ser la carrera militar una opción, pero también una opción el no coger entre tus manos jamás un arma de fuego, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Representante, no tengo más inscritos, se cierra la discusión, vamos a votar la proposición, una moción de orden Representante por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

No Presidente, es que aquí estamos esperando la intervención del señor Ministro del Interior para que nos de luces y más profundidad sobre este artículo, sobre el alcance lo que va a tener, y sobre todo la carga fiscal que va a tener el mismo Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Yo creo Ministro con todo el respeto que sería mejor que fuera antes, porque muchos de pronto

pueden cambiar el sentido del voto Ministro de acuerdo a esa explicación y a ese argumento del artículo, sería pertinente Ministro.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Le damos la razón a los dos Representantes, el Ministro me ha dicho que no tiene ningún inconveniente, que no se ha cerrado la discusión, señor Ministro para que intervenga con respecto a todo el proyecto, y en particular el artículo 10.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alfonso Prada Gil - Ministro del Interior:

Les decía que estaba evitando hacer una intervención de fondo porque creo que los ponentes han hecho una presentación impecable del articulado del proyecto, los ponentes en general, los voceros de los partidos y hay un ambiente mayoritario supremamente evidente no solamente de la coalición mayoritaria en el congreso, sino también en algunos casos de la oposición y del Partido Cambio Radical como independiente, de tal manera que no veía y la necesidad.

En este punto concreto con su venia señor Presidente quisiera rescatar un poco la visión de lo que representa este proyecto en relación con el futuro, y en el futuro próximo en el que aspiramos a que bajo la dirección del Presidente Gustavo Petro tengamos la posibilidad de avanzar en un concepto diferente que ustedes han debatido a profundidad que es el concepto de la paz total.

Ese concepto de la paz total como ustedes lo han evidenciado tiene dos columnas vertebrales, una columna es evidentemente la que se dirige a continuar procesos de diálogos con organizaciones rebeldes que tienen características o reconocimiento de estatus político muy parecido a como se hizo con las Farc en su oportunidad que terminó en noviembre del 2016 con la creación adicional de la creación del Partido Comunes que hoy tiene representación en el Congreso de la República.

Se trata de eso, básicamente de cambiar las armas por la palabra y por el debate político, se trata de que no nos matemos porque tengamos diferencias los unos con los otros desde la perspectiva del concepto de Estado, el concepto de sociedad, del modelo económico, que tengamos la posibilidad de estar acá sentados.

Yo si celebro enormemente que hoy hayan intervenido los miembros del Partido Comunes entre otros, que tengan esa posibilidad de defender su tesis, su doctrina, su forma como defendieron ellos desde el monte seguramente con una concepción militar diferente, de toma del poder, defendieron unas ideas y esas ideas vienen a defenderlas hoy aquí sin tener que matarnos con ellos.

Se trata de que en el futuro tengamos la posibilidad con las demás organizaciones a las que les reconoce la sociedad colombiana, la comunidad internacional, el derecho internacional, la propia Constitución Política Colombiana y en buena parte

este proyecto de ley que ustedes están aprobando paso a paso tengamos la posibilidad de avanzar en un camino de diálogo por esa vía.

Por esa vía aspiramos a que los diálogos comenzaron el día de ayer con la expresión conjunta del Gobierno nacional encabezado representado por el Alto Comisionado de Paz, y quienes representan al ELN ayer en Venezuela tuvimos la posibilidad de anunciar el reinicio de los diálogos en condiciones que nos permiten tener la esperanza de llegar a una desmovilización, un desarme o dejación de armas por parte del ELN con la complejidad que tiene ese proceso hoy.

No es igual al proceso con las Farc, es un proceso diferente, es una organización totalmente diferente con estructuras diferentes que ameritan estrategias incluso de diálogo diferentes que aquí estamos planteando ante ustedes, cuando abrimos la posibilidad de tener comisionados regionales o incluso de tener regiones de paz, no estamos hablando, usted lo ha señalado muy bien de crear unas nuevas zonas de espejo, de eso no ha hablado el gobierno jamás ustedes tampoco.

Más bien quienes son críticos han intentado plantear una similitud a lo que fue el despeje del Caguán en su época, que produjo más bien un desacierto enorme para la opinión pública que retrasó el proceso de paz con las Farc enormemente, no, aquí estamos hablando de una realidad que aquí se ha descrito.

Cuando vamos con la Comisión de paz que nos ha acompañado entre otras cosas, cuando vamos a determinados sectores del territorio observamos que este es un país de regiones, con una cultura diferente entre ellas, con una manera de observar el desarrollo o el avance económico de manera diferente, una cosa es hablar desde el Caribe y otra cosa muy diferente es hablar desde el Pacífico, la Zona Andina, o los Llanos Orientales o el sur del país.

Y allá sí que hay diferencia de concepción muchas veces de cómo abordar los temas de diálogo, porque hasta los actores del conflicto son diferentes dependiendo de la región en la que estemos, aquí estamos planteando una nueva realidad que es fruto de experiencia, es fruto de caminar el país, es fruto de haber hecho un acuerdo de paz, es fruto doctor Humberto De la Calle no de sus consejos como se lo decía humildemente, pero sí de sus orientaciones en recoger todo aquello en lo que posiblemente nos equivocamos en su momento y en todo aquello en lo que seguramente como sociedad no sólo como gobierno ni como negociadores acertamos en su momento.

Aquí se recogen buena parte de las experiencias de los procesos de paz que consideramos nos pueden servir mucho para avanzar hacia ese concepto de paz total, y ahí hay una columna vertebral ¿cuál es nuestra esperanza? Nuestra esperanza es que logremos hacer la paz con esos grupos a los que les reconocemos esos status políticos en esa vía,

con una nueva concepción de diálogo y estrategias diferentes de abordar en el tema.

Y hay una segunda columna vertebral, esa segunda columna vertebral tiene que ver con esos grupos criminales que ustedes han descrito aquí en el debate, leyendo el proyecto de ley, en el que hay organizaciones criminales con las cuales no se está planteando ustedes lo ven sutilmente un diálogo de carácter político, sino un camino judicial de acogimiento a los parámetros legales que este mismo Congreso señala.

Parámetros que no están siendo definidos acaba, para que los congresistas que preguntaron si esto acá era un proyecto que apuntaba al sometimiento, al acogimiento, o unas condiciones legales que básicamente son la redefinición de conceptos en el Código Penal y en el Código de Procedimiento Penal.

Esa ley que apunta hacia cambio de condiciones hacia el Estado Social de Derecho en virtud del acogimiento de unos parámetros legales que diseña el Congreso son un camino judicial que va a terminar siendo señalado después de procesos de conversaciones, no de diálogos políticos con Representantes de organizaciones normalmente son sus abogados, gente que está en la legalidad y que nos comentan vías y caminos que consideran pueden llevarnos a establecer condiciones ciertas para llegar también al desmonte de las organizaciones criminales.

Si ustedes recuerdan muy bien y acabamos de reinstalar la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la instalamos el pasado domingo presidida por el Presidente Gustavo Petro, la reinstalamos porque una de las funciones que tiene la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad es la de adoptar las medidas necesarias y las recomendaciones para el desmonte del paramilitarismo y del narcotráfico en Colombia y esa comisión quedó sin reunirse años enteros.

Lo que hicimos el domingo fue reinstalar el camino que nos permita como hijo o como producto y efecto de los acuerdos de paz del 2016 reinstalar instancias de concertación, diálogo, verificación a la implementación, y naturalmente acompañamiento de la comunidad internacional para poder recuperar un camino que en nuestra opinión se desandó o se detuvo en materia de la implementación de los acuerdos de paz del Teatro Colón entre el Estado representado por el Gobierno nacional y en ese momento las Farc hoy Partido Comunes.

Esa segunda columna recoge entonces un camino diferente a este camino del diálogo político, por eso creamos esas condiciones que ya desde el 2017 y 2018 con los congresistas de la época quedaron planteados desde hace dos gobiernos como ley de sometimiento, con una jurisdicción definida, especializada, con jueces, con unos parámetros legales de tipificación de conductas, con un nivel de penas o con una intensidad de penas definida, y adicionalmente con unos fiscales y un cuerpo

de investigación también especializado para poder hacer el desmonte colectivo simultáneo de organizaciones criminales.

Ese es el quid del asunto doctor Fabio, lo que teníamos nosotros en Colombia era única y exclusivamente el sometimiento individual a la justicia a través del Código de Procedimiento Penal y el Código Penal y desde el 2018 dejamos creada la posibilidad del sometimiento colectivo en un mismo proceso, en un mismo expediente, de eso se va a tratar lo que viene hacia delante.

La pregunta nuestra es ¿si con estas condiciones que aspiramos a que se concreten en Colombia, con un camino de paz integral, un camino de paz incluyente, un camino de paz total, necesitemos el mismo esquema de fuerzas militares que teníamos durante 52 años de conflicto armado en Colombia? La respuesta es yo recomiendo dos piezas, las dos intervenciones del Presidente Gustavo Petro en la transición de mando tanto de la policía, de las Fuerzas Militares, en donde frente al ejército, las Fuerzas Armadas, en general las Fuerzas Militares y de Policía, el presidente plantea un nuevo modelo de país, donde las Fuerzas Armadas no sean para la guerra, sino sean para la vida y la productividad como ocurre en los países desarrollados donde no hay conflicto armado.

Son grandes jalonado es de inversión social, ese esquema de los ingenieros militares, a eso quisiéramos ver dedicados a los militares, ahora que llegamos también de territorios tres no se imaginan la felicidad misma de los militares que están trabajando socialmente con la comunidad y no combatiendo, los que no tienen que ir a combatir en un territorio si no tienen que salir con la comunidad y construir un puente, construir una solución alternativa de una vía veredal, de una carretera que resuelve problemas de conectividad de los campesinos.

Nuestros militares son felices en labor social, por esa razón y con este tipo de concepción, pensando que vamos a tener un país diferente en estos cuatro años, que comenzó su recorrido con los acuerdos de paz del Teatro Colón y que queremos recoger la posta allí y dar un paso adelante todavía más fuerte en el mismo camino, es que concedimos un servicio no militar creciendo y creciendo, sino un servicio social.

Ustedes tienen mucha razón, la concepción de las seis variables hacen que se entienda plenamente el artículo, cuando decimos que se ocupen por ejemplo los jóvenes en la alfabetización digital, en la ruralidad especialmente, también en sectores urbanos estamos caminando hacia un país diferente.

Hacia el país al que le hizo falta los 70.000 millones de los centros poblados, al de la conectividad, pero no basta con tener ni siquiera conectividad necesitamos que nuestros campesinos, y en la ruralidad se apropien de la tecnología, la pregunta es ¿si vale la pena tener los muchachos sin formación militar realmente, no la tienen, durante un año, que los mandemos a zonas de conflicto para

recoger los cadáveres asesinados como nos tocó en San Luis, en Neiva, en el Huila? Ahí mismo el presidente dio la orden de sacar a los bachilleres que no están en carrera militar de zonas de conflicto, porque soñamos ver a esos jóvenes es transmitiendo su enorme capacidad de conocimiento digital a los campesinos en vez de estar siendo expuestos a ser asesinados como lo fueron los seis muchachos de 18 y 20 años asesinados precisamente porque no tienen esa formación.

Queremos verlos mucho más en el servicio social, podría seguir con cada uno de los elementos como el tema de paz, como el tema ambiental, ahí los queremos ver, y ese es el país que estamos construyendo y soñando, yo les quiero decir para terminar que con esta votación de este artículo lo que el Congreso está haciendo no es menor, no es creando una nómina paralela por Dios de 200.000 personas.

Es que la nómina de servicio militar está dentro de la nómina de nuestra fuerza pública y está constitucionalmente respaldada, pero si creamos una alternativa social para un nuevo país en donde quisiéramos ver a nuestros jóvenes trabajando por la paz de Colombia y en un cambio por la vida, construyendo lo que hemos planteado como título del plan desarrolló una potencia mundial de la vida.

Y aquí el congreso estaría lanzando un anticipo de lo que es ese camino de vida, no un camino de guerra y de muerte, sino un camino de vida, hemos hablado con la gente de las fuerzas militares y hemos acordado en el texto esta frase viene de allá, su implementación se haga de manera gradual, no irresponsable, el gobierno lo que tiene que hacer es reglamentar un proceso transitorio que debe ir de la mano de la realidad social, de la evolución de los diálogos mismos, con la posibilidad económica de lo que representa hoy ya el presupuesto de las Fuerzas Armadas que está destinado a este tipo de servicio militar.

No se trata de hacer un desmantelamiento abrupto, intempestivo y absolutamente irresponsable de nuestras Fuerzas Armadas, no se trata de eso, pero si se trata de dar un mensaje de que estamos caminando hacia un país diferente, con un servicio militar social, ojo, no eliminando el servicio militar que es constitucional, sino teniendo alternativa para que los jóvenes tengan la posibilidad de escoger entre el uno y el otro.

Seguramente habrá unos que lo hagan en un lado y en el otro, pero no va a haber como aquí se ha insinuado un desmantelamiento intempestivo, sino un tránsito responsable hacia una sociedad de paz, yo pido que se niegue el primero y que se apruebe el 10, y se pueden de una vez el 11.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 2 que elimina el artículo 10 formulada por los honorables Representantes Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres y Adriana Carolina Arbeláez Giraldo y abre la votación.

La secretaria de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|------------------------------------|-----------|-----------|
| | SÍ | NO |
| Albán Urbano Luis Alberto | | X |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo | | X |
| Becerra Yáñez Gabriel | | X |
| Cadavid Márquez Hernán Darío | X | |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo | | X |
| Castillo Advíncula Orlando | | X |
| Castillo Torres Marelen | X | |
| Correal Rubiano Piedad | | X |
| Cortés Dueñas Juan Manuel | | X |
| Cotes Martínez Karyme Adrana | | X |
| García Soto Ana Paola | | X |
| Gómez González Juan Sebastián | | X |
| Juvinao Clavijo Catherine | | X |
| Landinez Suárez Heráclito | | X |
| Lozada Vargas Juan Carlos | | X |
| Méndez Hernández Jorge | | X |
| Mosquera Torres James Hermenegildo | | X |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro | | X |
| Polo Polo Miguel Abraham | X | |
| Quintero Amaya Diógenes | | X |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe | | X |
| Rueda Caballero Álvaro Leonel | | X |
| Sánchez León Óscar Hernán | | X |
| Sánchez Montes de Oca Astrid | | X |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni | | X |
| Suárez Vacca Pedro José | | X |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | | X |
| Tovar Trujillo Víctor Andrés | | X |
| Uribe Muñoz Alirio | | X |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | X | |
| Total Senadores | 04 | 26 |

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos:30

Por el Sí: 04

Por el No: 26

En consecuencia, ha sido negada la proposición número 2 que elimina el artículo 10, en la Comisión Primera de Cámara

La secretaria de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|-----------------------------------|----------|----|
| | SÍ | NO |
| Amín Saleme Fabio Raúl | | X |
| Ávila Martínez Ariel Fernando | | X |
| Barreras Montealegre Roy Leonardo | | X |
| Barreto Quiroga Óscar | | X |
| Benedetti Martelo Jorge Enrique | | X |
| Blanco Álvarez Germán Alcides | | X |
| Cabal Molina María Fernanda | X | |
| Chacón Camargo Alejandro Carlos | | X |
| De la Calle Lombana Humberto | | X |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | | X |
| Gallo Cubillos Julián | | X |
| García Gómez Juan Carlos | | X |
| López Maya Alexander | | X |
| Pizarro Rodríguez María José | | X |
| Pulido Hernández Jonathan Ferney | | X |

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| | SÍ | NO |
| Quilcué Vivas Aída Marina | | X |
| Valencia Laserna Paloma Susana | X | |
| Zambrano Erazo Béner León | | X |
| Total Senadores | 02 | 16 |

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 18

Por el Sí: 02

Por el No: 16

En consecuencia, ha sido negada la proposición número 2 que elimina el artículo 10, en la Comisión Primera de Senado.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 10 en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

La secretaria de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|------------------------------------|-----------|-----------|
| | SÍ | NO |
| Albán Urbano Luis Alberto | X | |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo | X | |
| Becerra Yáñez Gabriel | X | |
| Cadavid Márquez Hernán Darío | | X |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo | X | |
| Castillo Advíncula Orlando | X | |
| Castillo Torres Maren | | X |
| Caicedo Rosero Ruth Amelia | X | |
| Correal Rubiano Piedad | X | |
| Cortés Dueñas Juan Manuel | X | |
| Cotes Martínez Karyme Adrana | X | |
| Díaz Matéus Luis Eduardo | X | |
| García Soto Ana Paola | X | |
| Gómez González Juan Sebastián | X | |
| Isaza Buenaventura Delcy Esperanza | X | |
| Jiménez Vargas Andrés Felipe | X | |
| Juvinao Clavijo Catherine | X | |
| Landinez Suárez Heráclito | X | |
| Méndez Hernández Jorge | X | |
| Mosquera Torres James Hermenegildo | X | |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro | X | |
| Polo Polo Miguel Abraham | | X |
| Quintero Amaya Diógenes | X | |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe | X | |
| Rueda Caballero Alvaro Leonel | X | |
| Sánchez León Óscar Hernán | X | |
| Sánchez Montes de Oca Astrid | X | |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny | X | |
| Suárez Vacca Pedro José | X | |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | X | |
| Tovar Trujillo Víctor Andrés | X | |
| Uribe Muñoz Alirio | X | |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | | X |
| Total Senadores | 29 | 04 |

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 33

Por el Sí: 29

Por el No: 04

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 10 en el texto del pliego de modificaciones, en la Comisión Primera de Cámara

La secretaria de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

| NOMBRE | VOTACIÓN | |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| | SÍ | NO |
| Amín Saleme Fabio Raúl | X | |
| Ávila Martínez Ariel Fernando | X | |
| Barreto Quiroga Óscar | X | |
| Benedetti Martelo Jorge Enrique | X | |
| Blanco Álvarez Germán Alcides | X | |
| Cabal Molina María Fernanda | | X |
| Chacón Camargo Alejandro Carlos | X | |
| De la Calle Lombana Humberto | X | |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | X | |
| Gallo Cubillos Julián | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Pizarro Rodríguez María José | X | |
| Pulido Hernández Jonathan Ferney | X | |
| Quilcué Vivas Aída Marina | X | |
| Valencia Laserna Paloma Susana | | X |
| Zambrano Erazo Béner León | X | |
| Total Senadores | 14 | 02 |

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:


Total votos: 16

Por el Sí: 14

Por el No: 02

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 10 en el texto del pliego de modificaciones, en la Comisión Primera de Senado.

Las proposiciones relacionadas a continuación sus autores las dejaron como constancia:



HUMBERTO DE LA CALLE
SENADOR

PROPOSICIÓN

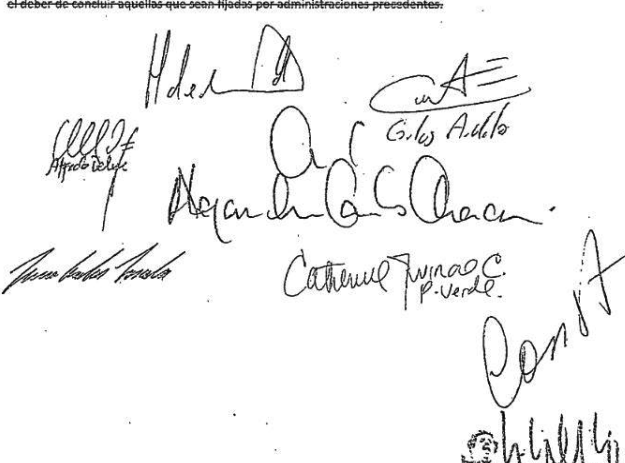
05.10.22
1.56


Modifíquese el inciso b del artículo 2° del PL 150 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, se define la política de paz de estado, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2° Para los efectos de esta ley se entenderá por seguridad humana y por paz total, lo siguiente:

b) Paz total: La política de paz será prioritaria en los asuntos de Estado, transversal a estos, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia.

La política de paz será una política de Estado en lo concerniente a los acuerdos de paz pactados, a los procesos de paz en curso, y los procesos dirigidos al sometimiento y desmantelamiento de estructuras de crimen organizado de alto impacto. En tal sentido, vinculará a las autoridades de todas las ramas y niveles del poder público, quienes deberán orientar sus actuaciones a darle cumplimiento. Los gobiernos deberán garantizar los enfoques de género y diferencial en la construcción de las políticas públicas de paz. Así como su continuidad y, en consecuencia, tendrán el deber de concluir aquellas que sean fijadas por administraciones precedentes.







Bogotá, octubre de 2022

Doctor
FABIO RAÚL AMÍN SALEME
Presidente Comisión Primera
Senado de la República
Bogotá D.C.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Acorde a lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el literal b del artículo 2 del Proyecto de Ley 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2º. Para los efectos de esta ley se entenderá por seguridad humana y por paz total, lo siguiente:

(...)

b) Paz total: La política de paz será prioritaria en los asuntos de Estado, transversal a estos, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia.

La política de paz será una política de Estado, en lo concerniente a los acuerdos de paz pactados y a los procesos de paz en curso. En tal sentido, vinculará a las autoridades de todas las ramas y niveles del poder público, quienes deberán orientar sus actuaciones a darle cumplimiento. Los gobiernos deberán garantizar los enfoques de género y diferencial en la construcción de las políticas públicas de paz, así como su continuidad y, en consecuencia, tendrán el deber de concluir aquellas que sean fijadas por administraciones precedentes, de conformidad con los Fines Esenciales del Estado y el Derecho a la Paz, consagrados en el artículo 2 y 22 de la Constitución Política.

Atentamente.

Juan Carlos Willis Ospina
JUAN CARLOS WILLIS OSPINA
Representante a la Cámara por Bogotá

JUAN CARLOS WILLIS

*Comit
YJS
05/10/22
10:00 AM*

JUSTIFICACIÓN

El contenido de la norma propuesta se justifica y hace parte de los Fines Constitucionales del Estado, así como del artículo 22 de la Constitución que consagra la Paz como derecho y obligación. De esta manera se destaca con esta propuesta el arraigo constitucional de la norma propuesta en la ponencia.



Constancia

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2, literal a), el cual quedará de la siguiente manera:

Seguridad Humana: La seguridad humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realice las libertades humanas y es un enfoque integral de la seguridad, centrado en potenciar las libertades y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, militares y culturales que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de las condiciones, herramientas y garantías de para la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.

El Estado garantizará la seguridad humana como escenario para la construcción de la paz total. Para ello, promoverá respuestas de carácter exhaustivo y adaptadas a cada contexto territorial, orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y comunidades en las personas y las comunidades orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades. Asimismo, reconocerá la interrelación de la paz, el desarrollo territorial y los derechos humanos como principios en el enfoque de seguridad humana.

Spina de

*Comit
YJS
05/10/22
11:35 AM*



Constancia

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ADICIONA Y PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, SE DEFINE LA POLÍTICA DE PAZ DE ESTADO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". El cual quedará así:

Artículo 2º. Para los efectos de esta ley se entenderá por seguridad humana y por paz total, lo siguiente:

a) Seguridad Humana: La seguridad humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realice las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, de género, medioambientales, económicas, militares y culturales que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.

Artículo 11º. Modalidades del Servicio Social para la Paz. El Servicio Social para la paz tendrá una duración de doce (12) meses, una remuneración conforme a lo también previsto para el servicio militar, y podrá prestarse en las siguientes modalidades:

1. Servicio social para promover la alfabetización digital en zonas rurales o urbanas.
2. Servicio social para el trabajo con víctimas del conflicto armado y la promoción de sus derechos.
3. Servicio social para la refrendación y el cumplimiento de acuerdos de paz.
4. Servicio social para promover la política pública de paz, la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización.
5. Servicio social para la protección de la naturaleza y la biodiversidad.

*Comit
YJS
05/10/22
11:36 AM*

- 6. Servicio social para promover la paz étnico-territorial, respetando el derecho de autodeterminación, la autonomía, usos y costumbres de las comunidades étnicas.
- 7. Servicio social para la promoción de la cátedra de paz en instituciones educativas públicas de zonas rurales y urbanas.
- 8. Servicio social para promover las políticas de paz con enfoque diferencial de género y la promoción de la eliminación de todos los tipos de violencia contra la mujer y las personas con orientación sexual e identidad de género diversas.

H.R. ALEJANDRO OCAÑO GIRALDO
Representante a la Cámara




Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

Constancia
PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el artículo 2º (Capítulo I nuevo) "Definiciones" del Proyecto de Ley No. PL 160 de 2022 - 181 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz del Estado, y se dictan otras disposiciones" en los siguientes términos:

Artículo 2º (ARTÍCULO NUEVO) Para los efectos de esta ley se entenderá por seguridad humana y por paz total lo siguiente:

a) Seguridad Humana: la seguridad humana, parte de una noción de seguridad preventiva, colectiva, comprensiva e integral. Consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realice y garantice el ejercicio de las libertades fundamentales humanas y la plena realización del ser humano para llevar una vida plena y satisfactoria, libre de necesidades apremiantes y, al mismo tiempo libre de discriminaciones.

La seguridad humana se garantizará por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, militares y culturales que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.

El Estado garantizará la seguridad humana para la construcción de la paz total. Para ello, promoverá respuestas centradas en las personas y las comunidades de carácter exhaustivo y adaptadas a cada contexto, orientadas a la prevención y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades. Asimismo, reconocerá la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos en el enfoque de seguridad humana.

b) Paz total: Es la política de paz del Estado Colombiano. Dicha política de paz será prioritaria en los asuntos de Estado, transversal a estos, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia.

La Paz total política de paz, será una política de Estado, en lo concerniente a los acuerdos de paz pactados y a los procesos de paz en curso. En tal sentido, vinculará a las autoridades de todas las ramas y niveles del poder público, quienes deberán orientar sus actuaciones a darle cumplimiento. Los gobiernos deberán garantizar los enfoques de género y diferencial en la construcción de las políticas públicas de paz, así como su continuidad y, en consecuencia, tendrán el deber de concluir aquellas que sean fijadas por administraciones precedentes.

c) La paz total podrá tener dos clases de procesos:

(i) Negociaciones con grupos armados organizados al margen de la ley con los que se adelanten diálogos de carácter político, en los que se pacten acuerdos de paz.

Se entenderá por grupo armado organizado al margen de la ley, aquel que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.

(ii) Acercamientos con grupos armados organizados o estructuras de crimen organizado de alto impacto, con el fin de lograr su sometimiento a la justicia y desmantelamiento.

Se entenderá por estructuras de crimen organizado de alto impacto, aquellas organizaciones criminales conformadas por un número plural de personas, organizadas en una estructura jerárquica y/o red, que se dediquen a la realización permanente de patrones criminales que incluyan el sometimiento violento de la población civil de los territorios rurales y urbanos en los que operan y el control de una o más fuentes de rentas ilícitas.

De los Honorables Congresistas

Gabriel Becerra Yáñez
Representante a la Cámara por Bogotá



Proposición

Proyecto de Ley No. 181 de 2022 Senado - 160 de 2022 Cámara.
"Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de Paz de Estado y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley. Quedará así:

Artículo 4º. Adiciónese un inciso, un párrafo y un párrafo transitorio al artículo 6º de la Ley 418 de 1997, elimínese la adición incorporada a este artículo mediante el artículo 2º de la Ley 1941 de 2018, el cual quedará así:

Artículo 6º. En el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Locales de las entidades territoriales se fijarán ~~políticas~~ políticas, programas y proyectos, dirigidos al cumplimiento de los acuerdos de paz pactados, el logro de la paz y de un desarrollo social equitativo y a integrar a las regiones, en especial, los municipios más afectados por la violencia o aquellos en los que la presencia del Estado ha sido insuficiente, con el propósito de alcanzar los fines del Estado, contenidos en el artículo 2º de la Constitución Política, así como un orden justo democrático y pacífico, y la convivencia y la paz.

PARÁGRAFO. En los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales ubicadas en zonas PDET se priorizará lo dispuesto en el Plan Marco de Implementación (PMI) y, en concordancia con ello, la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los Planes de Acción para la Transformación Rural (PATR), los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) y los Planes Nacionales Sectoriales (PNS).

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Facílese al Presidente de la República para que dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de esta ley, adopte las medidas necesarias para asegurar que los recursos apropiados o en ejecución en las Zonas Estratégicas de Intervención Integral sean gestionados adecuadamente para el cumplimiento del objeto de los proyectos, su cierre y liquidación. El Presidente de la República podrá ordenar una auditoría forense integral a los recursos asignados a la Zonas Estratégicas de Intervención Integral previa o posterior a la liquidación de los proyectos.

El Consejo de Seguridad Nacional podrá declarar zonas estratégicas de intervención integral a regiones afectadas por la criminalidad que afecte la

Handwritten notes and signatures:
Damián
444
05/10/22
10:13 AM

seguridad nacional, con el fin de proteger a la población y garantizar una acción unificada, coordinada, interagencial, sostenida e integral del Estado. Estas zonas serán objeto de planes especiales de fortalecimiento del Estado Social de Derecho, prioridad para la prestación de servicios sociales y de medidas reforzadas de protección a la población.

Los planes no suspenderán los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y, donde coincidan, se articularán. La elaboración de dichos planes será bajo la coordinación del Consejo de Seguridad Nacional y respecto a zonas PDET con la participación del Alto Consejero para el Posconflicto. El Gobierno nacional reglamentará los aspectos que se requieren para su ejecución.

Los planes integrales tendrán la duración que se determine y articularán a las instituciones públicas, el sector privado y la cooperación internacional.

El Presidente de la República designará un Gabinete de Paz que coordine la estrategia integral en los territorios priorizados donde se articularán en la Hoja de Ruta Única, lo correspondiente a la intervención de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII), los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los Planes de Acción para la Transformación Rural (PATR), los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) y los dispuesto en el Plan Marco de Implementación (PMI).

PARÁGRAFO 19. El Gobierno nacional reglamentará una subcuenta en el Fondo de Programas Especiales para la Paz creado por la Ley 568 de 1997, con el fin de financiar los planes, programas y estrategias que se implementarán en los territorios que se establezcan como zonas estratégicas de intervención integral. La financiación de estos planes, programas y estrategias provendrá de recursos adicionales del presupuesto público, recursos de cooperación internacional y aportes del sector privado.

PARÁGRAFO 20. Los recursos destinados a la financiación de las Zonas Especiales de Inversión en ningún caso podrán comprometer los recursos definidos por el Plan Marco de Implementación para los PDET.

Cordialmente,

[Signature]

CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

PALOMA

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado, y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente,

[Signature]

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

[Handwritten notes]
Comit
10/11/22
9:15 AM

DUVALIER
Congresista

Cámara
de Representantes

Conot

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 2

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5°. Modifíquense los incisos segundo y tercero, los párrafos 1°, 2°, 3° y 5°, elimínese el inciso primero del párrafo 1° y los párrafos transitorios 3A y 3B, y adiciónense un párrafo transitorio y dos párrafos nuevos al artículo 8° de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 3° de la Ley 1941 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8°. Los representantes autorizados expresamente por el Gobierno Nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, podrán:

- Realizar todos los actos tendientes a entablar acercamientos y conversaciones con estructuras de crimen organizado de alto impacto que demuestren voluntad para transitar hacia el Estado de Derecho. Los términos de sometimiento a los que se llegue con estas estructuras serán los que a juicio del Gobierno Nacional sean necesarios para pacificar los territorios y lograr su sometimiento a la justicia, y su tránsito al Estado de Derecho. Su cumplimiento será verificado por las instancias nacionales o internacionales que para el efecto se designen.
- Realizar todos los actos tendientes a entablar y adelantar diálogos, así como negociaciones y firmar acuerdos con los voceros o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley, dirigidos a: obtener soluciones al conflicto armado, lograr la efectiva aplicación del Derecho Internacional Humanitario, el respeto de los Derechos Humanos, el cese de hostilidades o su disminución, la reincorporación a la vida civil de los miembros de estas organizaciones o su tránsito a la legalidad y la creación de condiciones que propendan por un orden político, ambiental, social y económico justo.

Los acuerdos y su contenido serán los que a juicio del Gobierno Nacional sean necesarios para adelantar el proceso de paz y su

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B.
Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co

[Handwritten notes]
US
06/10/22
9:20 AM

cumplimiento será verificado por las instancias nacionales o internacionales que para el efecto y de común acuerdo designen las partes.

Estos acuerdos deben garantizar el normal y pleno funcionamiento de las instituciones civiles de la región en donde ejerce influencia el grupo armado al margen de la ley que lo suscribe.

Cuando así lo disponga el Gobierno Nacional según lo acordado por las partes, en el marco de un proceso de desarme, una instancia internacional podrá estar encargada de funciones tales como la administración, registro, control, destrucción o disposición final del armamento del grupo armado organizado al margen de la ley y las demás actividades necesarias para llevar a cabo el proceso.

A la respectiva instancia internacional que acuerden las partes se les otorgarán todas las facilidades, privilegios, de carácter tributario y aduanero, y protección necesarios para su establecimiento y funcionamiento en el territorio nacional.

Justificación

Se propone agregar el aparte "ambiental", atendiendo que la construcción de paz, debe tener en cuenta el mejoramiento de las condiciones ambientales como parte esencial para avanzar en la protección integral del territorio y de todas las comunidades que habitan en él.

El ambiente desempeña un papel importante en la consolidación e implementación de la paz; para ello es necesario que se comprenda el ambiente como parte integral de la estabilidad del Estado que se quiere construir con la Política de Paz planteada en la iniciativa legislativa.

Cordialmente,

[Signature]
DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara Valle del
Cauca
Partido Alianza Verde

[Signature]
CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde

Bogotá, D. C., 5 de octubre de 2022

Doctores

FABIO RAUL AMIN SALEME
Presidente Comisión Primera
Senado de la República

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: Proposición de modificación

Respetados,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante las sesiones conjuntas de Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes del Senado de la República y Cámara de Representantes, proposición de modificación del artículo 5 Proyecto de Ley No. 181 de 2022 Senado - 160 de 2022 Cámara. "Por medio del cual se modifica, adiciona y proroga la Ley 418 de 1997, se define la política de Paz de Estado y se dictan otras disposiciones", a fin de modificar el parágrafo segundo del artículo de la relación:

Artículo 5º. Modifíquense los incisos segundo y tercero, los parágrafos 1º, 2º, 3º y 5º, elimínense el inciso primero del parágrafo 1º y los parágrafos transitorios 3A y 3B, y adiciónense un parágrafo transitorio y dos parágrafos nuevos al artículo 8º de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 3º de la Ley 1941 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8º. Los representantes autorizados expresamente por el Gobierno Nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, podrán:

(...)

PARÁGRAFO 2º. Una vez iniciado un proceso de diálogo, negociación o firma de acuerdos, y con el fin de facilitar el desarrollo de los mismos, las autoridades judiciales correspondientes suspenderán las órdenes de captura que se hayan dictado o se dicten en contra de los miembros representantes de las organizaciones armadas al margen de la ley con los cuales se adelantan diálogos, negociaciones o acuerdos de paz; o de los miembros representantes de las estructuras de crimen organizado de alto impacto con las que se adelantan acercamientos, conversaciones o se suscriban términos de

Const
U.S. de
2-03-2022
2-02-2022

sometimiento a la justicia, con el fin de hacer tránsito al Estado de Derecho. Durante la suspensión de las ordenes de captura, el Gobierno Nacional creará comisiones de revisión del cumplimiento respecto a la interrupción en la ejecución de hechos delictivos por parte de los miembros de las organizaciones armadas al margen de la ley.

Para tal efecto, el Gobierno Nacional comunicará a las autoridades señaladas el inicio, terminación o suspensión de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos y certificará la participación de las personas que actúan como voceros o miembros representantes de dichos grupos armados organizados al margen de la ley. Este mismo procedimiento podrá seguirse con relación a los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto.

Igualmente, se suspenderán las órdenes de captura que se dicten en contra de los voceros con posterioridad al inicio de los diálogos, negociaciones o suscripción de acuerdos, por el término que duren estos.

Se garantizará la seguridad y la integridad de todos los que participen en los procesos de paz, diálogos, negociaciones y acuerdos con grupos armados organizados al margen de la ley, o en los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto, de que trata esta ley.

Las partes acordarán mecanismos de verificación conjunta de los acuerdos, negociaciones o diálogos y de considerarlo conveniente podrán acudir a instituciones o personas de la vida nacional o internacional para llevar a cabo dicha verificación. Con relación a los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto, podrán establecerse mecanismos de verificación con instituciones o personas de la vida nacional o internacional.

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, ~~Providencia y Santa Catalina~~
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical

Bogotá, D. C., 5 de octubre de 2022

Doctores

FABIO RAUL AMIN SALEME
Presidente Comisión Primera
Senado de la República

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: Proposición de modificación

Respetados,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante las sesiones conjuntas de Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes del Senado de la República y Cámara de Representantes, proposición de modificación del artículo 5 Proyecto de Ley No. 181 de 2022 Senado - 160 de 2022 Cámara. "Por medio del cual se modifica, adiciona y proroga la Ley 418 de 1997, se define la política de Paz de Estado y se dictan otras disposiciones", a fin de eliminar la expresión "acuerdos parciales" de los parágrafos 6 y 7 del texto propuesto para el artículo en mención:

Artículo 5º. Modifíquense los incisos segundo y tercero, los parágrafos 1º, 2º, 3º y 5º, elimínense el inciso primero del parágrafo 1º y los parágrafos transitorios 3A y 3B, y adiciónense un parágrafo transitorio y dos parágrafos nuevos al artículo 8º de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 3º de la Ley 1941 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8º. Los representantes autorizados expresamente por el Gobierno Nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, podrán:

- Realizar todos los actos tendientes a entablar acercamientos y conversaciones con estructuras de crimen organizado de alto impacto que demuestren voluntad para transitar hacia el Estado de Derecho. Los términos de sometimiento a los que se llegue con estas estructuras serán los que a juicio del Gobierno Nacional sean necesarios para pacificar los territorios y lograr su sometimiento a la justicia, y su tránsito al Estado de Derecho. Su cumplimiento será verificado por las instancias nacionales o internacionales que para el efecto se designen.

Com
U.S. de
2-03-2022
2-02-2022

Realizar todos los actos tendientes a entablar y adelantar diálogos, así como negociaciones y firmar acuerdos con los voceros o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley, dirigidos a: obtener soluciones al conflicto armado, lograr la efectiva aplicación del Derecho Internacional Humanitario, el respeto de los Derechos Humanos, el cese de hostilidades o su disminución, la reincorporación a la vida civil de los miembros de estas organizaciones o su tránsito a la legalidad y la creación de condiciones que propendan por un orden político, social y económico justo.

Los acuerdos y su contenido serán los que a juicio del Gobierno sean necesarios para adelantar el proceso de paz y su cumplimiento será verificado por las instancias nacionales o internacionales que para el efecto y de común acuerdo designen las partes.

Estos acuerdos deben garantizar el normal y pleno funcionamiento de las instituciones civiles de la región en donde ejerce influencia el grupo armado al margen de la ley que lo suscriba.

Cuando así lo disponga el Gobierno Nacional según lo acordado por las partes, en el marco de un proceso de desarme, una instancia internacional podrá estar encargada de funciones tales como la administración, registro, control, destrucción o disposición final del armamento del grupo armado organizado al margen de la ley y las demás actividades necesarias para llevar a cabo el proceso.

A la respectiva instancia internacional que acuerden las partes se les otorgarán todas las facilidades, privilegios, de carácter tributario y aduanero, y protección necesarios para su establecimiento y funcionamiento en el territorio nacional.

(...)

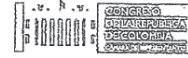
~~PARÁGRAFO 6º. Las partes en la mesa de diálogos podrán acordar la realización de acuerdos parciales, cuando lo estimen conveniente, los que deberán ser cumplidos de buena fe.~~

Las disposiciones de carácter humanitario contenidas en los acuerdos de paz, ~~incluidos los parciales~~, así como los protocolos que suscriban las partes en la mesa de diálogos, que tengan por propósito proteger a la población civil de los enfrentamientos armados, así como a quienes no participan directamente de las hostilidades, hacen parte del DIH, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Constitución Política, en consecuencia, serán vinculantes para las partes.

PARÁGRAFO 7º. Los acuerdos, ~~acuerdos parciales~~ y protocolos que se pacten en el marco de los diálogos y negociaciones de paz del Gobierno nacional con grupos armados al margen de la ley, que tengan por propósito la consecución y la consolidación de la paz, constituyen una política pública de Estado, por tanto, es deber de las autoridades garantizar los mecanismos e instrumentos a su alcance tendientes a su cumplimiento.

Atentamente,


JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
 Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
 Partido Cambio Radical



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 181 de 2022 Senado - 160 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica, adiciona y proroga la Ley 418 de 1997, se define la política de Paz de Estado y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5º. Modifíquense los incisos segundo y tercero, los párrafos 1º, 2º, 3º y 5º, elimínese el inciso primero del párrafo 1º y los párrafos transitorios 3A y 3B, y adiciónense un párrafo transitorio y dos párrafos nuevos al artículo 8º de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 3º de la Ley 1941 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8º. Los representantes autorizados expresamente por el Gobierno Nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, podrán:

- Realizar todos los actos tendientes a entablar acercamientos y conversaciones con estructuras de crimen organizado de alto impacto que demuestren voluntad para transitar hacia el Estado de Derecho. Los términos de sometimiento a los que se llegue con estas estructuras serán los que a juicio del Gobierno Nacional sean necesarios para pacificar los territorios y lograr su sometimiento a la justicia, y su tránsito al Estado de Derecho. Su cumplimiento será verificado por las instancias nacionales o internacionales que para el efecto se designen.
 - Realizar todos los actos tendientes a entablar y adelantar diálogos, así como negociaciones y firmar acuerdos con los voceros o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley, dirigidos a: obtener soluciones al conflicto armado, lograr la efectiva aplicación del Derecho Internacional Humanitario, el respeto de los Derechos Humanos, el cese de hostilidades o su disminución, la reincorporación a la vida civil de los miembros de estas organizaciones o su tránsito a la legalidad y la creación de condiciones que propendan por un orden político, social y económico justo.
 - Los acuerdos y su contenido serán los que a juicio del Gobierno sean necesarios para adelantar el proceso de paz y su cumplimiento será verificado por las instancias nacionales o internacionales que para el efecto y de común acuerdo designen las partes.
- Estos acuerdos deben garantizar el normal y pleno funcionamiento de las instituciones civiles de la región en donde ejerce influencia el grupo armado al margen de la ley que lo suscribe.

Handwritten notes and signatures:
 Cam
 04/11/23
 09/10/23
 09/10/23

Cuando así lo disponga el Gobierno Nacional según lo acordado por las partes, en el marco de un proceso de desarme, una instancia internacional podrá estar encargada de funciones tales como la administración, registro, control, destrucción o disposición final del armamento del grupo armado organizado al margen de la ley y las demás actividades necesarias para llevar a cabo el proceso. A la respectiva instancia internacional que acuerden las partes se les otorgarán todas las facilidades, privilegios, de carácter tributario y aduanero, y protección necesarios para su establecimiento y funcionamiento en el territorio nacional.

PARÁGRAFO 1º. Se entiende por miembro-representante, la persona que el grupo armado organizado al margen de la ley designe como representante suyo para participar en los diálogos, negociación o suscripción de acuerdos con el Gobierno Nacional, o sus delegados. De igual manera, se entiende por miembro-representante, la persona que la estructura de crimen organizado de alto impacto designe como representante suyo para participar en los acercamientos, conversaciones, o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con el Gobierno Nacional, o sus delegados.

Se entiende por vocero persona de la sociedad civil que, sin pertenecer al grupo armado organizado al margen de la ley, pero con el consentimiento expreso de este, participa en su nombre en los procesos de paz, diálogos, negociaciones y acuerdos. De igual manera, se entiende por vocero persona de la sociedad civil que, sin pertenecer a la estructura de crimen organizado de alto impacto, pero con el consentimiento expreso de este, participa en su nombre en los acercamientos, conversaciones y suscripción de términos de sometimiento a la justicia. No será admitida como vocero, en ambos procesos, la persona contra quien obre; previo al inicio de estos, resolución o escrito de acusación.

PARÁGRAFO 2º. Una vez iniciado un proceso de diálogo, negociación o firma de acuerdos, y con el fin de facilitar el desarrollo de los mismos, las autoridades judiciales correspondientes suspenderán las órdenes de captura que se hayan dictado o se dicten en contra de los miembros representantes de las organizaciones armadas al margen de la ley con los cuales se adelanten diálogos, negociaciones o acuerdos de paz; o de los miembros representantes de las estructuras de crimen organizado de alto impacto con las que se adelanten acercamientos, conversaciones o se suscriban términos de sometimiento a la justicia, con el fin de hacer tránsito al Estado de Derecho.

Para tal efecto, el Gobierno Nacional comunicará a las autoridades señaladas el inicio, terminación o suspensión de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos y certificará la participación de las personas que actúan como voceros o miembros representantes de dichos grupos armados organizados al margen de la ley. Este mismo procedimiento podrá seguirse con relación a los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto. En todo caso, las órdenes de captura se suspenderán solo por el término que duren estos diálogos, negociaciones, firma de acuerdos, acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia.

Igualmente, se suspenderán las órdenes de captura que se dicten en contra de los voceros con posterioridad al inicio de los diálogos, negociaciones o suscripción de acuerdos, por el término que duren estos.

Se garantizará la seguridad y la integridad de todos los que participen en los procesos de paz, diálogos, negociaciones y acuerdos con grupos armados organizados al margen de la ley, o en los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto, de que trata esta ley.

Las partes acordarán mecanismos de verificación conjunta de los acuerdos, negociaciones o diálogos y de considerarlo conveniente podrán acudir a instituciones o personas de la vida nacional o internacional para llevar a cabo dicha verificación. Con relación a los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto, podrán establecerse mecanismos de verificación con instituciones o personas de la vida nacional o internacional.

PARÁGRAFO 3º. El Gobierno Nacional o los representantes autorizados expresamente por el mismo, podrán acordar con los voceros o miembros representantes de las organizaciones armadas al margen de la ley, en un estado avanzado del proceso de paz, y para efectos del presente artículo, su ubicación temporal, o la de sus miembros en precisas y determinadas zonas del territorio nacional, de considerarse conveniente. En las zonas aludidas quedará suspendida la ejecución de las órdenes de captura, incluidas las órdenes de captura con fines de extradición, contra estos y los demás miembros del grupo armado organizado al margen de la ley al igual que durante el transcurso del

desplazamiento, hacia las mismas hasta que el Gobierno así lo determine o declare que ha culminado dicho proceso.

El mismo procedimiento podrá aplicarse para el caso de los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto, con el fin de facilitar su sujeción a la justicia.

Adicionalmente, si así lo acordaran las partes, a solicitud del Gobierno Nacional y de manera temporal se podrá suspender la ejecución de las órdenes de captura en contra de cualquiera de los miembros del grupo armado organizado al margen de la ley o de la estructura de crimen organizado de alto impacto, por fuera de las zonas, para adelantar actividades propias del proceso que se adelante.

En esas zonas, que no podrán ubicarse en áreas urbanas, se deberá garantizar el normal y pleno ejercicio del Estado de Derecho. El Gobierno definirá la manera como funcionarán las instituciones públicas para garantizar los derechos de la población. De conformidad con lo que acuerden las partes en el marco del proceso de paz, o lo que se defina en los acercamientos o conversaciones para el sometimiento a la justicia de las estructuras de crimen organizado de alto impacto, el Gobierno al establecer las zonas podrá:

5. Precisar la delimitación geográfica de las mismas.
6. Establecer el rol de las instancias nacionales e internacionales que participen en el proceso de dejación de armas y tránsito a la legalidad de las organizaciones armadas al margen de la ley.
7. Establecer las condiciones y compromisos de las partes para definir la temporalidad y funcionamiento de las zonas mencionadas.
8. Utilizar, además de zonas de ubicación temporal, otras modalidades de reincorporación a la vida civil, para efectos de poner fin al conflicto armado. Estas zonas no serán zonas de despeje.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. La ejecución de las órdenes de captura expedidas y órdenes de captura con fines de extradición, o que hayan de expedirse contra los ex integrantes de las Farc-EP que se hallen en el listado aceptado y acreditado por el Alto Comisionado para la Paz y hayan a su vez firmado un acta de compromiso de dejación de las armas, se mantendrán suspendidas, hasta que su situación jurídica sea resuelta por el órgano pertinente de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

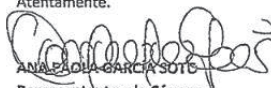
PARÁGRAFO 4º. El Presidente de la República, mediante orden expresa y en la forma que estime pertinente, determinará la localización y las modalidades de acción de la Fuerza Pública, siendo fundamental para ello que no se conculquen los derechos y libertades de la comunidad, ni generen inconvenientes o conflictos sociales.

PARÁGRAFO 5º. Cuando se trate de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos con el Gobierno Nacional, la calidad de miembro del grupo armado organizado al margen de la ley de que se trate, se acreditará mediante una lista suscrita por los voceros o miembros representantes designados por dicho grupo, en la que se reconozca expresamente tal calidad. En el caso de las estructuras de crimen organizado de alto impacto, esta calidad podrá acreditarse de la misma manera. Esta lista será recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz de buena fe, de conformidad con el principio de confianza legítima, base de cualquier acuerdo de paz, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes.

PARÁGRAFO 6º. Las partes en la mesa de diálogos podrán acordar la realización de acuerdos parciales, cuando lo estimen conveniente, los que deberán ser cumplidos de buena fe. Las disposiciones de carácter humanitario contenidas en los acuerdos de paz, incluidos los parciales, así como los protocolos que suscriban las partes en la mesa de diálogos, que tengan por propósito proteger a la población civil de los enfrentamientos armados, así como a quienes no participan directamente de las hostilidades, hacen parte del DIH, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Constitución Política, en consecuencia, serán vinculantes para las partes.

PARÁGRAFO 7º. Los acuerdos, acuerdos parciales y protocolos que se pacten en el marco de los diálogos y negociaciones de paz del Gobierno nacional con grupos armados al margen de la ley, que tengan por propósito la consecución y la consolidación de la paz, constituyen una política pública de Estado, por tanto, es deber de las autoridades garantizar los mecanismos e instrumentos a su alcance tendientes a su cumplimiento.

Atentamente.


ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 181 de 2022 Senado - 160 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de Paz de Estado y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5º. Modifíquense los incisos segundo y tercero, los parágrafos 1º, 2º, 3º y 5º, elimínense el inciso primero del parágrafo 1º y los parágrafos transitorios 3A y 3B, y adiciónense un parágrafo transitorio y dos parágrafos nuevos al artículo 8º de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 3º de la Ley 1941 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8º. Los representantes autorizados expresamente por el Gobierno Nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, podrán:

- Realizar todos los actos tendientes a entablar acercamientos y conversaciones con estructuras de crimen organizado de alto impacto que demuestren voluntad para transitar hacia el Estado de Derecho. Los términos de sometimiento a los que se llegue con estas estructuras serán los que a juicio del Gobierno Nacional sean necesarios para pacificar los territorios y lograr su sometimiento a la justicia, y su tránsito al Estado de Derecho. Su cumplimiento será verificado por las instancias nacionales o internacionales que para el efecto se designen. Sin embargo, dichos términos de sometimiento deberán ser referendados por el Congreso de la República, a través de leyes o actos legislativos que contengan las disposiciones necesarias para su cumplimiento.

- Realizar todos los actos tendientes a entablar y adelantar diálogos, así como negociaciones y firmar acuerdos con los voceros o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley, dirigidos a: obtener soluciones al conflicto armado, lograr la efectiva aplicación del Derecho Internacional Humanitario, el respeto de los Derechos Humanos, el cese de hostilidades o su disminución, la reincorporación a la vida civil de los miembros de estas organizaciones o su tránsito a la legalidad y la creación de condiciones que propendan por un orden político, social y económico justo.

Los acuerdos y su contenido serán los que a juicio del Gobierno sean necesarios para adelantar el proceso de paz y su cumplimiento será verificado por las instancias nacionales o internacionales que para el efecto y de común acuerdo designen las partes. Sin embargo, todo lo acordado deberá ser referendado por el Congreso de la República, a

44
27
9:57
16/2/23

través de leyes o actos legislativos que contengan las disposiciones necesarias para su cumplimiento.

Estos acuerdos deben garantizar el normal y pleno funcionamiento de las instituciones civiles de la región en donde ejerce influencia el grupo armado al margen de la ley que lo suscribe.

Cuando así lo disponga el Gobierno Nacional según lo acordado por las partes, en el marco de un proceso de desarme, una instancia internacional podrá estar encargada de funciones tales como la administración, registro, control, destrucción o disposición final del armamento del grupo armado organizado al margen de la ley y las demás actividades necesarias para llevar a cabo el proceso. A la respectiva instancia internacional que acuerden las partes se les otorgarán todas las facilidades, privilegios, de carácter tributario y aduanero, y protección necesarios para su establecimiento y funcionamiento en el territorio nacional.

PARÁGRAFO 1º. Se entiende por miembro-representante, la persona que el grupo armado organizado al margen de la ley designe como representante suyo para participar en los diálogos, negociación o suscripción de acuerdos con el Gobierno Nacional, o sus delegados. De igual manera, se entiende por miembro-representante, la persona que la estructura de crimen organizado de alto impacto designe como representante suyo para participar en los acercamientos, conversaciones, o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con el Gobierno Nacional, o sus delegados.

Se entiende por vocero persona de la sociedad civil que, sin pertenecer al grupo armado organizado al margen de la ley, pero con el consentimiento expreso de este, participa en su nombre en los procesos de paz, diálogos, negociaciones y acuerdos. De igual manera, se entiende por vocero persona de la sociedad civil que, sin pertenecer a la estructura de crimen organizado de alto impacto, pero con el consentimiento expreso de este, participa en su nombre en los acercamientos, conversaciones y suscripción de términos de sometimiento a la justicia. No será admitida como vocero, en ambos procesos, la persona contra quien obre, previo al inicio de estos, resolución o escrito de acusación.

PARÁGRAFO 2º. Una vez iniciado un proceso de diálogo, negociación o firma de acuerdos, y con el fin de facilitar el desarrollo de los mismos, las autoridades judiciales correspondientes suspenderán las órdenes de captura que se hayan dictado o se dicten en contra de los miembros representantes de las organizaciones armadas al margen de la ley con

los cuales se adelanten diálogos, negociaciones o acuerdos de paz; o de los miembros representantes de las estructuras de crimen organizado de alto impacto con las que se adelanten acercamientos, conversaciones o se suscriban términos de sometimiento a la justicia, con el fin de hacer tránsito al Estado de Derecho.

Para tal efecto, el Gobierno Nacional comunicará a las autoridades señaladas el inicio, terminación o suspensión de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos y certificará la participación de las personas que actúan como voceros o miembros representantes de dichos grupos armados organizados al margen de la ley. Este mismo procedimiento podrá seguirse con relación a los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto.

Igualmente, se suspenderán las órdenes de captura que se dicten en contra de los voceros con posterioridad al inicio de los diálogos, negociaciones o suscripción de acuerdos, por el término que duren estos.

Se garantizará la seguridad y la integridad de todos los que participen en los procesos de paz, diálogos, negociaciones y acuerdos con grupos armados organizados al margen de la ley, o en los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto, de que trata esta ley.

Las partes acordarán mecanismos de verificación conjunta de los acuerdos, negociaciones o diálogos y de considerarlo conveniente podrán acudir a instituciones o personas de la vida nacional o internacional para llevar a cabo dicha verificación. Con relación a los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto, podrán establecerse mecanismos de verificación con instituciones o personas de la vida nacional o internacional.

PARÁGRAFO 3º. El Gobierno Nacional o los representantes autorizados expresamente por el mismo, podrán acordar con los voceros o miembros representantes de las organizaciones armadas al margen de la ley, en un estado avanzado del proceso de paz, y para efectos del presente artículo, su ubicación temporal, o la de sus miembros en precisas y determinadas zonas del territorio nacional, de considerarse conveniente. En las zonas aludidas quedará suspendida la ejecución de las órdenes de captura, incluidas las órdenes de captura con fines de extradición, contra estos y los demás miembros del grupo armado

organizado al margen de la ley al igual que durante el transcurso del desplazamiento hacia las mismas hasta que el Gobierno así lo determine o declare que ha culminado dicho proceso.

El mismo procedimiento podrá aplicarse para el caso de los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto, con el fin de facilitar su sujeción a la justicia.

Adicionalmente, si así lo acordaran las partes, a solicitud del Gobierno Nacional y de manera temporal se podrá suspender la ejecución de las órdenes de captura en contra de cualquiera de los miembros del grupo armado organizado al margen de la ley o de la estructura de crimen organizado de alto impacto, por fuera de las zonas, para adelantar actividades propias del proceso que se adelante.

En esas zonas, que no podrán ubicarse en áreas urbanas, se deberá garantizar el normal y pleno ejercicio del Estado de Derecho. El Gobierno definirá la manera como funcionarán las instituciones públicas para garantizar los derechos de la población. De conformidad con lo que acuerden las partes en el marco del proceso de paz, o lo que se defina en los acercamientos o conversaciones para el sometimiento a la justicia de las estructuras de crimen organizado de alto impacto, el Gobierno al establecer las zonas podrá:

1. Precisar la delimitación geográfica de las mismas.
2. Establecer el rol de las instancias nacionales e internacionales que participen en el proceso de dejación de armas y tránsito a la legalidad de las organizaciones armadas al margen de la ley.
3. Establecer las condiciones y compromisos de las partes para definir la temporalidad y funcionamiento de las zonas mencionadas.
4. Utilizar, además de zonas de ubicación temporal, otras modalidades de reincorporación a la vida civil, para efectos de poner fin al conflicto armado. Estas zonas no serán zonas de despeje.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. La ejecución de las órdenes de captura expedidas y órdenes de captura con fines de extradición, o que hayan de expedirse contra los ex integrantes de las Farc-EP que se hallen en el listado aceptado y acreditado por el Alto Comisionado para la Paz y hayan a su vez firmado un acta de compromiso de dejación de las armas, se mantendrán suspendidas, hasta que su situación jurídica sea resuelta por el órgano pertinente de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).


PARÁGRAFO 4º. El Presidente de la República, mediante orden expresa y en la forma que estime pertinente, determinará la localización y las modalidades de acción de la Fuerza Pública, siendo fundamental para ello que no se conculquen los derechos y libertades de la comunidad, ni generen inconvenientes o conflictos sociales.

PARÁGRAFO 5º. Cuando se trate de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos con el Gobierno Nacional, la calidad de miembro del grupo armado organizado al margen de la ley de que se trate, se acreditará mediante una lista suscrita por los voceros o miembros representantes designados por dicho grupo, en la que se reconozca expresamente tal calidad. En el caso de las estructuras de crimen organizado de alto impacto, esta calidad podrá acreditarse de la misma manera. Esta lista será recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz de buena fe, de conformidad con el principio de confianza legítima, base de cualquier acuerdo de paz, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes.

PARÁGRAFO 6º. Las partes en la mesa de diálogos podrán acordar la realización de acuerdos parciales, cuando lo estimen conveniente, los que deberán ser cumplidos de buena fe. Las disposiciones de carácter humanitario contenidas en los acuerdos de paz, incluidos los parciales, así como los protocolos que suscriban las partes en la mesa de diálogos, que tengan por propósito proteger a la población civil de los enfrentamientos armados, así como a quienes no participan directamente de las hostilidades, hacen parte del DIH, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Constitución Política, en consecuencia, serán vinculantes para las partes.

PARÁGRAFO 7º. Los acuerdos, acuerdos parciales y protocolos que se pacten en el marco de los diálogos y negociaciones de paz del Gobierno nacional con grupos armados al margen de la ley, que tengan por propósito la consecución y la consolidación de la paz, constituyen una política pública de Estado, por tanto, es deber de las autoridades garantizar los mecanismos e instrumentos a su alcance tendientes a su cumplimiento.

Atentamente,


 ANA PAOLA GARCÍA JOTO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Córdoba



Bogotá, octubre de 2022.

Doctor
FABIO RAÚL AMÍN SALEME,
 Presidente Comisión Primera
 Senado de la República
 Bogotá D.C.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Acorde a lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5º. Modifíquese los incisos segundo y tercero, los parágrafos 1º, 2º, 3º y 5º, elimínese el inciso primero del párrafo 1º y los parágrafos transitorios 3A y 3B, y adiciónese un párrafo transitorio y dos parágrafos nuevos al artículo 8º de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 3º de la Ley 1941 de 2018, el cual quedará así:

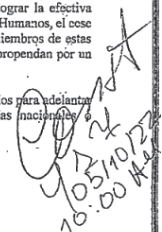
ARTÍCULO 8º. Los representantes autorizados expresamente por el Gobierno Nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, podrán:

- Realizar todos los actos tendientes a entablar acercamientos y conversaciones con estructuras de crimen organizado de alto impacto que demuestren voluntad para transitar hacia el Estado de Derecho. Los términos de sometimiento a los que se llegue con estas estructuras serán los que a juicio del Gobierno Nacional sean necesarios para pacificar los territorios y lograr su sometimiento a la justicia, y su tránsito al Estado de Derecho. Su cumplimiento será verificado por las instancias nacionales o internacionales que para el efecto se designen.

- Realizar todos los actos tendientes a entablar y adelantar diálogos, así como negociaciones y firmar acuerdos con los voceros o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley, dirigidos a: obtener soluciones al conflicto armado, lograr la efectiva aplicación del Derecho Internacional Humanitario, el respeto de los Derechos Humanos, el cese de hostilidades o su disminución, la reincorporación a la vida civil de los miembros de estas organizaciones o su tránsito a la legalidad y la creación de condiciones que propendan por un orden político, social y económico justo.

Los acuerdos y su contenido serán los que a juicio del Gobierno sean necesarios para adelantar el proceso de paz y su cumplimiento será verificado por las instancias nacionales e internacionales que para el efecto y de común acuerdo designen las partes.

JUAN CARLOS WILLI S
 REPRESENTANTE A CÁMARA POR BOGOTÁ


 10/05/2022
 10:00 AM

Estos acuerdos deben garantizar el normal y pleno funcionamiento de las instituciones civiles de la región en donde ejerce influencia el grupo armado al margen de la ley que lo suscribe.

Cuando así lo disponga el Gobierno Nacional según lo acordado por las partes, en el marco de un proceso de desarme, una instancia internacional podrá estar encargada de funciones tales como la administración, registro, control, destrucción o disposición final del armamento del grupo armado organizado al margen de la ley y las demás actividades necesarias para llevar a cabo el proceso.

A la respectiva instancia internacional que acuerden las partes se les otorgarán todas las facilidades, privilegios, de carácter tributario y aduanero, y protección necesarios para su establecimiento y funcionamiento en el territorio nacional.

PARÁGRAFO 1o. Se entiende por miembro-representante, la persona que el grupo armado organizado al margen de la ley designe como representante suyo para participar en los diálogos, negociación o suscripción de acuerdos con el Gobierno Nacional, o sus delegados. De igual manera, se entiende por miembro-representante, la persona que la estructura de crimen organizado de alto impacto designe como representante suyo para participar en los acercamientos, conversaciones, o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con el Gobierno Nacional, o sus delegados.

Se entiende por vocero persona de la sociedad civil que, sin pertenecer al grupo armado organizado al margen de la ley, pero con el consentimiento expreso de este, participa en su nombre en los procesos de paz, diálogos, negociaciones y acuerdos. De igual manera, se entiende por vocero persona de la sociedad civil que, sin pertenecer a la estructura de crimen organizado de alto impacto, pero con el consentimiento expreso de este, participa en su nombre en los acercamientos, conversaciones y suscripción de términos de sometimiento a la justicia. No será admitida como vocero, en ambos procesos, la persona contra quien obre, previo al inicio de estos, resolución o escrito de acusación.

PARÁGRAFO 2o. Una vez iniciado un proceso de diálogo, negociación o firma de acuerdos, y con el fin de facilitar el desarrollo de los mismos, las autoridades judiciales correspondientes suspenderán las órdenes de captura que se hayan dictado o se dicten en contra de los miembros representantes de las organizaciones armadas al margen de la ley con los cuales se adelanten diálogos, negociaciones o acuerdos de paz; o de los miembros representantes de las estructuras de crimen organizado de alto impacto con las que se adelanten acercamientos, conversaciones o se suscriban términos de sometimiento a la justicia, con el fin de hacer tránsito al Estado de Derecho.

Para tal efecto, el Gobierno Nacional comunicará a las autoridades judiciales señaladas el inicio, terminación o suspensión de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos y certificará la participación de las personas que actúan como voceros o miembros representantes de dichos grupos armados organizados al margen de la ley. Este mismo procedimiento podrá seguirse con relación a los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto.

- 3. Establecer las condiciones y compromisos de las partes para definir la temporalidad y funcionamiento de las zonas mencionadas.
- 4. Utilizar, además de zonas de ubicación temporal, otras modalidades de reincorporación a la vida civil, para efectos de poner fin al conflicto armado. Estas zonas no serán zonas de despeje.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. La ejecución de las órdenes de captura expedidas o que hayan de expedirse contra los ex integrantes de las Farc-EP que se hallen en el listado aceptado y acreditado por el Alto Comisionado para la Paz y hayan a su vez firmado un acta de compromiso de dejación de las armas, se mantendrán suspendidas, hasta que su situación jurídica sea resuelta por el órgano pertinente de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

PARÁGRAFO 4o. El Presidente de la República, mediante orden expresa y en la forma que estime pertinente, determinará la localización y las modalidades de acción de la Fuerza Pública, siendo fundamental para ello que no se conculquen los derechos y libertades de la comunidad, ni generen inconvenientes o conflictos sociales.

PARÁGRAFO 5o. Cuando se trate de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos con el Gobierno Nacional, la calidad de miembro del grupo armado organizado al margen de la ley de que se trate, se acreditará mediante una lista suscrita por los voceros o miembros representantes designados por dicho grupo, en la que se:

reconozca expresamente tal calidad. En el caso de las estructuras de crimen organizado de alto impacto, esta calidad podrá acreditarse de la misma manera.

Esta lista será recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz de buena fe, de conformidad con el principio de confianza legítima, base de cualquier acuerdo de paz, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes.

PARÁGRAFO 6o. Las partes en la mesa de diálogos podrán acordar la realización de acuerdos parciales, cuando lo estimen conveniente, los que deberán ser cumplidos de buena fe.

Las disposiciones de carácter humanitario contenidas en los acuerdos de paz, incluidos los parciales, así como los protocolos que suscriban las partes en la mesa de diálogos, que tengan por propósito proteger a la población civil de los enfrentamientos armados, así como a quienes no participan directamente de las hostilidades, hacen parte del DIH, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Constitución Política, en consecuencia, serán vinculantes para las partes.

PARÁGRAFO 7o. Los acuerdos, acuerdos parciales y protocolos que se pacten en el marco de los diálogos y negociaciones de paz del Gobierno nacional con grupos armados al margen de la ley, que tengan por propósito la consecución y la consolidación de la paz, constituyen una política pública de Estado, por tanto, es deber de las autoridades garantizar los mecanismos e instrumentos a su alcance tendientes a su cumplimiento.

Igualmente, se suspenderán las órdenes de captura que se dicten en contra de los voceros con posterioridad al inicio de los diálogos, negociaciones o suscripción de acuerdos, por el término que duren estos.

Se garantizará la seguridad y la integridad de todos los que participen en los procesos de paz, diálogos, negociaciones y acuerdos con grupos armados organizados al margen de la ley, o en los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto, de que trata esta ley.

Las partes acordarán mecanismos de verificación conjunta de los acuerdos, negociaciones o diálogos y de considerarlo conveniente podrán acudir a instituciones o personas de la vida nacional o internacional para llevar a cabo dicha verificación. Con relación a los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto, podrán establecerse mecanismos de verificación con instituciones o personas de la vida nacional o internacional.

PARÁGRAFO 3o. El Gobierno Nacional o los representantes autorizados expresamente por el mismo, podrán acordar con los voceros o miembros representantes de las organizaciones armadas al margen de la ley, en un estado avanzado del proceso de paz, y para efectos del presente artículo, su ubicación temporal, o la de sus miembros en precisas y determinadas zonas del territorio nacional, de considerarse conveniente. En las zonas aludidas quedará suspendida la ejecución de las órdenes de captura, incluidas las órdenes de captura con fines de extradición, contra estos y los demás miembros del grupo armado organizado al margen de la ley al igual que durante el transcurso del desplazamiento hacia las mismas hasta que el Gobierno así lo determine o declare que ha culminado dicho proceso.

El mismo procedimiento podrá aplicarse para el caso de los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto, con el fin de facilitar su sujeción a la justicia.

Adicionalmente, si así lo acordaren las partes, a solicitud del Gobierno Nacional y de manera temporal se podrá suspender la ejecución de las órdenes de captura en contra de cualquiera de los miembros del grupo armado organizado al margen de la ley o de la estructura de crimen organizado de alto impacto, por fuera de las zonas, para adelantar actividades propias del proceso que se adelante.

En esas zonas, que no podrán ubicarse en áreas urbanas, se deberá garantizar el normal y pleno ejercicio del Estado de Derecho. El Gobierno definirá la manera como funcionarán las instituciones públicas para garantizar los derechos de la población. De conformidad con lo que acuerden las partes en el marco del proceso de paz, o lo que se defina en los acercamientos o conversaciones para el sometimiento a la justicia de las estructuras de crimen organizado de alto impacto, el Gobierno al establecer las zonas podrá:

- 1. Precisar la delimitación geográfica de las mismas.
- 2. Establecer el rol de las instancias nacionales e internacionales que participen en el proceso de dejación de armas y tránsito a la legalidad de las organizaciones armadas al margen de la ley.

Atentamente.


JUAN CARLOS WILLIS OSPINA
Representante a la Cámara por Bogotá

JUSTIFICACIÓN

Se establece que las autoridades a las que hay que comunicar el inicio, terminación o suspensión de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos, es a las autoridades judiciales; esto con el fin dar claridad y no dejar las autoridades en abstracto.



Proposición

Proyecto de Ley No. 181 de 2022 Senado - 160 de 2022 Cámara.

"Por medio del cual se modifica, adiciona y proroga la Ley 418 de 1997, se define la política de Paz de Estado y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 5 del proyecto de ley. Quedará así:

Artículo 5º. Modifíquense los incisos segundo y tercero, los párrafos 1º, 2º, 3º y 5º, elimínese el inciso primero del párrafo 1º y los párrafos transitorios 3A y 3B, y adiciónese un párrafo transitorio y dos (2) párrafos nuevos al artículo 8º de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 3º de la Ley 1941 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8º. Los representantes autorizados expresamente por el Gobierno Nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, podrán:

- Realizar todos los actos tendientes a entablar acercamientos y conversaciones con estructuras de crimen organizado de alto impacto que demuestren voluntad para transitar hacia el Estado de Derecho. Los términos de sometimiento a los que se llegue con estas estructuras serán los que a juicio del Gobierno Nacional sean necesarios para pacificar los territorios y lograr su sometimiento a la justicia, y su tránsito al Estado de Derecho; y para la debida incorporación al sistema jurídico de cada medida comprendida en el respectivo acuerdo de sometimiento a la justicia, se deberá surtir el trámite correspondiente ante la autoridad competente de acuerdo a la Constitución y la ley. Su cumplimiento será verificado por las instancias nacionales o internacionales que para el efecto se designen.
- Realizar todos los actos tendientes a entablar y adelantar diálogos, así como negociaciones y firmar acuerdos con los voceros o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley, dirigidos a: obtener soluciones al conflicto armado, lograr la efectiva aplicación del Derecho Internacional Humanitario, el respeto de los Derechos Humanos, el cese de hostilidades o su disminución, la reincorporación a la vida civil de los miembros de estas organizaciones o su tránsito a la legalidad y la creación de condiciones que propendan por un orden político, social y económico justo.

Handwritten signature and date: Camila, 10/05/2022, 10:13 AM

Los acuerdos y su contenido serán los que a juicio del Gobierno sean necesarios para adelantar el proceso de paz y su cumplimiento será verificado por las instancias nacionales o internacionales que para el efecto y de común acuerdo designen las partes.

Estos acuerdos deben garantizar el normal y pleno funcionamiento de las instituciones civiles nacionales y de la región en donde ejerce influencia el grupo armado al margen de la ley que lo suscribe.

Cuando así lo disponga el Gobierno Nacional según lo acordado por las partes, en el marco de un proceso de desarme, una instancia internacional podrá estar encargada de funciones tales como la administración, registro, control, destrucción o disposición final del armamento del grupo armado organizado al margen de la ley y las demás actividades necesarias para llevar a cabo el proceso.

A la respectiva instancia internacional que acuerden las partes se les otorgarán todas las facilidades, privilegios, de carácter tributario y aduanero, y protección necesarios para su establecimiento y funcionamiento en el territorio nacional.

PARÁGRAFO 1º. Se entiende por miembro-representante, la persona que el grupo armado organizado al margen de la ley designe como representante suyo para participar en los diálogos, negociación o suscripción de acuerdos con el Gobierno Nacional, o sus delegados. De igual manera, se entiende por miembro-representante, la persona que la estructura de crimen organizado de alto impacto designe como representante suyo para participar en los acercamientos, conversaciones, o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con el Gobierno Nacional, o sus delegados.

Se entiende por vocero persona de la sociedad civil que, sin pertenecer al grupo armado organizado al margen de la ley, pero con el consentimiento expreso de este, participa en su nombre en los procesos de paz, diálogos, negociaciones y acuerdos. De igual manera, se entiende por vocero persona de la sociedad civil que, sin pertenecer a la estructura de crimen organizado de alto impacto, pero con el consentimiento expreso de este, participa en su nombre en los acercamientos, conversaciones y suscripción de términos de sometimiento a la justicia. No será admitida como vocero, en ambos procesos, la persona contra quien obre, previo al inicio de estos, resolución o escrito de acusación.

PARÁGRAFO 2º. Una vez iniciado un proceso de diálogo, negociación o firma de acuerdos, y con el fin de facilitar el desarrollo de los mismos, las autoridades

judiciales correspondientes suspenderán las órdenes de captura que se hayan dictado o se dicten en contra de los miembros representantes de las organizaciones armadas al margen de la ley con los cuales se adelanten diálogos, negociaciones o acuerdos de paz; o de los miembros representantes de las estructuras de crimen organizado de alto impacto con las que se adelanten acercamientos, conversaciones o se suscriban términos de sometimiento a la justicia, con el fin de hacer tránsito al Estado de Derecho.

Para tal efecto, el Gobierno Nacional comunicará a las autoridades señaladas el inicio, terminación o suspensión de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos y certificará la participación de las personas que actúan como voceros o miembros representantes de dichos grupos armados organizados al margen de la ley. Este mismo procedimiento podrá seguirse con relación a los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto.

Igualmente, se suspenderán las órdenes de captura que se dicten en contra de los voceros con posterioridad al inicio de los diálogos, negociaciones o suscripción de acuerdos, por el término que duren estos.

Se garantizará la seguridad y la integridad de todos los que participen en los procesos de paz, diálogos, negociaciones y acuerdos con grupos armados organizados al margen de la ley, o en los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto, de que trata esta ley.

Las partes acordarán mecanismos de verificación conjunta de los acuerdos, negociaciones o diálogos y de considerarlo conveniente podrán acudir a instituciones o personas de la vida nacional o internacional para llevar a cabo dicha verificación. Con relación a los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto, podrán establecerse mecanismos de verificación con instituciones o personas de la vida nacional o internacional.

PARÁGRAFO 3º. El Gobierno Nacional o los representantes autorizados expresamente por el mismo, podrán acordar con los voceros o miembros representantes de las organizaciones armadas al margen de la ley, en un estado avanzado del proceso de paz, y para efectos del presente artículo, su ubicación temporal, o la de sus miembros en precisas y determinadas zonas del territorio nacional, de considerarse conveniente. En las zonas aludidas quedará suspendida la ejecución de las órdenes de captura, incluidas las órdenes de captura con fines de extradición, contra estos y los demás miembros del grupo armado organizado al margen de la ley al igual que durante el transcurso del

desplazamiento hacia las mismas hasta que el Gobierno así lo determine o declare que ha culminado dicho proceso.

El mismo procedimiento podrá aplicarse para el caso de los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto, con el fin de facilitar su sujeción a la justicia.

Adicionalmente, si así lo acordaran las partes, a solicitud del Gobierno Nacional y de manera temporal se podrá suspender la ejecución de las órdenes de captura en contra de cualquiera de los miembros del grupo armado organizado al margen de la ley o de la estructura de crimen organizado de alto impacto, por fuera de las zonas, para adelantar actividades propias del proceso que se adelante.

En esas zonas, que no podrán ubicarse en áreas urbanas, se deberá garantizar el normal y pleno ejercicio del Estado de Derecho. El Gobierno definirá la manera como funcionarán las instituciones públicas para garantizar los derechos de la población. De conformidad con lo que acuerden las partes en el marco del proceso de paz, o lo que se defina en los acercamientos o conversaciones para el sometimiento a la justicia de las estructuras de crimen organizado de alto impacto, el Gobierno al establecer las zonas podrá:

1. Precisar la delimitación geográfica de las mismas.
2. Establecer el rol de las instancias nacionales e internacionales que participen en el proceso de dejación de armas y tránsito a la legalidad de las organizaciones armadas al margen de la ley.
3. Establecer las condiciones y compromisos de las partes para definir la temporalidad y funcionamiento de las zonas mencionadas.
4. Utilizar, además de zonas de ubicación temporal, otras modalidades de reincorporación a la vida civil, para efectos de poner fin al conflicto armado. Estas zonas no serán zonas de despeje.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. La ejecución de las órdenes de captura expedidas y órdenes de captura con fines de extradición, o que hayan de expedirse contra los ex integrantes de las Farc-EP que se hallen en el listado aceptado y acreditado por el Alto Comisionado para la Paz y hayan a su vez firmado un acta de compromiso de dejación de las armas, se mantendrán suspendidas, hasta que su situación jurídica sea resuelta por el órgano pertinente de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

PARÁGRAFO TRANSITORIO 3º. Una vez terminadas las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y los Puntos Transitorios de Normalización (PTN), como Zonas de Ubicación Temporal, según lo acordado en el Acuerdo Final de Paz, suscrito entre el Gobierno nacional y las Farc-EP, se mantendrán suspendidas la ejecución de las órdenes de captura expedidas o que hayan de expedirse contra los miembros de dicha organización que han estado concentrados en dichas zonas, que además se encuentren en los listados aceptados y acreditados por el Alto Comisionado para la Paz, previa dejación de armas, hasta que su situación jurídica sea resuelta por el órgano pertinente de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), una vez entre en funcionamiento, a menos de que previamente la autoridad judicial competente les haya aplicado la amnistía de iure, respecto de todas las actuaciones penales, acusaciones, o condenas existentes en su contra. En el caso de los miembros de la organización que no se encuentren ubicados físicamente en las zonas de ubicación temporal, pero se hallen en el listado aceptado y acreditado por el Alto Comisionado para la Paz y hayan a su vez firmado un acta de compromiso de dejación de las armas, la suspensión de la ejecución de las órdenes de captura expedidas o que hayan de expedirse, operará desde el momento mismo de su desplazamiento hacia las zonas de ubicación temporal, hasta que su situación jurídica sea resuelta por el órgano pertinente de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), una vez entre en funcionamiento, a menos de que previamente la autoridad judicial competente les haya aplicado la amnistía de iure, respecto de todas las actuaciones penales, acusaciones o condenas existentes en su contra. De igual forma, se mantendrá suspendida la ejecución de las órdenes de captura que se expidan o hayan de expedirse en contra de cualquiera de los miembros del grupo armado, cuya suspensión se ordenó en su momento para adelantar tareas propias del proceso de paz por fuera de las zonas, que además se encuentren en los listados aceptados y acreditados por el Alto Comisionado para la Paz y que hayan dejado las armas. Dicha suspensión se mantendrá hasta que su situación jurídica sea resuelta por el órgano pertinente de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), una vez entre en funcionamiento, a menos de que previamente la autoridad judicial competente les haya aplicado la amnistía de iure, respecto de todas las actuaciones penales, acusaciones o condenas existentes en su contra. Las personas trasladadas permanecerán en dichas ZVTN en situación de privación de la libertad hasta la extrada en funcionamiento de la JEP, momento en el cual quedarán en libertad condicional a disposición de esta jurisdicción, siempre y cuando hayan suscrito el acta de compromiso de que trata el artículo 36 de la Ley 1820 de 2016.

En aquellos casos en los que no se hubiere decidido por parte de las autoridades judiciales sobre el traslado de las personas privadas de la libertad a la ZVTN o PTN, y las mismas ya hubieren finalizado, la autoridad judicial procederá a otorgar la libertad condicionada en los términos establecidos en la Ley 1820 de 2016 y el Decreto 277 de 2017.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 3B. Se mantendrá la suspensión de la ejecución de las órdenes de captura expedidas o que hayan de expedirse contra los miembros del grupo armado concentrados en las zonas de ubicación temporal, cuando requieran ausentarse temporalmente de las mismas durante el tiempo de atención de citas o emergencias para atención en salud y calamidades domésticas debidamente informadas ante el representante de enlace de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Cuando los miembros del grupo armado requieran salir temporalmente de las Zonas de Ubicación Temporal por los motivos relacionados en el inciso anterior, se suscribirá un acta con el Mecanismo de Monitoreo y Verificación en el que constará la razón de ausencia de la zona y la fecha en la que se retornará a la misma.

Quedarán suspendidas las órdenes de captura con fines de extradición de los miembros de las Farc-EP, incluidos en el listado aceptado por el Alto Comisionado para la Paz, que se encuentren acreditados por dicho funcionario, que hayan dejado las armas y además firmado las actas de compromiso correspondientes.

PARÁGRAFO 4º. El Presidente de la República, mediante orden expresa y en la forma que estime pertinente, determinará la localización y las modalidades de acción de la Fuerza Pública, siendo fundamental para ello que no se conculquen los derechos y libertades de la comunidad, ni generen inconvenientes o conflictos sociales.

PARÁGRAFO 5º. Cuando se trate de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos con el Gobierno Nacional, la calidad de miembro del grupo armado organizado al margen de la ley de que se trate, se acreditará mediante una lista suscrita por los voceros o miembros representantes designados por dicho grupo, en la que se reconozca expresamente tal calidad. En el caso de las estructuras de crimen organizado de alto impacto, esta calidad podrá acreditarse de la misma manera.

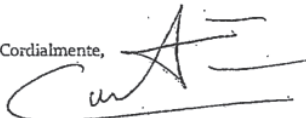
Esta lista será recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz de buena fe, de conformidad con el principio de confianza legítima, base de cualquier acuerdo de paz, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes.

PARÁGRAFO 6º. Las partes en la mesa de diálogos podrán acordar la realización de acuerdos parciales, cuando lo estimen conveniente, los que deberán ser cumplidos de buena fe.

Las disposiciones de carácter humanitario contenidas en los acuerdos de paz, incluidos los parciales, así como los protocolos que suscriban las partes en la mesa de diálogos, que tengan por propósito proteger a la población civil de los enfrentamientos armados, así como a quienes no participan directamente de las hostilidades, hacen parte del DIH, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Constitución Política, en consecuencia, serán vinculantes para las partes.

PARÁGRAFO 7º. Los acuerdos, acuerdos parciales y protocolos que se pacten en el marco de los diálogos y negociaciones de paz del Gobierno nacional con grupos armados al margen de la ley, que tengan por propósito la consecución y la consolidación de la paz, constituyen una política pública de Estado, por tanto, es deber de las autoridades garantizar los mecanismos e instrumentos a su alcance tendientes a su cumplimiento.

Cordialmente,



CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo



PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo 2 del artículo 5º del PL 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, se define la política de paz de estado, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PARÁGRAFO 2º. Una vez iniciado unas conversaciones o un proceso de diálogo, negociación o firma de acuerdos, y con el fin de facilitar el desarrollo de los mismos, las autoridades judiciales correspondientes suspenderán las órdenes de captura que se hayan dictado o se dicten en contra de los miembros representantes de las organizaciones armadas al margen de la ley con los cuales se adelantan diálogos, negociaciones o acuerdos de paz; o de los miembros representantes de las estructuras de crimen organizado de alto impacto con las que se adelantan acercamientos, conversaciones o se suscriban términos de sometimiento a la justicia, con el fin de hacer tránsito al Estado de Derecho.

Para tal efecto, el Gobierno Nacional comunicará a las autoridades señaladas el inicio, terminación o suspensión de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos y certificará la participación de las personas que actúan como voceros o miembros representantes de dichos grupos armados organizados al margen de la ley. Este mismo procedimiento podrá seguirse con relación a los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto.

Igualmente, se suspenderán las órdenes de captura que se dicten en contra de los voceros con posterioridad al inicio de los diálogos, negociaciones o suscripción de acuerdos, por el término que duren estos.

Se mantendrán suspendidas la ejecución de las órdenes de captura expedidas o que hayan de expedirse contra los miembros de las extintas FARC-EP que estuvieron concentrados en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y los Puntos Transitorios de Normalización (PTN), o los que permanecan en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), que además se encuentren en los listados aceptados y acreditados por el Alto Comisionado para la Paz, previa dejación de armas, hasta que su situación jurídica sea resuelta por el órgano pertinente de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), a menos de que previamente la autoridad judicial competente les haya aplicado la amnistía de iure, respecto de todas las actuaciones penales, acusaciones, o condenas existentes en su contra. En el caso de los miembros de la organización que no se encuentren ubicados físicamente en las zonas de ubicación temporal, pero se hallen en el listado aceptado y acreditado por el Alto Comisionado para la Paz y hayan a su vez firmado un acta de compromiso de dejación de las armas, se mantendrá la suspensión de la ejecución de las órdenes de captura expedidas hasta que su situación jurídica sea resuelta por el órgano pertinente de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), a menos de que previamente la autoridad judicial competente les haya aplicado la amnistía de iure, respecto de todas las actuaciones penales, acusaciones o condenas existentes en su contra.

Se garantizará la seguridad y la integridad de todos los que participen en los procesos de paz, diálogos, negociaciones y acuerdos con grupos armados organizados al margen de la ley, o en los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto, de que trata este ley.

Handwritten notes:
05-10-22
1:55

Handwritten signature: Condit



Las partes acordarán mecanismos de verificación conjunta de los acuerdos, negociaciones o diálogos y de considerarlo conveniente podrán acudir a instituciones o personas de la vida nacional o internacional para llevar a cabo dicha verificación. Con relación a los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras de crimen organizado de alto impacto, podrán establecerse mecanismos de verificación con instituciones o personas de la vida nacional o internacional.

[Handwritten signatures: Juan Carlos Acosta, Alejandro Cárdenas, Catherine Fumero C. P. Verde, Alfredo Delgado]



HUMBERTO DE LA CALLE
SENADOR

PROPOSICIÓN

[Handwritten: 05-10-22 1:56]

Modifíquese el parágrafo 4 del artículo 5° del PL 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, se define la política de paz de estado, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PARÁGRAFO 4o. El Presidente de la República, mediante orden expresa y en la forma que estime pertinente, determinará la localización y las modalidades de acción de la Fuerza Pública, siendo fundamental para ello que no se conculquen los derechos y libertades de la comunidad, ni generen inconvenientes o conflictos sociales. Esta función es indelegable y será ejercida directa y personalmente por el Presidente.

[Handwritten signatures: Alejandro Cárdenas, Catherine Fumero C. P. Verde, D. Lopez, Carlos Ardiño, Juan Carlos Acosta, Camila Arceles, Comité]



HUMBERTO DE LA CALLE
SENADOR

PROPOSICIÓN

[Handwritten: 05-10-22 1:56]

Modifíquese el parágrafo 7 del artículo 5° del PL 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, se define la política de paz de estado, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PARÁGRAFO 7o. Los acuerdos, acuerdos humanitarios parciales y protocolos que se pacten en el marco de los diálogos y negociaciones de paz del Gobierno Nacional con grupos armados al margen de la ley, que tengan por propósito la consecución y la consolidación de la paz, harán parte de la política pública de paz del Estado, por tanto, es deber de las autoridades garantizar los mecanismos e instrumentos a su alcance tendientes a su cumplimiento.

[Handwritten signatures: Catherine Fumero C. P. Verde, D. Lopez, Carlos Ardiño, Alfredo Delgado, Juan Carlos Acosta, Alejandro Cárdenas, Comité]



HUMBERTO DE LA CALLE
SENADOR

PROPOSICIÓN

[Handwritten: 05-10-22 1:55]

Elimínese el parágrafo transitorio del artículo 5° del PL 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, se define la política de paz de estado, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PARÁGRAFO TRANSITORIO. La ejecución de las órdenes de captura expedidas y órdenes de captura con fines de extradición, o que hayan de expedirse contra los ex integrantes de las Farc-EP que se hallen en el listado aceptado y acreditado por el Alto Comisionado para la Paz y hayan a su vez firmado un acto de compromiso de dejación de las armas, se mantendrán suspendidas, hasta que su situación jurídica sea resuelta por el órgano pertinente de la jurisdicción Especial para la Paz.

[Handwritten signatures: Juan Carlos Acosta, Alejandro Cárdenas, Catherine Fumero C. P. Verde, Carlos Ardiño, Alfredo Delgado, Comité]



PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 9° del Proyecto de Ley No. 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica, adiciona y proroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado, y se dictan otras disposiciones" el cual quedara así:

Artículo 9°. Incorpórese un artículo nuevo a la Ley 418 de 1997, del siguiente tenor:

ARTÍCULO 9D. La defensoría del pueblo en ejercicio de sus funciones, así como las organizaciones humanitarias con presencia registrada en Colombia, en ejercicio pleno y corroborable de los principios humanitarios, que brinden protección y asistencia humanitaria a la población afectada por conflictos armados o por la violencia, podrán sostener contacto, ocasional o continuado, con grupos armados organizados al margen de la ley o estructuras de crimen organizado de alto impacto, con fines exclusivamente humanitarios, previa autorización del Presidente de la República.

Asimismo, se permitirá, atendiendo la reserva del derecho de control del Estado, el paso rápido y sin restricciones de toda la asistencia y acción humanitaria destinada a las personas civiles necesitadas, siempre y cuando sean distribuidas por las precitadas organizaciones humanitarias sin distinción favorable o desfavorable alguna de la ayuda, protección y socorro requeridos.

Cordialmente;

Humberto de La Calle
Senador de la República

Juan Sebastián Gómez Gonzales
Representante a la Cámara por Caldas

Handwritten notes: 08/15/2022, 10:45 am, and a signature.



Proposición

Proyecto de Ley No. 181 de 2022 Senado - 160 de 2022 Cámara.
"Por medio del cual se modifica, adiciona y proroga la Ley 418 de 1997, se define la política de Paz de Estado y se dictan otras disposiciones".

Elimínese el artículo 9 del proyecto de ley.

Artículo 9°. Incorpórese un artículo nuevo a la Ley 418 de 1997, del siguiente tenor:

ARTÍCULO 9D. Las organizaciones humanitarias con presencia registrada en Colombia, en ejercicio pleno y corroborable de los principios humanitarios, que brinden protección y asistencia humanitaria a la población afectada por conflictos armados o por la violencia, podrán sostener contacto, ocasional o continuado, con grupos armados organizados al margen de la ley o estructuras de crimen organizado de alto impacto, con fines exclusivamente humanitarios, previa autorización del Presidente de la República.

Asimismo, se permitirá, atendiendo la reserva del derecho de control del Estado, el paso rápido y sin restricciones de toda la asistencia y acción humanitaria destinada a las personas civiles necesitadas, siempre y cuando sean distribuidas por las precitadas organizaciones humanitarias sin distinción favorable o desfavorable alguna de la ayuda, protección y socorro requeridos.

Cordialmente,

CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

Handwritten notes: Com, 10/10/22, 10:15 AM, and a signature.



PROPOSICIÓN

Modifíquese el párrafo transitorio del artículo 11° del PL 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica, adiciona y proroga la ley 418 de 1997, se define la política de paz de estado, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 11°. MODALIDADES DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ. El Servicio Social para la paz tendrá una duración de doce (12) meses, una remuneración conforme a lo también previsto para el servicio militar, y podrá prestarse en las siguientes modalidades:

- 1. Servicio social para promover la alfabetización digital en zonas rurales o urbanas.
2. Servicio social para el trabajo con víctimas del conflicto armado y la promoción de sus derechos.
3. Servicio social para la refundación y el cumplimiento de acuerdos de paz.
4. Servicio social para promover la política pública de paz, la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización.
5. Servicio social para la protección de la naturaleza y la biodiversidad.
6. Servicio social para promover la paz étnico-territorial, respetando el derecho de autodeterminación, la autonomía, usos y costumbres de las comunidades étnicas.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. El Gobierno Nacional reglamentará el servicio social para la paz, y las modalidades mediante las que puede prestarse. Su implementación se hará de manera gradual. Solo a partir del desmonte definitivo del Servicio Militar Obligatorio podrá ser de carácter obligatorio.

Handwritten signatures and notes: Amador, Catherine, Juan Carlos, and others.

Siendo las 4:22 p. m. la Presidencia levanta la sesión y se convoca a sesión conjunta de las Comisiones Primeras del honorable Senador de la República y de la honorable Cámara de Representantes para el día lunes 10 de octubre a partir de las 11:00 a. m. en el recinto del Senado - Capitolio Nacional y para sesión ordinaria de la Comisión Primera de Cámara el día jueves 6 de octubre de 2022 a partir de las 10:00 a. m. salón de sesiones de la Comisión Primera "Roberto Camacho Weverberg".

- Presidente, H. SENADOR FABIO RAUL AMIN SALEME
Vicepresidente, H. REPRESENTANTE JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Secretario General, Comisión Primera del Senado, YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria General, Comisión Primera de la Cámara, AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO